



**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

02-2018-30103-09

08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> PROFESIONAL ESPECIALIZADO	<b>Código y grado:</b> 30103	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$4023446	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPOSITO PRINCIPAL**

Participar en la planeación, diseño, ejecución y seguimiento de programas, proyectos y actividades de la Dirección de Bienestar, fortaleciendo el desarrollo integral de la comunidad universitaria.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Desarrollar las fases de planeación, diseño, ejecución y seguimiento a la programación de actividades definidas, en cumplimiento con los objetivos y estrategias establecidas.
2. Realizar apoyo y seguimiento a los procesos de contratación y ejecución presupuestal de la dependencia garantizando su adecuada ejecución en cumplimiento con los objetivos establecidos y la reglamentación vigente.
3. Desarrollar las actividades requeridas para el sistema integrado de gestión académica de la Dependencia, fortaleciendo el desarrollo integral de la comunidad universitaria.
4. Realizar la planeación y ejecución de proyectos estratégicos de la dependencia en cumplimiento con los objetivos y estrategias definidos.
5. Articular acciones con las demás áreas y direcciones de bienestar para el desarrollo de actividades especiales, de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos por la Universidad Nacional.
6. Gestionar alianzas para el fortalecimiento de los programas adscritos a la dependencia, bajo los parámetros establecidos por la Dirección.
7. Elaborar los informes y reporte de indicadores de seguimiento de las actividades que programe la dependencia, de conformidad con los requerimientos de información solicitados.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional universitario en los núcleos básicos del Conocimiento en: Contaduría Pública (Contaduría Pública), Administración (Administración de Empresas, Administración Pública), Ingeniería Industrial y afines (Ingeniería Industrial), Ingeniería d	No requiere.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adiciones o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la

aplicación de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

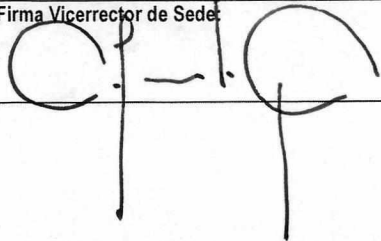
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

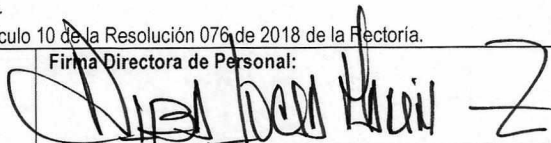
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:





**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-30103-14  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> PROFESIONAL ESPECIALIZADO	<b>Código y grado:</b> 30103	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$4023446	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> DIVISIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Proyectar los documentos jurídicos que sean requeridos en el marco de la administración de personal de la Universidad Nacional de acuerdo con la normativa vigente aplicable.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

- Participar en la aplicación de las normas relacionadas con la Carrera Administrativa de la Universidad Nacional de acuerdo con las solicitudes y necesidades identificadas.
- Analizar las novedades de la normativa, jurisprudencia y doctrina relacionadas con las funciones de la División de Personal Administrativo y socializarla con la dependencia.
- Proyectar los actos administrativos, conceptos y respuestas a los requerimientos judiciales y recursos de vía gubernativa que se formulen, relacionados con el área interna de desempeño en cumplimiento con los tiempos y demás requerimientos legales establecidos.
- Gestionar los procedimientos administrativos que le sean asignados por el jefe de la división, de acuerdo con la normativa vigente.
- Hacer las recomendaciones jurídicas pertinentes para las acciones que deban adoptarse garantizando el cumplimiento de los objetivos y las metas propuestas para la división, de acuerdo con lo establecido en los procedimientos.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional universitario en el núcleo básico del conocimiento en: Derecho y afines (Derecho). Título de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	No requiere.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

**INSCRIPCIONES**

- Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
- Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
- La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
- Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
- Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
- Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
- Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
- Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
- El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
- Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
- El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
- La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
- Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin

embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

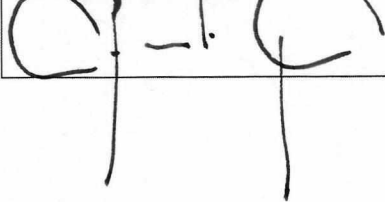
#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19


#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:





**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-30103-15  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> PROFESIONAL ESPECIALIZADO	<b>Código y grado:</b> 30103	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$4023446	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> DIVISIÓN SALARIAL Y PRESTACIONAL		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPOSITO PRINCIPAL**

Realizar el proceso de liquidación de aportes al Sistema General de Seguridad Social y los parafiscales de los servidores públicos administrativos, académicos y trabajadores oficiales aplicando la normativa vigente.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Revisar las liquidaciones formuladas para el pago de seguridad social y la generación de archivos planos de acuerdo con los procedimientos definidos y normativa vigente.
2. Efectuar el registro, control y seguimiento a las novedades de afiliación, traslado y retiro de las entidades de seguridad social que se reporten en las autoliquidaciones del periodo de acuerdo con los procedimientos definidos y normativa vigente.
3. Proponer las actualizaciones que sean necesarias en el proceso de liquidaciones formuladas para el pago de seguridad social.
4. Garantizar la aplicación oportuna de las novedades del periodo en las autoliquidaciones de seguridad social, para los procesos PILA y de interface contable en cumplimiento de las formalidades y requisitos de la ley.
5. Hacer la verificación, validación y cobro de las incapacidades médicas, teniendo como soporte los documentos y formatos emitidos por cada entidad de salud y los archivos planos de UNISALUD.
6. Orientar a los servidores públicos en los cambios normativos del Sistema General de Seguridad Social que afecten sus beneficios.
7. Depurar mensualmente la deuda presunta con las entidades del Sistema General de Seguridad Social según los lineamientos normativos vigentes.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Administración (Administración pública, Administración de empresas); Economía (Economía); Contaduría Pública (Contaduría Pública). Título de especialización en áreas relacionada	No requiere.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previa a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

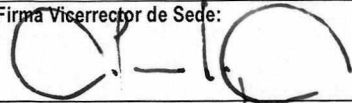
**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

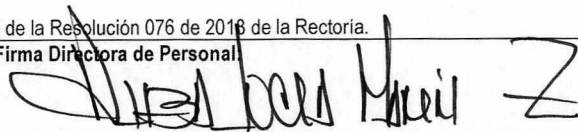
**NOTAS FINALES**

- Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
- En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
- El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
- Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
- Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
- Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-30103-16  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> PROFESIONAL ESPECIALIZADO	<b>Código y grado:</b> 30103	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$4023446	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Implementar estrategias de intervención en el área de Higiene y Seguridad Industrial, orientadas a la prevención y control de los factores de riesgo y problemáticas de salud de la población laboral de la Universidad Nacional, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Participar en la ejecución, control y evaluación de los programas de Higiene y Seguridad Industrial que se implementen en la sede como parte del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.
2. Proponer desde su área de desempeño el diseño, ejecución y evaluación de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigidos a los diferentes grupos de trabajadores de acuerdo con las necesidades identificadas.
3. Implementar los estudios e investigaciones que permitan prevenir y controlar las enfermedades profesionales y los accidentes de trabajo, siguiendo los procedimientos establecidos.
4. Implementar los programas dirigidos a la prevención de accidentes y enfermedades laborales por la realización de actividades de alto riesgo conformidad con los lineamientos técnicos y jurídicos aplicables.
5. Participar en la ejecución, control y evaluación la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y determinación de controles, conforme con la metodología definida por la Universidad Nacional y los lineamientos normativos vigentes.
6. Participar desde el área de Higiene y Seguridad Industrial, en el diseño y ejecución de los sistemas de vigilancia epidemiológica ocupacional para el control de los efectos en la salud de los trabajadores, por la exposición a factores de riesgo acuerdo con los procedimientos establecidos.
7. Implementar los procesos de formación y prestación de servicios de la brigada de emergencia de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos.
8. Identificar las necesidades asociadas con el tema de prevención y atención a emergencias y resolver las mismas, de acuerdo con los procedimientos definidos por la dependencia.
9. Efectuar la ejecución y evaluación de los estudios de vulnerabilidad y planes de evacuación al interior de los edificios de la Universidad Nacional y participar en los simulacros de evacuación requeridos según la programación y requerimientos definidos por la dependencia.
10. Realizar la interventoría de los procesos contractuales derivados del programa de dotaciones de elementos de protección personal y dotación de seguridad siguiendo los procedimientos establecidos.
11. Hacer seguimiento y control a la ejecución presupuestal de las actividades relacionadas con funcionamiento y proyectos de inversión correspondientes a la División.
12. Realizar la evaluación periódica de las actividades del área de higiene, con base en los indicadores de gestión que se establezcan en el del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con las instrucciones de la jefatura de la división.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines (Ingeniería Industrial, Ingeniería de Seguridad e Higiene Industrial, Ingeniería en Higiene y seguridad Ocupacional, Diseño gráfico), Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines (Ingeniería Ambiental); Ingeniería mecánica y Afines (Ingeniería Mecánica); Ingeniería minas, metalurgia y afines (Ingeniería de Minas); Ingeniería Administrativa y Afines (Ingeniería de Calidad, Ingeniería Administrativa y de Finanzas).  Título de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	No requiere.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar

en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.

10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.

11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

#### PRUEBAS

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.

2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.

3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.

4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas.

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

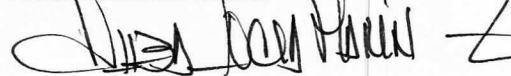
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:







**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-30103-29  
08-October-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> PROFESIONAL ESPECIALIZADO	<b>Código y grado:</b> 30103	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$4023446	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Brindar soporte técnico en la implementación, utilización, verificación y mantenimiento de los recursos y tecnologías informáticas para la adecuada ejecución de los procesos de la dependencia, acorde con los requerimientos, procedimientos y normativa vigentes.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Realizar el análisis periódico de los niveles de servicio para los diferentes ejes funcionales que conforman la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de conformidad con los lineamientos y parámetros establecidos.
2. Participar en el análisis de los datos de los indicadores de gestión de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los tiempos establecidos.
3. Solicitar la información de los servicios a los ejes funcionales de acuerdo con los lineamiento impartidos por su superior jerárquico.
4. Producir, procesar y divulgar indicadores y estadísticas de la Sede de acuerdo con los lineamientos y solicitudes existentes.
5. Proponer y desarrollar la presentación de datos estadísticos relacionados con los diferentes proyectos y el desempeño de la Oficina de conformidad con los lineamientos institucionales.
6. Mantener actualizada la información estadística que requiera la OTIC Bogotá, en los canales de comunicación dispuestos por la Universidad Nacional, de acuerdo con los procedimientos y la normativa vigentes.
7. Generar los datos estadísticos solicitados por su superior jerárquico, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional universitario en el núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines.  Título de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	No requiere.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pagos virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.

4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:






**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

02-2018-30103-37

08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> PROFESIONAL ESPECIALIZADO	<b>Código y grado:</b> 30103	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$4023446	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA - IBUN		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Coordinar la operación del laboratorio de cultivo de tejidos vegetales del Instituto de Biotecnología de acuerdo con los lineamientos técnicos y científicos del Instituto.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

- Gestionar, mantener y controlar los recursos necesarios para el desarrollo de los procesos del laboratorio, cumpliendo con los procedimientos de la Universidad Nacional.
- Brindar asesoría técnica a usuarios internos y externos para el desarrollo de sus proyectos de investigación.
- Colaborar con la producción y caracterización molecular del material vegetal requerido para los proyectos de los grupos de investigación del Instituto.
- Participar en la implementación y gestión del sistema de calidad, propendiendo por su mejoramiento continuo.
- Atender las diferentes auditorías internas y externas relacionadas con los procesos desarrollados en los laboratorios del Instituto de Biotecnología.
- Participar en la formulación de proyectos de investigación, para convocatorias internas y externas, acorde con los lineamientos de los grupos de investigación del instituto.
- Participar en estudios, investigaciones y actividades de extensión tendientes al logro de los objetivos, programas y proyectos del Instituto de Biotecnología.
- Participar en la elaboración de artículos y documentos de divulgación relacionados con los resultados de los proyectos.
- Participar en actividades para estructuración de las líneas y grupos de investigación Instituto de Biotecnología, siguiendo el plan estratégico del Instituto.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Biología, Microbiología y afines; Bacteriología; Química y afines (Química farmacéutica). Título de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	No requiere.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

**INSCRIPCIONES**

- Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
- Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
- La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
- Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
- Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
- Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
- Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
- Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
- El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
- Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
- El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
- La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

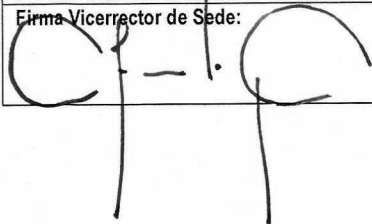
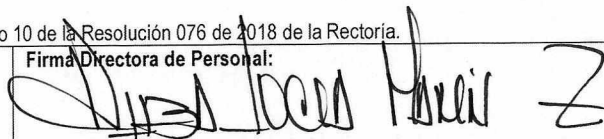
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:



**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-30103-38  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> PROFESIONAL ESPECIALIZADO	<b>Código y grado:</b> 30103	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$4023446	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA - IBUN		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Desarrollar acciones para investigar, difundir, transformar, interpretar y crear conocimiento biotecnológico de acuerdo con los objetivos y metas del Instituto de Biotecnología.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

- Intervenir en las actividades del laboratorio de Fermentaciones del Instituto de Biotecnología siguiendo los procedimientos y políticas establecidas.
- Participar en las actividades del laboratorio de Microbiología de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Coordinar el funcionamiento del Banco de Cepas y Genes del Instituto de acuerdo con los lineamientos de conservación e investigación del Instituto y mantener su actualización ante el Instituto Alexander Von Humboldt.
- Gestionar la adquisición de cepas en colecciones externas para el desarrollo de los proyectos del Instituto.
- Realizar la dirección técnica del Laboratorio de Control de Calidad de Bioinsumos, siguiendo los procedimientos definidos por la autoridad competente.
- Brindar asesoría técnica a usuarios internos y externos para el desarrollo de sus proyectos de investigación.
- Participar en la implementación y gestión del sistema de calidad, propendiendo por su mejoramiento continuo.
- Atender las diferentes auditorías internas y externas relacionadas con los procesos desarrollados en los laboratorios del Instituto de Biotecnología.
- Participar en la formulación de proyectos de investigación, para convocatorias internas y externas, acorde con los lineamientos de los grupos de investigación del instituto.
- Participar en estudios, investigaciones y actividades de extensión tendientes al logro de los objetivos, programas y proyectos del Instituto de Biotecnología.
- Participar en la elaboración de artículos y documentos de divulgación relacionados con los resultados de los proyectos.
- Participar en actividades para estructuración de las líneas y grupos de investigación Instituto de Biotecnología, siguiendo el Plan Estratégico del Instituto.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Biología, Microbiología y afines; Bacteriología; Química y afines (Química Farmacéutica).	No requiere.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

**INSCRIPCIONES**

- Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
- Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
- La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
- Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
- Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
- Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
- Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
- Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
- El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
- Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
- El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.

4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

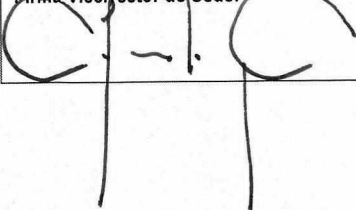
**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

**NOTAS FINALES**

- Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
- En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
- El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del período de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
- Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
- Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
- Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:





UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS  
DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-30103-46  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> PROFESIONAL ESPECIALIZADO	<b>Código y grado:</b> 30103	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$4023446	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> FACULTAD DE MEDICINA		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Gestionar los procesos administrativos, programa de egresados y de gestión de calidad a cargo de la Facultad, y garantizar el mantenimiento de la infraestructura del edificio y asistencia a la gestión académica, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Apoyar el desarrollo de procesos de innovación de la Facultad de Medicina, incluyendo estrategias de "Spin Off".
2. Liderar el Sistema de Gestión de Calidad.
3. Preparar y presentar los informes que le sean solicitados sobre los asuntos de su competencia, con la oportunidad y criterios de calidad requeridos, y realizar su seguimiento.
4. Diseñar los instrumentos para la medición de la satisfacción en los diferentes procesos de la Facultad, y acompañar a los equipos en su implementación.
5. Recibir, gestionar, las auditorías internas y externas y hacer seguimiento a los hallazgos y observaciones que de estas visitas se generen.
6. Coordinar el programa de egresados.
7. Apoyar la creación de un directorio de egresados con presencia nacional e internacional y realizar su seguimiento.
8. Apoyar y organizar los cursos, diplomados, foros, eventos, para los egresados.
9. Apoyar los eventos realizados y/o dirigidos por la Sede Bogotá y encuentros de egresados.
10. Coordinar las acciones de mantenimiento de la planta física de la Facultad.
11. Desempeñar las demás funciones establecidas por la Ley, los Estatutos o Reglamentos Internos, o las que le sean asignadas, encargadas o delegadas por instancia competente para ello y que sean acorde con el nivel, tipo y grado del empleo desempeñado.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Ingeniería industrial, administración pública, administración de empresas, economía, con posgrado en administración, gestión de proyectos, planeación o presupuesto, más título de posgrado.	No requiere	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicione o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **page virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

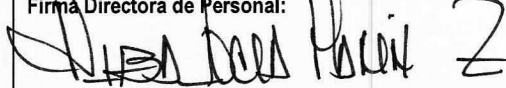
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:







UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS  
DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

02-2018-30201-01

08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30201	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2999284	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> SECCIÓN DE RECURSOS DE INFORMACIÓN		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Elaborar los reportes de servicios y recursos impresos y electrónicos solicitados a la División de Bibliotecas, en el marco de los procesos de acreditación de los programas académicos de la Universidad Nacional.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

- Hacer seguimiento al acceso y funcionamiento de los recursos físicos y electrónicos dispuestos para los usuarios.
- Identificar y socializar las necesidades de actualización de los recursos físicos y electrónicos halladas en el proceso de elaboración de los reportes.
- Organizar, consolidar y gestionar el archivo relacionado con los reportes generados.
- Proponer acciones de mejora en relación con la generación de los reportes solicitados a la División.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Bibliotecología, otros de Ciencias Sociales y Humanas (Bibliotecología y Archivistica, Ciencias de la Información y la documentación, sistemas de información y documentación, Archivistica y gestión de la Información digital).	No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

- Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
- Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
- La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
- Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pagos virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
- Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
- Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
- Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
- Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
- El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
- Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
- El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
- La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
- Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en

atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

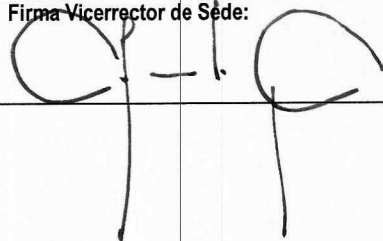
#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

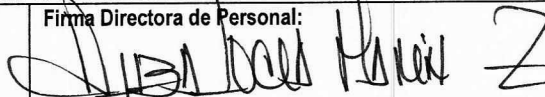
#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:





UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS  
DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-30201-03  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30201	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2999284	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> SECCIÓN DE RECURSOS DE INFORMACIÓN		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Seleccionar el material bibliográfico que ingresa a las colecciones de la División de Bibliotecas de acuerdo con las políticas del Sistema Nacional de Bibliotecas y los procedimientos establecidos.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Recibir, analizar y dar respuesta a las solicitudes de donación y obsequio de acuerdo con los procedimientos establecidos.
2. Analizar y seleccionar el material que ingresa a las colecciones vía depósito legal e institucional de acuerdo con su pertinencia y cantidad.
3. Generar y mantener actualizados los documentos que orienten y permitan gestionar la selección del material de acuerdo con su pertinencia y cantidad.
4. Verificar que las compras a realizar cumplan con los criterios del material bibliográfico.
5. Hacer seguimiento al material pendiente de selección y generar las acciones necesarias para asegurar que el proceso de identificación y análisis se realice con celeridad.
6. Orientar a los usuarios en relación con los criterios con los cuales se realiza la selección del material bibliográfico que se incorpora en las colecciones de la División de Bibliotecas.
7. Proponer acciones de mejora relacionadas con la selección del material de la División de Bibliotecas, de conformidad con los lineamientos institucionales.
8. Hacer seguimiento al pre registro y registro administrativo del material recibido vía obsequio, donación y depósito legal, de conformidad con los procedimientos establecidos.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Bibliotecología, otros de Ciencias Sociales y Humanas (Bibliotecología y Archivística, Ciencias de la Información y la documentación, sistemas de información y documentación, Archivística y gestión de la Información digital).	No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la

aplicación de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

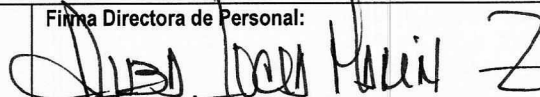
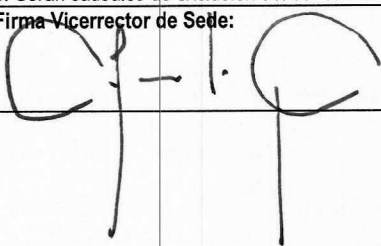
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:





UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-30201-05  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30201	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2999284	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> SECCIÓN DE RECURSOS DE INFORMACIÓN		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Seleccionar y adquirir el material bibliográfico por compra y suscripción, utilizando la tecnología dispuesta para este fin.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Establecer contactos con proveedores nacionales e internacionales para la adquisición de material bibliográfico de acuerdo con los procedimientos y normas internas de la Universidad Nacional.
2. Evaluar la oferta de material bibliográfico en el mercado nacional e internacional, según las políticas y lineamientos institucionales contrastándolo con las bibliografías y solicitudes de los docentes.
3. Realizar los conceptos administrativos del material bibliográfico que está sujeto a posible adquisición con criterios técnicos.
4. Orientar a los usuarios en los pasos a realizar para reposiciones de material bibliográfico de acuerdo con los procedimientos establecidos.
5. Realizar los trámites precontractuales correspondientes para las adquisiciones bibliográficas, con oportunidad y en coherencia con los procedimientos.
6. Realizar el control de las adquisiciones por compra hasta la liquidación de la orden o contrato en coherencia con los procedimientos y la normativa establecida.
7. Determinar el material a seleccionar a partir de las prioridades académicas y de investigación, asegurando que la compra sea pertinente y necesaria.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Bibliotecología, otros de Ciencias Sociales y Humanas (Bibliotecología y Archivística, Ciencias de la Información y la documentación, sistemas de información y documentación, Archivística y gestión de la Información digital).	No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

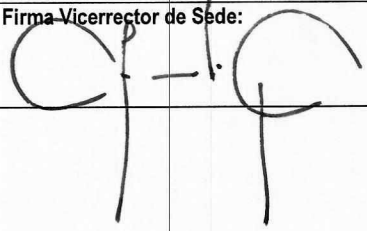
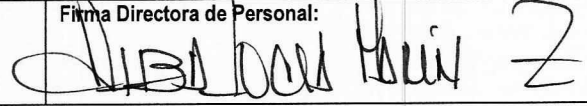
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoaca2018](http://unal.edu.co/concabiertoaca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoaca2018](http://unal.edu.co/concabiertoaca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:




UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS  
DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-30201-06  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30201	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2999284	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> SECCIÓN DE RECURSOS DE INFORMACIÓN		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Describir, indizar y analizar el material bibliográfico que se publica en la Biblioteca Digital de la Universidad Nacional, acorde con las necesidades actuales de la academia y la investigación, utilizando la tecnología dispuesta para este fin.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Revisar el avance de digitalización y la calidad de las imágenes resultantes de este proceso de acuerdo con los criterios y protocolos establecidos.
2. Revisar o asignar los metadatos asignados a los diferentes documentos que se publican en el repositorio institucional o en el portal de revistas de acuerdo con los procedimientos establecidos.
3. Mantener actualizado el directorio de revistas, centros editoriales y editores del repositorio institucional de la Sede de acuerdo con los procedimientos establecidos.
4. Brindar soporte para el cumplimiento de los compromisos derivados de la Biblioteca digital en la sede de acuerdo con las instrucciones del jefe inmediato.
5. Presentar informes estadísticos consolidados sobre el avance de la digitalización como la publicación digital con la periodicidad requerida.
6. Orientar a usuarios en asuntos relacionados con la biblioteca digital mediante los canales que para ello se definan.
7. Revisar el material a publicar en la Biblioteca Digital, asegurar su calidad y realizar la publicación del material que cumpla con los criterios requeridos.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Bibliotecología, otros de Ciencias Sociales y Humanas (Bibliotecología y Archivística, Ciencias de la Información y la documentación, sistemas de información y documentación, Archivística y gestión de la Información digital).	No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

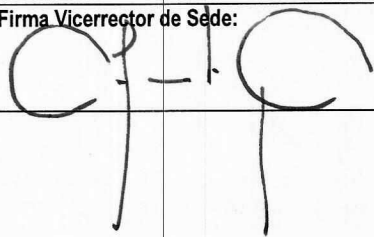
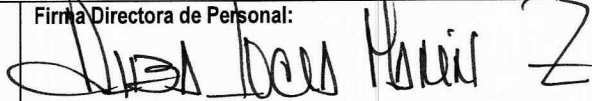
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:






**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-30201-09  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30201	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2999284	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ		<b>Dependencia (Planta global):</b> DIRECCIÓN DE LABORATORIOS		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Gestionar procesos requeridos para los servicios de la Red de Laboratorios de la Sede Bogotá conforme con las políticas del Sistema Nacional de Laboratorios y los procedimientos establecidos.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Elaborar conceptos técnicos relacionados con bajas de equipos para definir su situación ante la Sección de Gestión de Bienes de la Sede Bogotá.
2. Realizar evaluaciones técnicas de los equipos de laboratorios conforme con los estándares de funcionamiento.
3. Realizar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos y laboratorios según los requerimientos de las unidades académicas y los laboratorios de la sede Bogotá.
4. Participar en el diseño, construcción de equipos de laboratorio o repotenciación de equipos existentes de conformidad con los requerimientos existentes.
5. Apoyar en el diseño, revisión y actualización de los reglamentos para el funcionamiento de la Red de Laboratorios de la Sede Bogotá de acuerdo con los lineamientos técnicos de la Red de Laboratorios.
6. Realizar auditorías internas para la habilitación, certificación y acreditación de laboratorios en el marco de los protocolos y procedimientos de la Universidad Nacional.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento: Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines.	No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

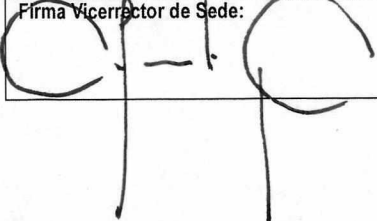
**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

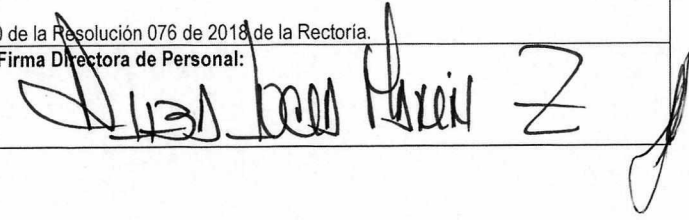
**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:





**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-30201-11  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30201	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2999284	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> DIVISIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Consolidar las acciones para la preparación al egreso y la proyección profesional de los estudiantes de la Universidad en la Sede Bogotá.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

- Realizar el diseño e implementación de estrategias de formación integral para proyección profesional de estudiantes de la Universidad Nacional, conforme a la normatividad establecida para tal fin.
- Gestionar estrategias para el desarrollo de competencias profesionales y habilidades para el trabajo en estudiantes de la Sede, de acuerdo las directrices establecidas por la Dirección Nacional de Bienestar.
- Acompañar la gestión con entidades públicas, privadas y dependencias internas, en el desarrollo del pensamiento emprendedor en estudiantes de la Universidad Sede Bogotá.
- Brindar apoyo a la Jefatura de la División en el diseño de nuevas estrategias y programas para el acompañamiento integral de los integrantes de la comunidad universitaria en la línea de preparación para el egreso.
- Realizar los registros pertinentes en el Sistema de Bienestar Universitario SIBU, conforme al procedimiento establecido.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Psicología (Psicología) o Sociología, Trabajo Social y afines (Trabajo Social).	No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

- Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
- Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
- La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
- Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
- Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
- Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
- Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
- Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
- El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
- Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
- El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
- La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
- Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
- Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136

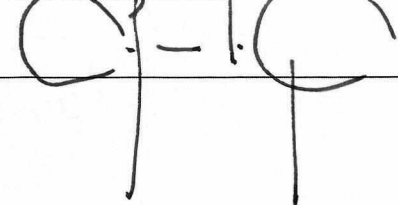
## CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatória	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatória y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

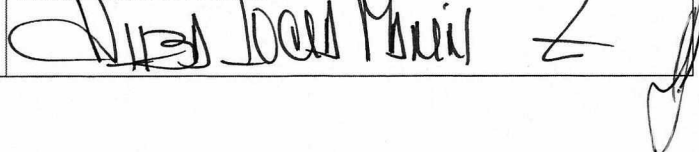
## NOTAS FINALES

- Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
- En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
- El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
- Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
- Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
- Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:





**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-30201-12  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30201	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2999284	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> DIVISIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPOSITO PRINCIPAL**

Desarrollar acciones dirigidas a la inducción e integración a la vida universitaria de los estudiantes admitidos en la Universidad en la Sede Bogotá, según las políticas establecidas.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

- Gestionar con dependencias internas, facultades e instituciones externas, las estrategias necesarias en el proceso de inducción de los estudiantes admitidos en cada periodo académico, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Participar en la implementación, actualización y evaluación de la cátedra de inducción para estudiantes de la Sede, conforme a la normatividad establecida para tal fin.
- Implementar estrategias en coordinación con la Dirección Académica y el Sistema de Acompañamiento Estudiantil de la Dirección de Bienestar, que favorezcan el proceso de Integración y adaptación a la vida universitaria de estudiantes admitidos a la Sede o que realizan movilidad, aplicando las políticas de bienestar universitario establecidas.
- Implementar estrategias que beneficien la integración y adaptación a la vida universitaria, favoreciendo la permanencia y el logro académico, de los estudiantes de programas de admisión especial, atendiendo las políticas de bienestar universitario establecidas.
- Brindar apoyo a la Jefatura de la División de Acompañamiento Integral en el diseño de nuevas estrategias y programas para el acompañamiento integral de los integrantes de la comunidad universitaria en la línea de inducción.
- Realizar los registros pertinentes en el Sistema de Bienestar Universitario SIBU, de acuerdo con los parámetros establecidos.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Psicología (Psicología) o Sociología, Trabajo Social y afines (Trabajo Social).	No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

- Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
- Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
- La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
- Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
- Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
- Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
- Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
- Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
- El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
- Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
- El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
- La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

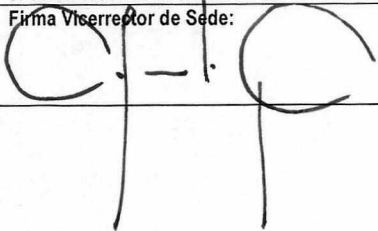
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

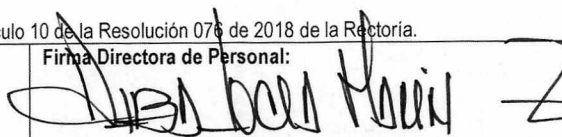
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:






**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS  
DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-30201-14  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30201	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2999284	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Realizar procesos y procedimientos de administración de página web y registro fotográfico, necesarios para la difusión de la programación académica, artística y cultural a cargo de la Dirección, teniendo en cuenta los planes y programas existentes.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

- Administrar y actualizar la página web de la Dirección de patrimonio cultural de la Sede Bogotá, de acuerdo con las políticas definidas, las directrices determinadas y los parámetros establecidos.
- Realizar registro fotográfico de los eventos a cargo de la Dirección, de acuerdo con las políticas y lineamientos existentes.
- Revisar y editar fotografías y videos para ser publicados en la página web, de acuerdo con los criterios técnicos y de calidad definidos.
- Publicar y hacer seguimiento a los eventos académicos, artísticos y culturales a cargo de la Dirección en la página web, teniendo en cuenta los requerimientos establecidos y los procedimientos existentes.
- Realizar archivo y custodia digital de fotografías y videos, de acuerdo con los parámetros de calidad definidos.
- Realizar informes de las actividades ejecutadas, de acuerdo con los parámetros y requerimientos definidos.
- Realizar procesos y procedimientos relacionados con la gestión de calidad en la Universidad Nacional.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Publicidad y Afines (Publicidad), Diseño (Diseño Gráfico).	No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

- Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
- Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
- La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
- Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
- Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
- Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
- Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
- Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
- El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
- Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
- El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
- La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
- Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

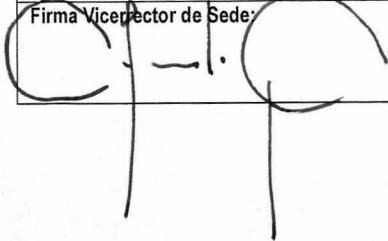
#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:







**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-30201-16  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30201	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2999284	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> DIVISIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Apoyar la ejecución de los procesos de selección y el proceso de valoración del mérito de la Sede Bogotá.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Informar a las dependencias acerca de las distintas fases del proceso de valoración del mérito garantizando su adecuada implementación de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.
2. Orientar a las dependencias en la concertación, Re concertación y evaluación de los objetivos fijados de acuerdo con la normativa y las políticas establecidas por la Universidad Nacional.
3. Mantener digitada y actualizada la información de valoración del mérito de todos los servidores públicos de la Sede Bogotá siguiendo las directrices establecidas por la dependencia.
4. Elaborar las circulares y demás documentos relacionados con la valoración del mérito de acuerdo con las directrices establecidas por la Universidad Nacional.
5. Realizar visitas de seguimiento al desarrollo de la valoración del mérito en todas sus fases de acuerdo las directrices establecidas por la Universidad Nacional.
6. Efectuar la consolidación la totalidad de los soportes de valoración del mérito de la sede, verificando la firmeza de las decisiones remitiendo los formatos para su inclusión en las hojas de vida de los servidores públicos administrativos de acuerdo con las directrices establecidas por la Universidad Nacional.
7. Desarrollar todas las fases de los procesos de selección para el personal administrativo de la Sede Bogotá, de acuerdo con los perfiles de los cargos y el procedimiento establecido para el efecto.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en Psicología (Psicología).	No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas



**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

02-2018-30201-17

08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30201	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2999284	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> DIVISIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Realizar la actualización e implementación del programa de capacitación requerido para el personal administrativo y la gestión de calidad a cargo de la Dirección de Personal.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

- Elaborar el diagnóstico técnico de los requerimientos de capacitación de los servidores públicos administrativos de la Sede Bogotá de acuerdo con los procedimientos y directrices establecidos por la Universidad Nacional de Colombia.
- Ejecutar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de la de capacitación impartidas por las personas naturales o jurídicas habilitadas para tal fin de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Informar a las distintas dependencias sobre los programas de capacitación ofrecidos absolviendo las consultas que se presenten con relación a las actividades de capacitación programadas de acuerdo con las directrices establecidas.
- Preparar los informes que le sean solicitados sobre la ejecución presupuestal para capacitación y dotaciones y sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y criterios de calidad requeridos.
- Realizar el estudio, evaluación y análisis de viabilidad técnica de los proyectos de la dependencia, de acuerdo con las políticas de la Universidad Nacional de Colombia.
- Efectuar el análisis, perfeccionamiento y actualización de los proyectos en relación con el diseño y presupuesto de los contratos adelantados, de acuerdo con las políticas de la Universidad Nacional y las indicaciones dadas por el jefe inmediato.
- Identificar los requerimientos presentados por las diferentes auditorías internas y/o externas y realizar los planes de mejoramiento requeridos según los hallazgos identificados en las mismas.
- Apoyar a la Dirección de personal en la atención de auditorías, según los lineamientos establecidos.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Administración y afines (Administración Pública, Administración de Empresas); Psicología (Psicología), Ingeniería industrial y afines (Ingeniería Industrial).	No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

- Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
- Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
- La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
- Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
- Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
- Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
- Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
- Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
- El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.

2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

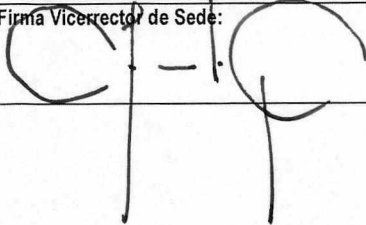
**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

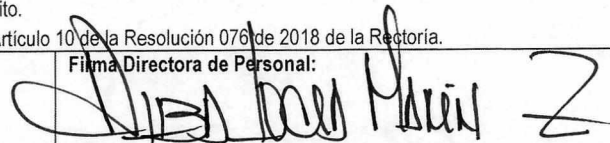
**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:





**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**  
De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-30201-20  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30201	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2999284	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Acompañar el desarrollo de las actividades de formulación, evaluación y seguimiento a los planes y programas de la División de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sede Bogotá, atendiendo los lineamientos establecidos y normativa vigente relacionada con la seguridad y salud en el trabajo.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

- Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área de salud en el trabajo, atendiendo los procedimientos establecidos.
- Asistir profesionalmente la implementación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica Osteomuscular necesario en la prevención de lesiones osteomusculares SIVICOTOM, de acuerdo con las directrices recibidas.
- Realizar ejecución y seguimiento a las actividades relacionadas con procesos de calificación de origen, pérdida de capacidad laboral, programa de reubicación y reconversión laboral, control del accidente de trabajo y la enfermedad laboral, aplicando los procedimientos establecidos.
- Ejecutar las inspecciones de los puestos de trabajo con énfasis en carga física y video terminales, siguiendo las directrices recibidas y procedimientos establecidos.
- Realizar el seguimiento a las recomendaciones emitidas durante la inspección de los puestos de trabajo según los procedimientos establecidos.
- Acompañar la ejecución de los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad laboral, de acuerdo con los procedimientos establecidos y directrices recibidas.
- Realizar la consolidación y actualización periódica del diagnóstico de condiciones de salud de la Sede Bogotá, siguiendo las directrices recibidas.
- Proyectar las recomendaciones y acciones que deban adoptarse, conforme al análisis de las estadísticas de enfermedad laboral y resultados de los diagnósticos de condiciones de salud.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional universitario en el núcleo básico del conocimiento en: Terapias (Fisioterapia o Terapia Ocupacional).	No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

- Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
- Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
- La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
- Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
- Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
- Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
- Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
- Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
- El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
- Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
- El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
- La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la

aplicación de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

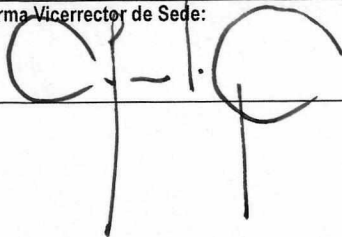
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

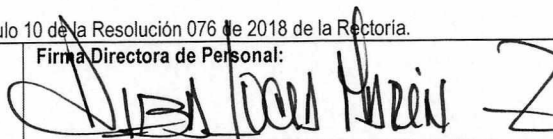
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:



5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

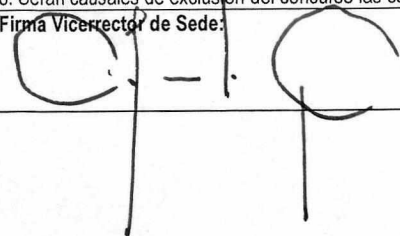
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

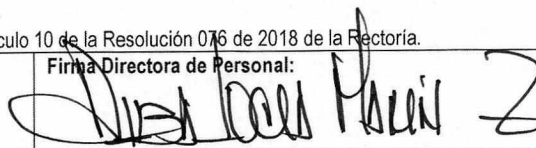
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			CONVOCATORIA No
		De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			02-2018-30201-21 08-Octubre-2018
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER					
Denominación: PROFESIONAL UNIVERSITARIO		Código y grado: 30201	Nivel: PROFESIONAL	Asignación Básica Mensual: \$2999284	Dedicación: Tiempo Completo
Sede: BOGOTÁ Ciudad de Trabajo: BOGOTÁ		Dependencia (Planta global): SECCIÓN DE CONTRATACIÓN		Número empleos o cargos por proveer: -1-	
PROPOSITO PRINCIPAL					
Participar en el desarrollo de las actividades precontractuales y contractuales, aplicando la normativa vigente y lineamientos establecidos.					
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES					
<ol style="list-style-type: none"> <li>Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de los planes y programas del área interna de su competencia, según la normativa vigente.</li> <li>Participar en la coordinación y promoción de los estudios e investigaciones necesarios en el mejoramiento de la prestación de los servicios a su cargo y el cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.</li> <li>Contribuir en la administración, control y evaluación del desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área, en cumplimiento de los procedimientos establecidos.</li> <li>Realizar propuestas e implementaciones de procesos, procedimientos, métodos e Instrumentos requeridos en la prestación de los servicios a su cargo, atendiendo las directrices recibidas y normativa vigente.</li> <li>Participar en la proyección de propuestas y desarrollo de acciones que deban adoptarse en el logro de los objetivos y las metas propuestas, aplicando la normativa vigente.</li> <li>Realizar estudios, evaluaciones y conceptos sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, necesarias en la resolución de consultas, de acuerdo con las políticas institucionales.</li> <li>Efectuar estudios e investigaciones tendientes al logro de los objetivos, planes y programas de la dependencia, de acuerdo con las instrucciones recibidas.</li> <li>Desarrollar actividades relacionadas con la elaboración y actualización de bases de datos con la información correspondiente a los procesos de contratación de la dependencia, de acuerdo con los parámetros establecidos.</li> </ol>					
REQUISITOS MÍNIMOS					
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA		EQUIVALENCIA	
Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Administración (Administración de empresas, Administración Pública); Economía (Comercio Internacional); Ingeniería Industrial y afines; Derecho y afines o Contaduría Pública.		No requiere.		No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia	
INSCRIPCIONES					
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pagos virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a></li> <li>Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>					
PRUEBAS					
Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual		
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%		
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%		
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%		
<ol style="list-style-type: none"> <li>De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a> el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.</li> <li>Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.</li> </ol>					

3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

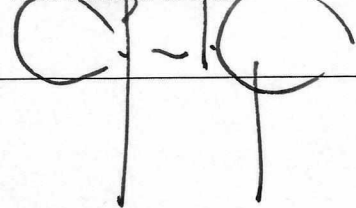
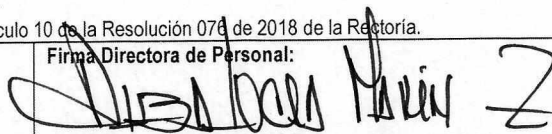
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:






**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

02-2018-30201-24

08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30201	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2999284	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> SECCIÓN DE TESORERÍA		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Consolidar y analizar la información tributaria la cual será insumo en la elaboración de los informes tributarios a cargo de la Sección de Tesorería.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

- Llevar a cabo la verificación y análisis del reconocimiento contable y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los pagos realizados por la Tesorería de la Sede Bogotá, atendiendo los procedimientos establecidos.
- Realizar la conciliación, elaboración y presentación de las declaraciones de Impuestos mensuales y bimestrales (retención en la fuente IVA e ICA) e Informe mensual de contribución de obra y estampilla de la Sede, previo análisis de la Información tributaria, siguiendo los lineamientos establecidos.
- Proyectar la información exógena nacional y distrital de la Sede, de acuerdo con los parámetros y lineamientos establecidos.
- Acompañar la ejecución del procedimiento de liquidación de órdenes de pago en el Sistema de Gestión Financiera SGF-QUIPU, atendiendo las directrices recibidas.
- Realizar la medición, seguimiento y análisis a los indicadores del proceso de tesorería necesarios en la construcción de propuestas de acciones correctivas y de mejora, siguiendo los procedimientos establecidos.
- Proyectar oficios y demás documentos que se requieran en el cumplimiento de los objetivos de la sección, de acuerdo con los parámetros establecidos.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional universitario en el núcleo básico del conocimiento en: Contaduría pública.	No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

- Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
- Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
- La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
- Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
- Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
- Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
- Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
- Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
- El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
- Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
- El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
- La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
- Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
- Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136

de 2018 de la Rectoría.

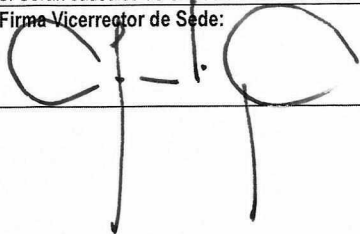
### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatória	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatória y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

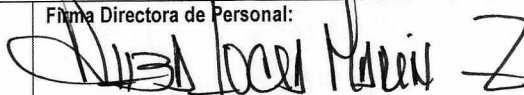
### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:





**UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA**

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS  
DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

02-2018-30201-26

08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30201	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2999284	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> DIVISIÓN DE LOGÍSTICA		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Desarrollar las actividades de formulación, seguimiento y evaluación de los planes y programas del área de gestión ambiental de la División de Logística, cumpliendo con la normativa vigente establecida.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

- Ejecutar los trámites y actuaciones administrativas de su competencia que garanticen el adecuado funcionamiento de la dependencia, en concordancia con las políticas y los procedimientos establecidos por la Universidad.
- Realizar las acciones pertinentes relacionadas con la coordinación, programación de actividades y supervisión de personal, de conformidad con los requerimientos de la Sede y con lo estipulado con el Manual de Convenios y Contratos.
- Atender las solicitudes que los usuarios realicen ante la dependencia proporcionando soluciones razonables, en concordancia con las políticas de la Universidad.
- Participar en las reuniones programadas por el superior funcional, de acuerdo con las directrices recibidas.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional universitario en el núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines.  Título de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

- Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
- Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
- La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
- Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
- Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
- Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
- Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
- Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
- El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
- Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
- El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
- La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
- Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin

embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

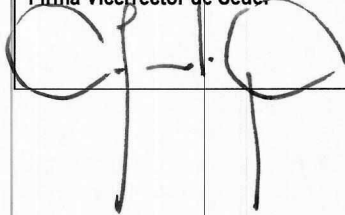
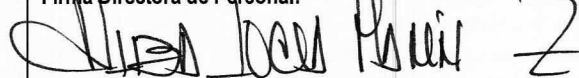
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS  
DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-30201-27  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30201	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2999284	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> SECCIÓN DE TRANSPORTES		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Coordinar la planeación, ejecución y desarrollo de la programación de servicios de movilidad local y nacional, así como, la Implementación, desarrollo y seguimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial -PESV-.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Coordinar la programación de servicios de movilidad local y nacional, mediante el proceso de planeación con la comunidad académica y administrativa, de acuerdo con los parámetros establecidos.
2. Tomar las medidas necesarias ante las contingencias que se presenten en la prestación del servicio de transporte, según la programación establecida y los procedimientos establecidos.
3. Hacer control y seguimiento al aplicativo relacionado con la organización, planeación y ejecución de las prácticas académicas de alcance nacional, atendiendo las directrices recibidas y los procedimientos establecidos.
4. Implementar estrategias y procedimientos necesarios en la optimización de la programación de servicios de movilidad local y nacional, de acuerdo con los parámetros establecidos.
5. Diseñar estrategias y mecanismos direccionadas a los usuarios del servicio y estructuración del mismo, de acuerdo con las necesidades de la Comunidad Universitaria.
6. Realizar la asignación del personal de conductores mecánicos a los servicios de movilidad solicitados.
7. Elaborar los actos administrativos que soportan la operación de movilidad local y nacional, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
8. Realizar la programación de servicios diferentes a las prácticas académicas que sean necesarios en el desarrollo de la misión institucional.
9. Participar en la implementación, seguimiento y ejecución del Plan Estratégico Seguridad Vial -PESV-, atendiendo los parámetros establecidos.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería industrial y afines (Ingeniería Industrial); Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines (Ingeniería de Sistemas) o Administración (Administración de empresas).	No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.

3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

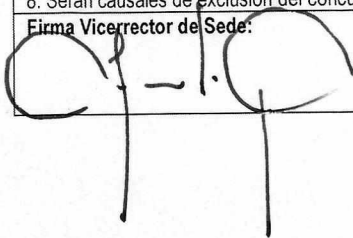
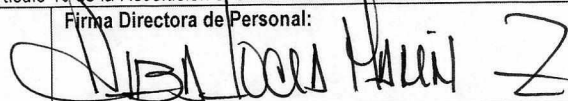
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatória	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatória y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector del Sede:

Firma Directora de Personal:

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			<b>CONVOCATORIA No</b> 02-2018-30201-28 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30201	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2999284	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> DIVISIÓN DE DISEÑO		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>				
Participar en el desarrollo de las actividades de formulación, seguimiento y evaluación de los planes y programas del área interna de su competencia, de conformidad con los procedimientos y la normatividad establecida por la Universidad.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Asistir las actividades relacionadas con la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas de la oficina conforme a la normativa y los procedimientos establecidos por la Universidad.</li> <li>Brindar asistencia administrativa en la elaboración de los documentos técnicos de los proyectos a cargo de la dependencia.</li> <li>Desarrollar los diseños arquitectónicos de los proyectos que le sean asignados de acuerdo a las necesidades de la dependencia.</li> <li>Proponer acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas por la dependencia.</li> <li>Gestionar las actividades propias de los procesos de la dependencia de conformidad con las funciones del área, los lineamientos, instrucciones y procedimientos internos establecidos.</li> <li>Realizar los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios de la oficina y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.</li> <li>Actualizar periódicamente las bases de datos con la Información correspondiente de los procesos a cargo asignados por el superior inmediato.</li> </ol>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	<b>EQUIVALENCIA</b>		
Título profesional universitario en el núcleo básico del conocimiento en: Arquitectura.	No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia		
<b>INSCRIPCIONES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a></li> <li>Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>				
<b>PRUEBAS</b>				
<b>Tipo de pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>	<b>Valor Porcentual</b>	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
<ol style="list-style-type: none"> <li>De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.</li> <li>Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.</li> <li>El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.</li> <li>La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas</li> <li>Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.</li> </ol>				

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

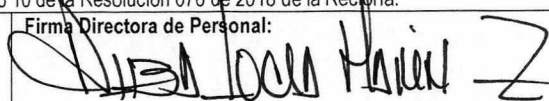
**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:








**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-30201-29  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30201	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2999284	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> DIVISIÓN DE OBRAS		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPOSITO PRINCIPAL**

Participar en el desarrollo de las actividades de formulación, seguimiento y evaluación de los planes y programas del área interna de su competencia.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

- Asistir las actividades relacionadas con la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas de la oficina conforme a la normativa y los procedimientos establecidos por la Universidad.
- Brindar asistencia administrativa en la elaboración de los documentos técnicos de los proyectos a cargo de la dependencia.
- Desarrollar los diseños de los proyectos que le sean asignados de acuerdo con las necesidades de la dependencia.
- Gestionar las actividades propias de los procesos de la dependencia de conformidad con las funciones del área, los lineamientos, instrucciones y procedimientos internos establecidos.
- Realizar los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios de la oficina y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles
- Actualizar periódicamente las bases de datos con la Información correspondiente de los procesos a cargo asignados por el superior inmediato.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional universitario en el núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Civil y afines.	No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

- Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
- Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
- La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
- Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
- Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
- Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
- Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
- Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
- El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
- Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
- El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
- La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
- Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
- Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

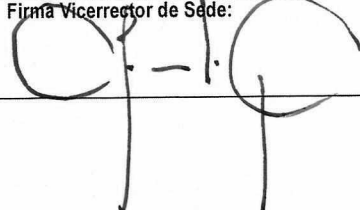
**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

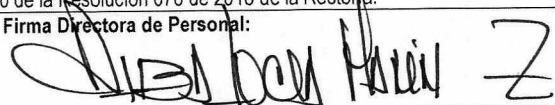
**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:




 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>		<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>		<b>CONVOCATORIA No</b> 02-2018-30201-31 08-Octubre-2018	
De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.					
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER					
<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO		<b>Código y grado:</b> 30201	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2999284	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ		<b>Dependencia (Planta global):</b> OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	
PROPÓSITO PRINCIPAL					
Brindar soporte a los sistemas de información de la Sede Bogotá, en coherencia con las directrices de la Universidad Nacional y la normativa vigente.					
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES					
<ol style="list-style-type: none"> <li>Brindar soporte a los sistemas de información, de acuerdo con los requerimientos y solicitudes presentados por los usuarios de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional.</li> <li>Realizar seguimiento periódico al desempeño de los sistemas de información de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente.</li> <li>Monitorear la ejecución de las aplicaciones en los sistemas de información de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional, de acuerdo con los procedimientos de la Universidad Nacional y la normativa vigente.</li> <li>Ejecutar la interventoría a los contratos suscritos por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente.</li> <li>Supervisar y responder por los requerimientos o solicitudes asignadas al área por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con los procedimientos vigentes.</li> <li>Participar en la formulación, diseño y desarrollo de los proyectos requeridos y asignados al área de seguridad informática, de acuerdo con los procedimientos de la Universidad Nacional y la normativa vigente.</li> <li>Participar en la definición y formulación de planes y estrategias del área de seguridad informática, y en la definición de proyectos estratégicos de conformidad con las políticas y lineamientos institucionales.</li> <li>Contribuir y hacer seguimiento a la contratación de los recursos necesarios para garantizar la continuidad del servicio tecnológico y el desempeño de los servicios de información, de conformidad con los procedimientos y normativa vigentes.</li> <li>Participar en la definición de políticas y mecanismos de seguridad de la plataforma tecnológica y realizar seguimiento a su aplicación, de conformidad con los procedimientos establecidos.</li> <li>Elaborar y preparar los informes y estadísticas del área, solicitados por el líder funcional, conforme con los procedimientos establecidos y los lineamientos de la Universidad Nacional.</li> </ol>					
REQUISITOS MÍNIMOS					
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA		EQUIVALENCIA	
Título de formación profesional en los núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines.		No requiere.		No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia	
INSCRIPCIONES					
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a></li> <li>Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>					
PRUEBAS					
Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual		
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%		
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%		
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%		

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas.
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

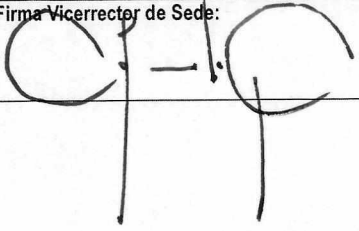
#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

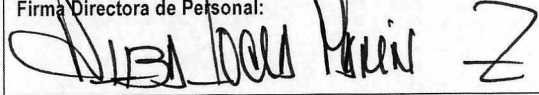
#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:





**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-30201-32  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30201	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2999284	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Participar en el desarrollo de las actividades de formulación, seguimiento y evaluación de los proyectos, planes y programas de la dependencia.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

- Asistir las actividades relacionadas con la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas de la oficina conforme a la normativa y los procedimientos establecidos por la Universidad.
- Gestionar la información de los procesos a cargo, en los sistemas de información dispuestos de acuerdo con las políticas, lineamientos y normativa vigente.
- Realizar los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios de la oficina y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles
- Hacer seguimiento al desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área, según las políticas y los lineamientos de servicios establecidos por la Universidad y la dependencia.
- Ejecutar los procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios con criterios de calidad, oportunidad y eficacia.
- Proponer acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas por la dependencia.
- Gestionar las actividades propias de los procesos de la dependencia de conformidad con las funciones del área, los lineamientos, instrucciones y procedimientos internos establecidos.
- Actualizar periódicamente las bases de datos con la Información correspondiente de los procesos a cargo asignados por el superior inmediato.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional universitario del núcleo básico del conocimiento en: Administración (Administración de Empresas, Administración Pública) o Ingeniería Industrial y afines (Ingeniería Industrial).	No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

- Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
- Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
- La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
- Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pagos virtuales UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
- Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
- Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
- Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
- Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
- El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
- Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
- El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
- La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

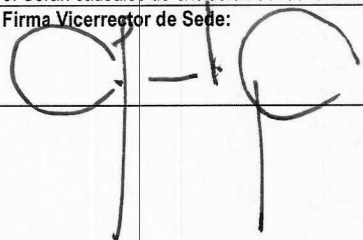
**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatória	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatória y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

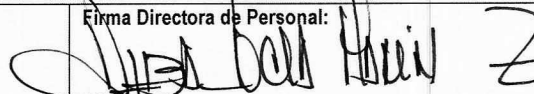
**NOTAS FINALES**

- Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoaca2018](http://unal.edu.co/concabiertoaca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoaca2018](http://unal.edu.co/concabiertoaca2018)
- En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
- El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
- Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
- Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
- Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 19 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:






**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-30201-35  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30201	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2999284	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Participar en la implementación y seguimiento de Políticas y Normatividad Ambiental y Sanitaria vigentes de conformidad con lo establecido por el Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

- Asistir las actividades relacionadas con la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas de la oficina conforme a la normativa y los procedimientos establecidos por la Universidad.
- Evaluar los impactos ambientales generados por los diversos procesos, productos y servicios desarrollados en la institución según la normativa ambiental vigente.
- Realizar los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios de la oficina y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.
- Hacer seguimiento al desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias del área, según las políticas y los lineamientos de servicios establecidos por la Universidad y la dependencia.
- Ejecutar los procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios con criterios de calidad, oportunidad y eficacia.
- Coordinar los cursos, exposiciones, campañas, jornadas y eventos programados del Sistema de Gestión Ambiental de conformidad con los procedimientos y la normativa ambiental de la Universidad Nacional de Colombia.
- Promover el Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Colombia como herramienta para el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución y la calidad de vida de la comunidad universitaria.
- Proponer acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas por la dependencia.
- Gestionar las actividades propias de los procesos de la dependencia de conformidad con las funciones del área, los lineamientos, instrucciones y procedimientos internos establecidos.
- Actualizar periódicamente las bases de datos con la Información correspondiente de los procesos a cargo asignados por el superior inmediato.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines (Ingeniería Ambiental), Ingeniería Agrícola, Forestal y afines (Ingeniería Forestal), Ingeniería Civil y afines (Ingeniería Civil), Ingeniería Industrial y afines (Ingeniería Industrial), Ingeniería Química y afines, Biología, Microbiología y afines (Biología) o Química y afines (Química).	No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

- Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
- Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
- La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
- Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
- Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
- Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
- Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
- Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
- El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

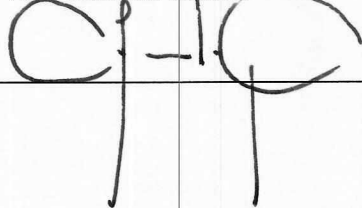
#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

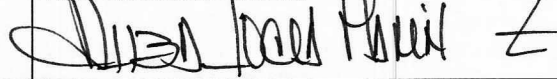
#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:







UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA

CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS  
DE CARRERA ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

02-2018-30201-39

08-Octubre-2018

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER

Denominación: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Código y grado: 30201	Nivel: PROFESIONAL	Asignación Básica Mensual: \$2999284	Dedicación: Tiempo Completo
Sede: BOGOTÁ Ciudad de Trabajo: BOGOTÁ	Dependencia (Planta global): INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS - ICTA		Número empleos o cargos por proveer: -1-	

PROPÓSITO PRINCIPAL

Implementar y orientar las actividades requeridas para el mantenimiento de las instalaciones, equipos y mobiliario perteneciente al Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos - ICTA - de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Identificar la necesidad de reparaciones locativas de equipos y mobiliario del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos - ICTA - y verificar la adecuada ejecución de las mismas, acorde con los lineamientos técnicos y necesidades identificadas.
2. Diseñar propuestas de nuevas instalaciones o montajes para los laboratorios del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos - ICTA - de acuerdo con el presupuesto y especificaciones técnicas requeridas.
3. Orientar la ejecución de mantenimientos, diseños e instalaciones de los equipos del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos - ICTA - garantizando la adecuada prestación del servicio en concordancia con los protocolos definidos.
4. Realizar el inventario de los insumos del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos - ICTA - y reportar la necesidad de adquisición de los mismos cuando sea requerido, siguiendo los procedimientos técnicos establecidos.
5. Realizar la recepción y distribución de los elementos de protección personal y dotación de seguridad, remitidos por la División de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Implementar el comité del Grupo de Gestión Ambiental, Emergencias y Salud Ocupacional -GAESO- realizando el seguimiento al cumplimiento de las decisiones acordadas en el mismo de acuerdo con la normativa vigente.

REQUISITOS MÍNIMOS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional universitario en el núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Mecánica y Afines (Ingeniería Mecánica).	No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

INSCRIPCIONES

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

PRUEBAS

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

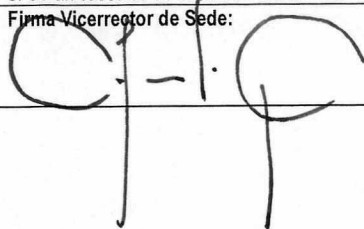
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

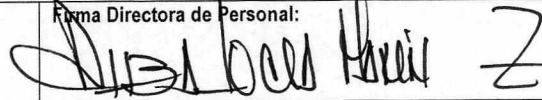
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:






UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA

CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS  
DE CARRERA ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

02-2018-30201-43

08-Octubre-2018

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER

<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30201	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2999284	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> FACULTAD DE CIENCIAS		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar el proceso de liquidación de las órdenes de pago de la Facultad de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Sección de Tesorería de la Sede Bogotá.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar la revisión de la información tributaria para la presentación de los impuestos en las fechas establecidas.
2. Elaborar el informe de obra y estampilla de acuerdo con los lineamientos establecidos.
3. Realizar análisis, revisión y depuración de los acreedores de la Universidad Nacional y realizar su respectivo seguimiento de acuerdo con los procedimientos para la cancelación de acreedores.
4. Realizar la depuración de las cuentas contables de acuerdo con los procedimientos establecidos y los lineamientos de Tesorería.
5. Realizar solicitudes de ajustes contables de acuerdo con los hallazgos encontrados.

REQUISITOS MÍNIMOS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Contaduría Pública; Administración o Economía.	No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

INSCRIPCIONES

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

PRUEBAS

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

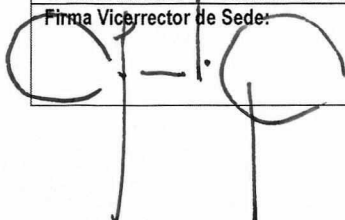
CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

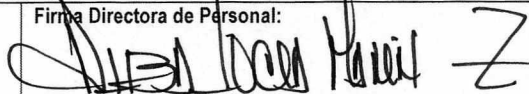
**NOTAS FINALES**


1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:




 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			CONVOCATORIA No 02-2018-30201-47 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30201	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2999284	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>				
Desarrollar las fases de planeación, ejecución y control de las nuevas publicaciones de la Facultad de Ciencias Humanas de acuerdo con las políticas establecidas por la Universidad Nacional.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar la planificación de los procesos editoriales de publicación de libros y documentos de la Facultad de Ciencias Humanas, relacionados con la edición, corrección de estilo, diseño e impresión, de conformidad con los procedimientos establecidos y los estándares de publicación vigente.</li> <li>Desarrollar proyectos de publicación en la Facultad de Ciencias Humanas, teniendo en cuenta los objetivos relacionados con la investigación, docencia y difusión de conocimientos científicos y técnicos dirigidos a la comunidad académica nacional e internacional.</li> <li>Desarrollar estrategias para visibilizar y difundir los productos editoriales de la Facultad, de conformidad con los lineamientos establecidos.</li> <li>Gestionar todas las actividades necesarias para la ejecución de los contratos y el logro pleno de los objetivos de la entidad contratante, conforme con las políticas y lineamientos establecidos.</li> <li>Hacer seguimiento a los planes de ejecución, ingresos y pagos y la presentación de los productos específicos pactados, conforme con los lineamientos y plazos establecidos.</li> <li>Verificar el cumplimiento de los indicadores de calidad establecidos de acuerdo con los objetivos establecidos.</li> </ol>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>EXPERIENCIA</b>	<b>EQUIVALENCIA</b>	
Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Antropología, Artes Liberales; Psicología; Lenguas Modernas Literatura, Lingüística y afines; Administración; Contaduría pública o Economía.		No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia	
<b>INSCRIPCIONES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicione o deroguen.</li> <li>Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a></li> <li>Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>				
<b>PRUEBAS</b>				
<b>Tipo de pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>	<b>Valor Porcentual</b>	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
<ol style="list-style-type: none"> <li>De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.</li> <li>Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.</li> <li>El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.</li> <li>La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas</li> <li>Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en</li> </ol>				

atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			CONVOCATORIA No
		De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			02-2018-30201-50 08-Octubre-2018
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER					
<b>Denominación:</b>	<b>Código y grado:</b>	<b>Nivel:</b>	<b>Asignación Básica Mensual:</b>	<b>Dedicación:</b>	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30201	PROFESIONAL	\$2999284	Tiempo Completo	
<b>Sede:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b>		
<b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ			-1-		
PROPÓSITO PRINCIPAL					
Contribuir con la planeación, ejecución y evaluación de los proyectos que se desarrollan en el laboratorio de Patología Aviar de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en concordancia con los objetivos y metas de la dependencia.					
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES					
<ol style="list-style-type: none"> <li>Aportar en el desarrollo de los proyectos de investigación del laboratorio de Patología Aviar de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en sus etapas de diseño experimental, planeación y ejecución.</li> <li>Realizar la planeación, proyección y evaluación de todas las necesidades que se requieran para la implementación de los proyectos de investigación del laboratorio de Patología Aviar, de conformidad con los lineamientos institucionales.</li> <li>Desarrollar las actividades necesarias para el control de los equipos y materiales utilizados en el laboratorio de Patología Aviar, con el fin de garantizar el buen uso de los mismos de acuerdo con los procedimientos vigentes.</li> <li>Realizar la recolección de datos, análisis estadístico de la información y elaboración de documentos publicables de los proyectos de investigación del laboratorio de Patología Aviar, de acuerdo con las directrices establecidas.</li> <li>Mantener actualizados los manuales de procedimientos, operación de equipos, técnicas analíticas e instrucciones generales para los usuarios, según estudios realizados en el laboratorio de Patología Aviar.</li> <li>Orientar a los estudiantes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en su paso por el laboratorio de Patología Aviar, de acuerdo con las directrices establecidas.</li> <li>Realizar la organización y custodia de los documentos y archivos del laboratorio de Patología Aviar, de acuerdo con las políticas documentales de la Universidad Nacional.</li> </ol>					
REQUISITOS MÍNIMOS					
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA		EQUIVALENCIA		
Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Medicina Veterinaria; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines; Biología, Microbiología y Afines.	No requiere.		No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia		
INSCRIPCIONES					
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a></li> <li>Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>					
PRUEBAS					
Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual		
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%		
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%		
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%		
<ol style="list-style-type: none"> <li>De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.</li> <li>Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.</li> <li>El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.</li> </ol>					

4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

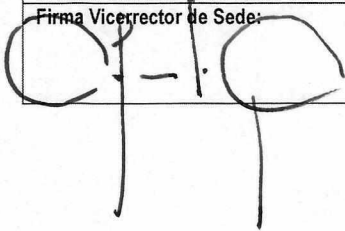
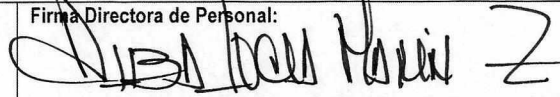
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:




 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			CONVOCATORIA No 02-2018-30201-51 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
<b>Denominación:</b>	<b>Código y grado:</b>	<b>Nivel:</b>	<b>Asignación Básica Mensual:</b>	<b>Dedicación:</b>
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30201	PROFESIONAL	\$2999284	Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b>	
<b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ			-1-	
<b>PROPOSITO PRINCIPAL</b>				
Desarrollar los proyectos requeridos en el laboratorio de nutrición de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, contribuyendo con el cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Aportar en el desarrollo de los proyectos de investigación del laboratorio de nutrición de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en sus etapas de diseño experimental, planeación y ejecución de acuerdo con los lineamientos establecidos.</li> <li>Realizar el proceso bromatológico a las muestras recibidas en el laboratorio de Nutrición de la Facultad, así como asignar el código de entrada respectivo, de acuerdo con las directrices del director del laboratorio.</li> <li>Realizar el análisis y validación conjunta del resultado final de la muestra en el formato preestablecido para la firma y entrega respectiva, de conformidad con los lineamientos establecidos.</li> <li>Verificar el funcionamiento de los diferentes equipos, así como garantizar la disponibilidad de materiales y medios de cultivo en el laboratorio, de acuerdo con las directrices establecidas.</li> <li>Realizar seguimiento a los proyectos de investigación del laboratorio de nutrición de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en todas las etapas, de conformidad con los objetivos propuestos.</li> <li>Realizar la planeación, proyección y evaluación de todas las necesidades que se requieran para la implementación de los proyectos de investigación del laboratorio.</li> <li>Realizar la recolección de datos, análisis estadístico de la información y elaboración de documentos publicables de los proyectos de investigación del laboratorio de nutrición, de conformidad con las directrices establecidas.</li> <li>Mantener actualizados los manuales de procedimientos, operación de equipos, técnicas analíticas e instrucciones generales para los usuarios, según estudios realizados en el laboratorio.</li> <li>Orientar a los estudiantes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en su paso por el laboratorio, de acuerdo con las directrices establecidas.</li> </ol>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	<b>EQUIVALENCIA</b>		
Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Medicina Veterinaria; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines; Biología, Microbiología y Afines o Química y afines.	No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia		
<b>INSCRIPCIONES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b> pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a></li> <li>Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>				
<b>PRUEBAS</b>				
<b>Tipo de pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>	<b>Valor Porcentual</b>	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> el instructivo de prueba.				

escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.

2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.

3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.

4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

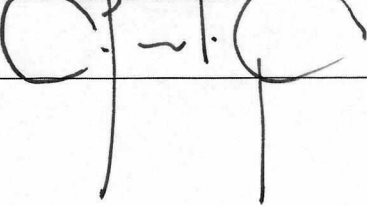
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

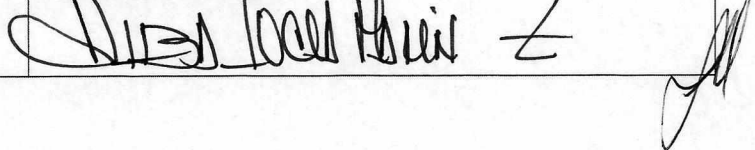
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:





**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS  
DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-30201-52  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30201	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2999284	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPOSITO PRINCIPAL**

Desarrollar los proyectos requeridos en el laboratorio de microbiología de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, contribuyendo con el cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

- Contribuir con el desarrollo de experimentos y pruebas como soporte a la investigación del laboratorio, así como en la interpretación y elaboración de documentos científicos de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Realizar la recolección de datos y análisis estadístico de la información de los proyectos de investigación que se desarrollan en el laboratorio de microbiología de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, conforme con directrices establecidas.
- Desarrollar metodologías instrumentales de acuerdo con las necesidades de investigación y extensión del laboratorio.
- Realizar seguimiento a los proyectos de investigación que se desarrollan en el laboratorio de microbiología de la Facultad de medicina veterinaria y zootecnia en todas las etapas, de conformidad con los objetivos propuestos.
- Verificar el funcionamiento de los diferentes equipos, así como garantizar la disponibilidad de materiales y medios de cultivo en el laboratorio, de acuerdo con directrices establecidas.
- Orientar a los estudiantes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en su paso por el laboratorio de microbiología, de acuerdo con las directrices establecidas.
- Proyectar las necesidades que se requieran para el desarrollo de los proyectos de investigación en el laboratorio, de conformidad con los lineamientos definidos.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Medicina Veterinaria, Zootecnia, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines o Biología, Microbiología y afines.	No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

- Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
- Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
- La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
- Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
- Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
- Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
- Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
- Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
- El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
- Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
- El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
- La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la

aplicación de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

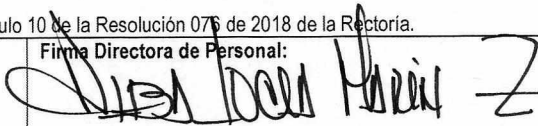
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:





**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-30202-01  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30202	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$3332537	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ		<b>Dependencia (Planta global):</b> VICERRECTORÍA DE SEDE		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Acompañar el desarrollo de las actividades de formulación, diseño, organización, ejecución, control y evaluación de los planes y programas relacionadas con la aprobación, implementación y ejecución del Plan Especial de Manejo y Protección -PEMP- de la Sede Bogotá, de acuerdo con los parámetros definidos y directrices dadas por la Vicerrectoría de Sede.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

- Participar en la formulación, seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la aprobación, implementación y ejecución del Plan Especial de Manejo y Protección -PEMP-, de acuerdo con los parámetros definidos por la Vicerrectoría de Sede.
- Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas derivados del Plan Especial de Manejo y Protección -PEMP- de la Sede Bogotá, atendiendo los lineamientos establecidos.
- Gestionar las acciones de protección de carácter preventivo y/o correctivo que sean necesarias en la conservación del Patrimonio de la Sede Bogotá, de acuerdo con las normas y disposiciones que sean aplicables al Plan Especial de Manejo y Protección-PEMP.
- Participar en la incorporación y articulación de nuevos programas y proyectos al Plan Especial de Manejo y Protección PEMP-UN en coordinación con el Ministerio de Cultura.
- Participar en la determinación de estrategias que mejoren el conocimiento y la apropiación del Patrimonio de la Sede Bogotá, garantizando su conservación y su transmisión a las futuras generaciones, según los procedimientos establecidos.
- Efectuar la elaboración y actualización de las bases de datos y las estadísticas que contengan la información correspondiente a los procesos y planes relacionados con el Patrimonio de la Sede Bogotá, según las directrices recibidas y los procedimientos establecidos.
- Realizar propuestas e implementaciones de procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos en la ejecución de las actividades relacionadas con la protección del Patrimonio de la Sede Bogotá, de acuerdo con la normativa vigente.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional universitario en el núcleo básico del conocimiento en: Arquitectura.	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

**INSCRIPCIONES**

- Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
- Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
- La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
- Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pagos virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
- Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
- Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
- Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
- Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
- El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
- Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.

3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

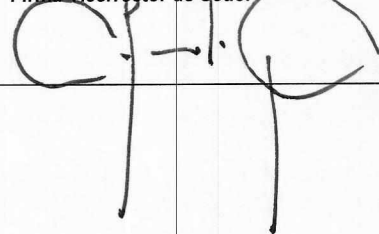
**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

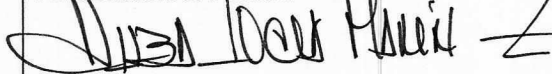
**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:





**UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA**

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS  
DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

02-2018-30202-02

08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30202	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$3332537	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> VICERRECTORÍA DE SEDE		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Acompañar el desarrollo de las actividades de formulación, diseño, organización, ejecución, control y evaluación de los planes y programas relacionados con las comunicaciones digitales y el manejo de la identidad visual institucional en la Sede Bogotá, de acuerdo con los parámetros definidos y directrices dadas por la Vicerrectoría de Sede.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

- Participar en la formulación y el seguimiento de la ejecución de las políticas de comunicación en la Sede Bogotá, atendiendo las directrices recibidas y lineamientos establecidos.
- Hacer control y seguimiento al cumplimiento de las estrategias que en la materia se determinen, en coordinación con la Vicerrectoría de Sede.
- Mantener un contacto permanente, necesario en la elaboración de contenidos a los distintos medios de los que dispone la Universidad, de acuerdo con los parámetros establecidos.
- Apoyar a la supervisión del cumplimiento de las directrices establecidas en el manejo de los elementos de identidad visual de la Universidad.
- Coordinar el trabajo de los diferentes diseñadores y comunicadores que estén vinculados a las dependencias de la administración central de la Sede.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional en el núcleo básico del conocimiento en: Diseño (Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Diseño Visual, Diseño Digital, Diseño Multimedia, Diseño Interactivo, Diseño Crossmedia, Diseño de Medios Interactivos, Diseño de Comunicación Gráfica, Diseño para proyectos WEB, Diseño y comunicación gráfica, Gestión del Diseño Gráfico, Diseño para comunicación gráfica, Comunicación visual, Comunicación visual y multimedios) o Comunicación social, periodismo y afines (Comunicación social).	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

**INSCRIPCIONES**

- Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
- Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
- La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
- Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
- Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
- Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
- Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
- Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
- El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
- Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
- El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
- La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

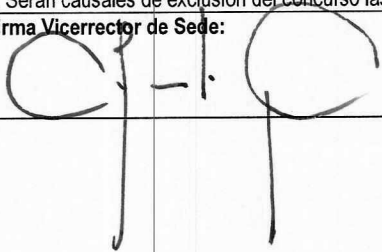
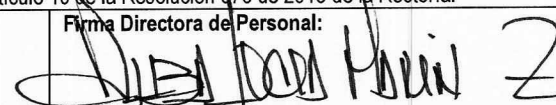
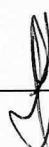
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			CONVOCATORIA No
		De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			02-2018-30202-03 08-Octubre-2018
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER					
<b>Denominación:</b>	<b>Código y grado:</b>	<b>Nivel:</b>	<b>Asignación Básica Mensual:</b>	<b>Dedicación:</b>	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30202	PROFESIONAL	\$3332537	Tiempo Completo	
<b>Sede:</b> BOGOTÁ		<b>Dependencia (Planta global):</b> VICERRECTORÍA DE SEDE		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b>	
<b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ				-1-	
PROPÓSITO PRINCIPAL					
Administrar los recursos humanos, técnicos y logísticos del proyecto Tienda Universitaria -TU- en la Sede Bogotá, siguiendo la normativa vigente y los lineamientos establecidos por la Vicerrectoría de Sede. Acompañar el desarrollo de las actividades precontractuales y contractuales.					
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES					
<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar la elaboración, implementación y seguimiento del plan de trabajo relacionado con el funcionamiento de la Tienda Universitaria - TU- en la Sede, de acuerdo con la normativa vigente.</li> <li>Ejercer el control financiero y administrativo de la TU, incluyendo el control de los puntos de venta de la Sede Bogotá y la plataforma virtual, siguiendo los procedimientos establecidos.</li> <li>Verificar el adecuado funcionamiento y operación de la TU en la Sede Bogotá, en cumplimiento de los procedimientos y parámetros establecidos.</li> <li>Efectuar la identificación y evaluación a los proveedores requeridos en el funcionamiento de la Tienda Universitaria.</li> <li>Garantizar el abastecimiento y reposición del inventario de la Tienda en los diferentes puntos de venta, de acuerdo al portafolio de productos aprobado.</li> <li>Solucionar los requerimientos de posventa relacionados con los productos de la TU de la Sede, atendiendo las directrices recibidas.</li> <li>Hacer el control y seguimiento a los contratos, convenios, alianzas estratégicas o acuerdos de mutuo beneficio, realizados en la comercialización de productos en la TU, aplicando los procedimientos establecidos y normativa vigente.</li> <li>Coordinar el equipo de trabajo de la TU a su cargo, de acuerdo con los procedimientos y parámetros establecidos.</li> <li>Proponer las acciones que deban adoptarse en el logro de los objetivos y las metas propuestas de la TU, aplicando los procedimientos establecidos.</li> <li>Realizar propuestas e implementaciones de procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos en el mejoramiento de la prestación de los servicios a su cargo, atendiendo la normativa vigente.</li> <li>Efectuar la elaboración y actualización de las bases de datos con la información correspondiente a los procesos de la Tienda Universitaria, conforme a las directrices recibidas.</li> <li>Asegurar un eficiente manejo y custodia del dinero que moviliza la Tienda Universitaria, aplicando los procedimientos establecidos.</li> <li>Asegurar que la tienda cumpla con los estándares de presentación definidas por la Universidad, de acuerdo con la normativa vigente y procedimientos de calidad.</li> </ol>					
REQUISITOS MÍNIMOS					
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA		EQUIVALENCIA	
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento en: Administración (Administración de Empresas, Administración Pública, Mercadeo); Economía (Economía); Ingeniería Industrial y afines; Diseño (Diseño Industrial).		Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.		Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.	
INSCRIPCIONES					
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a></li> <li>Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>					
PRUEBAS					
Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual		
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%		
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%		
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%		

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
- Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
- El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
- La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas.
- Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
- Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

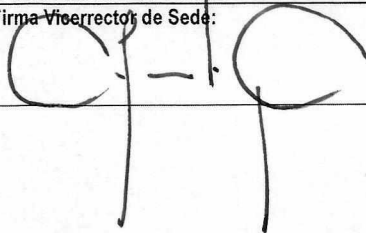
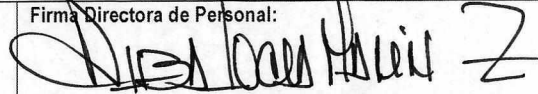
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

**NOTAS FINALES**

- Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
- En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
- El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
- Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
- Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
- Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:


UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			CONVOCATORIA No
		De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			02-2018-30202-04 08-Octubre-2018
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER					
<b>Denominación:</b>	<b>Código y grado:</b>	<b>Nivel:</b>	<b>Asignación Básica Mensual:</b>	<b>Dedicación:</b>	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30202	PROFESIONAL	\$3332537	Tiempo Completo	
<b>Sede:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> DIVISIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b>		
<b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ			-1-		
PROPÓSITO PRINCIPAL					
Administrar el sistema de información electrónica para la Gestión de Comunicaciones oficiales, de conformidad con los procedimientos establecidos y normativa vigente.					
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES					
<ol style="list-style-type: none"> <li>Coordinar el proceso de Implementación, puesta en marcha y funcionamiento del sistema de información para la gestión de comunicaciones oficiales de la División de Gestión Documental, de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>Coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones los procesos de acompañamiento y servicio técnico necesarios en el funcionamiento del sistema de información para la gestión de comunicaciones oficiales.</li> <li>Desarrollar un plan de capacitaciones y actualizaciones que acompañe el funcionamiento del sistema de información para la gestión de comunicaciones oficiales, atendiendo la normativa vigente y procedimientos establecidos.</li> <li>Realizar la evaluación y generación de aval técnico en la recepción definitiva del módulo de gestión de comunicaciones oficiales de acuerdo al cronograma del contrato establecido con el proveedor.</li> <li>Realizar propuestas e implementaciones de procesos, procedimientos, métodos e instrumentos que optimicen la prestación del servicio del sistema de información para la gestión de comunicaciones oficiales.</li> <li>Acompañar a la jefatura de la División en la administración y desarrollo de procesos técnicos requeridos en el funcionamiento de las diferentes herramientas informáticas y tecnológicas con que cuenta la dependencia, entre, otras repositorio digital y página web, aplicando los procedimientos establecidos y directrices recibidas.</li> <li>Participar en reuniones, capacitaciones y talleres programados por la División de Gestión Documental en el marco de las actividades relacionadas al cargo.</li> <li>Trabajar en equipo con otros funcionarios necesario en el logro de los objetivos institucionales, según los parámetros establecidos.</li> </ol>					
REQUISITOS MÍNIMOS					
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>		<b>EQUIVALENCIA</b>		
Título profesional universitario en el núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines (Ingeniería de Sistemas, Administración de Sistemas Informáticos).	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.		Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.		
INSCRIPCIONES					
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicione o deroguen.</li> <li>Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a></li> <li>Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>					
PRUEBAS					
<b>Tipo de pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>	<b>Valor Porcentual</b>		
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%		
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%		
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%		
<ol style="list-style-type: none"> <li>De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.</li> <li>Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.</li> </ol>					

3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

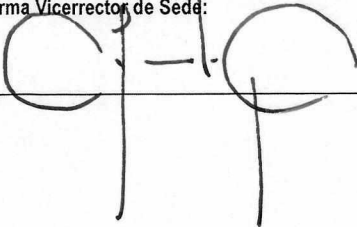
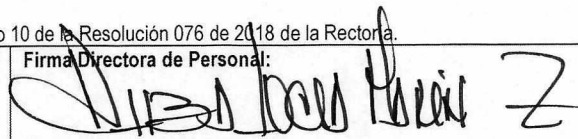
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:




UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA

CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS  
DE CARRERA ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

02-2018-30202-05

08-October-2018

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER

Denominación: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Código y grado: 30202	Nivel: PROFESIONAL	Asignación Básica Mensual: \$3332537	Dedicación: Tiempo Completo
Sede: BOGOTÁ Ciudad de Trabajo: BOGOTÁ	Dependencia (Planta global): SECCIÓN DE RECURSOS DE INFORMACIÓN		Número empleos o cargos por proveer: -1-	

PROPÓSITO PRINCIPAL

Hacer seguimiento y control a la calidad de los registros bibliográficos nuevos o agregados y generar los documentos técnicos necesarios que orienten la catalogación del material bibliográfico de acuerdo con las políticas del Sistema Nacional de Bibliotecas - SINAB.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar el control de calidad de los registros creados y agregados en el catálogo bibliográfico, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
2. Generar y hacer seguimiento a la creación, ajuste y depuración de registros bibliográficos, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
3. Depurar, ajustar y corregir el sistema de información bibliográfico de acuerdo con los procedimientos y las normas establecidas.
4. Entregar a los catalogadores externos material que requiere registro nuevo y hacer la recepción, revisión y control de calidad correspondiente.
5. Establecer y hacer seguimiento a las etapas del proceso de catalogación, de conformidad con los lineamientos institucionales.
6. Generar y actualizar los procedimientos, las guías, documentos e instructivos relacionados con la catalogación y terminado final del material bibliográfico.
7. Orientar a las personas a cargo de la catalogación del material bibliográfico sobre las normas, procedimientos y lineamientos que rigen el proceso.

REQUISITOS MÍNIMOS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Bibliotecología, otros de Ciencias Sociales y Humanas (Bibliotecología y Archivistica, Ciencias de la Información y la documentación, sistemas de información y documentación, Archivistica y gestión de la Información digital).	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

INSCRIPCIONES

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pagos virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

PRUEBAS

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en

atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

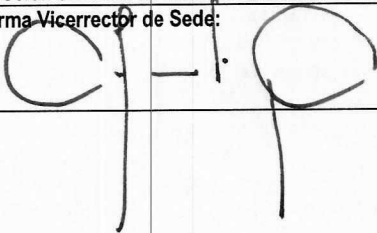
#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

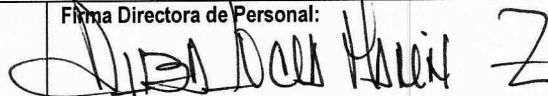
#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:





**UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA**

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS  
DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

02-2018-30202-07

08-October-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30202	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$3332537	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> SECCIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Responder por la adecuada identificación, estado y ubicación del material bibliográfico y asegurar su correcta disposición al servicio, de acuerdo con los procedimientos vigentes.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Recibir, revisar y habilitar el material bibliográfico para disponer al servicio en las bibliotecas y entregarlo al personal a cargo de su ubicación.
2. Revisar y ajustar la información de los registros bibliográficos asegurando que su clasificación, ubicación, colección y tiempo de préstamo sean adecuados y estandarizados.
3. Elaborar los reportes de necesidad de actualización de material a partir de la información existente en el sistema de información bibliográfico (préstamos, reservas y renovaciones), de los préstamos inter-bibliotecarios y de las solicitudes de los usuarios.
4. Asegurar y responder por la implementación del sistema de radiofrecuencia, incluyendo generación y seguimiento de los archivos para las lecturas del sistema de radiofrecuencia, así como la corrección de los hechos que impidan una lectura adecuada.
5. Generar los reportes de inventario, consolidar las lecturas realizadas por el personal a cargo e identificar acciones de mejora y correctivas que permitan la identificación y ubicación del material al servicio de los usuarios.
6. Verificar que los recursos bibliográficos respondan al ordenamiento definido por la Jefatura de División y actualizar la señalización de la colección de acuerdo con los procedimientos establecidos.
7. Verificar, consolidar y entregar para ajuste el material que requiere correcciones en el registro, primeros auxilios y encuadernación, de conformidad con los procedimientos establecidos.
8. Identificar y realizar acciones correctivas y de mejora que permitan una mejor ubicación y disposición del material bibliográfico.
9. Generar los reportes relacionados con el estado y uso de los recursos bibliográficos que le sean solicitados.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Bibliotecología, otros de Ciencias Sociales y Humanas (Bibliotecología y Archivística, Ciencias de la Información y la documentación, sistemas de información y documentación, Archivística y gestión de la Información digital).	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba

escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.

2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.

3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.

4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:





UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

02-2018-30202-17

08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30202	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$3332537	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> SECCIÓN DE CONTRATACIÓN		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPOSITO PRINCIPAL**

Desarrollar los trámites precontractuales y contractuales, que se requieran dentro de la sección de contratación, de acuerdo con los lineamientos establecidos y el marco normativo y legal vigente.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

- Adelantar la etapa precontractual de los procesos a cargo de la dependencia, de acuerdo con la normativa vigente.
- Revisar los documentos relacionados con procesos contractuales que se desarrollen en la dependencia, para su legalización, según la normativa vigente.
- Proyectar los términos de referencia para la adquisición de bienes y/o servicios, requeridos en la sede Bogotá, determinando los criterios de evaluación que en materia jurídica se requieran, de acuerdo con las disposiciones normativas vigentes.
- Acompañar el proceso de información jurídica y la consolidación de la información en materia técnica, financiera y jurídica, de acuerdo con la normativa vigente.
- Proyectar respuestas a solicitudes de aclaración que se presenten en los procesos precontractuales y contractuales, de conformidad con la normativa vigente.
- Adelantar la revisión de la información de las propuestas y ofertas presentadas, y generar la aprobación de las pólizas, de conformidad con los procedimientos y la normativa vigente.
- Proyectar los proyectos de minutas de contratos y modificaciones en procesos contractuales, de acuerdo con la normativa vigente.
- Emitir conceptos jurídicos, relacionados con el régimen contractual de la Universidad Nacional, de acuerdo con el marco vigente normativo.
- Revisar las actas de liquidación de los procesos contractuales a cargo de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos y el marco normativo y legal aplicable.
- Elaborar los informes que se deriven de la actividad desarrollada en la dependencia, atendiendo las indicaciones dadas por el superior inmediato.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional universitario en los núcleos básicos de conocimiento en Derecho y Afines (Derecho).	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

**INSCRIPCIONES**

- Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
- Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
- La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
- Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pagos virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
- Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
- Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
- Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
- Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
- El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
- Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.

3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

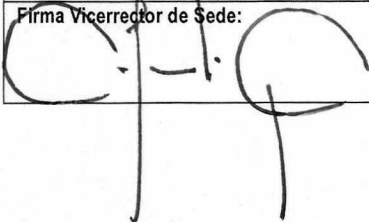
**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

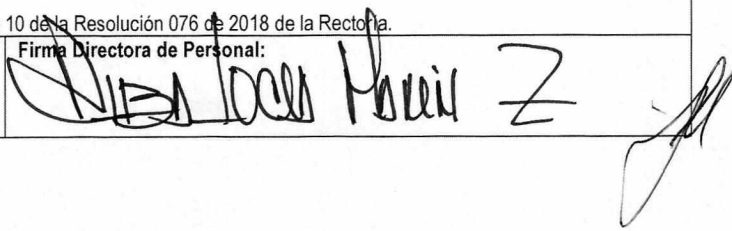
**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:





**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-30202-20  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30202	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$3332537	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> SECCIÓN DE MANTENIMIENTO		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPOSITO PRINCIPAL**

Programar y dar respuesta a las solicitudes de mantenimiento del Campus Universitario y edificios externos en lo relacionado con prados y jardines de acuerdo con los lineamientos de la Universidad Nacional de Colombia.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Programar las actividades del grupo de prados y jardines de acuerdo con las necesidades de servicio de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.
2. Verificar las actividades que realizan los operarios del grupo de prados y jardines de acuerdo con la programación establecida.
3. Administrar los suministros de prados y jardines de la Universidad Nacional de Colombia de conformidad con los procedimientos establecidos.
4. Proyectar las necesidades de repuestos y reparaciones de maquinaria agrícola y tramitar las respectivas órdenes de compra de acuerdo con los procedimientos establecidos.
5. Proyectar las necesidades de insumos y maquinaria de acuerdo con la programación de actividades.
6. Evaluar las iniciativas en temas de mantenimientos de prados y jardines de diferentes áreas de la Sede, de conformidad con los procedimientos establecidos.
7. Asignar y descargar las solicitudes ordinarias y de emergencia referentes a prados y jardines de acuerdo con las necesidades presentadas.
8. Hacer el levantamiento y elaboración de fichas de los individuos arbóreos para los permisos ante Secretaria de Ambiente o ante el ente de control Competente de acuerdo con los procedimientos y normativa vigente.
9. Hacer el seguimiento a los trámites ante órganos de control de acuerdo con los requisitos establecidos por estos.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título Profesional Universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Agronomía; Zootecnia; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines.	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la

aplicación de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			<b>CONVOCATORIA No</b> 02-2018-30202-22 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30202	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$3332537	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES (2)		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -2-	
<b>PROPOSITO PRINCIPAL</b>				
Gestionar los procesos de movilidad académica entrante nacional e internacional, teniendo en cuenta las políticas y los procedimientos establecidos por la Universidad, así como los términos establecidos en los respectivos convenios, programas y convocatorias.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar la divulgación de los convenios suscritos, los programas de cooperación y las convocatorias administradas por la ORI, y así dar a conocer oportunamente esta información a la comunidad universitaria.</li> <li>2. Recibir las solicitudes de intercambio de los posibles estudiantes visitantes, con el fin de verificar si cumplen los requisitos establecidos por la Universidad.</li> <li>3. Gestionar con las facultades correspondientes los trámites de aceptación o rechazo de los estudiantes que aspiran a ser visitantes, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Universidad.</li> <li>4. Apoyar la realización de los trámites de carnetización, registro de asignaturas, y notas de los estudiantes visitantes, en coordinación con la División de Registro y Matriculación y con las secretarías académicas de las facultades correspondientes.</li> <li>5. Realizar el proceso de bienvenida e inducción a los estudiantes visitantes, de acuerdo con los protocolos establecidos por la ORI.</li> <li>6. Gestionar los procedimientos administrativos requeridos para la participación de profesores extranjeros en la Universidad, en el marco del convenio con el ICETEX.</li> <li>7. Gestionar los procedimientos administrativos requeridos para los demás convenios de la Universidad relacionados con la movilidad entrante (CONSUAN, UWU, etc.), en coordinación con las instancias internas y externas respectivas.</li> <li>8. Elaborar y actualizar periódicamente una base de datos con la información correspondiente a los procesos de movilidad entrante, con el fin de consolidar estadísticas en esta materia.</li> </ol>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	<b>EQUIVALENCIA</b>		
Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Administración; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Ingeniería Industrial y Afines; Lenguas modernas, Literatura, Lingüística y afines.	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.		
<b>INSCRIPCIONES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>3. Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pageo virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a></li> <li>7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>				
<b>PRUEBAS</b>				
<b>Tipo de pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>	<b>Valor Porcentual</b>	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.</li> <li>2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.</li> </ol>				

3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

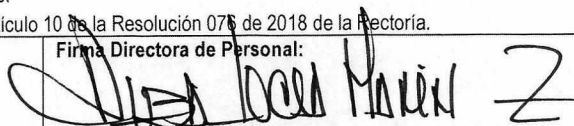
**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:




UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			CONVOCATORIA No 02-2018-30202-24
De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.					08-Octubre-2018
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER					
<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO		<b>Código y grado:</b> 30202	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$3332537	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ		<b>Dependencia (Planta global):</b> INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA - IBUN		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	
PROPÓSITO PRINCIPAL					
Coordinar la operación del laboratorio de análisis instrumental del Instituto de Biotecnología - IBUN de acuerdo con los lineamientos técnicos y científicos del Instituto.					
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar técnicas analíticas y análisis de muestras para los diferentes grupos y líneas de investigación del Instituto de acuerdo con las necesidades existentes.</li> <li>2. Gestionar, mantener y controlar los recursos necesarios para el desarrollo de los procesos del laboratorio, cumpliendo con los procedimientos de la Universidad Nacional.</li> <li>3. Brindar asesoría técnica a usuarios internos y externos para el desarrollo de sus proyectos de investigación de acuerdo con las políticas establecidas.</li> <li>4. Participar en la implementación y gestión del sistema de calidad, propendiendo por su mejoramiento continuo.</li> <li>5. Atender las diferentes auditorías internas y externas relacionadas con los procesos desarrollados en los laboratorios del Instituto de Biotecnología.</li> <li>6. Participar en la formulación de proyectos de investigación, para convocatorias internas y externas, acorde con los lineamientos de los grupos de investigación del instituto.</li> <li>7. Participar en estudios, investigaciones y actividades de extensión tendientes al logro de los objetivos, programas y proyectos del Instituto de Biotecnología en concordancia con los lineamientos establecidos por la Dirección.</li> <li>8. Participar en la elaboración de artículos y documentos de divulgación relacionados con los resultados de los proyectos de acuerdo con los lineamientos institucionales.</li> <li>9. Dictar capacitaciones, seminarios y cursos relacionados con las funciones del Instituto de acuerdo con los lineamientos de la Dirección.</li> <li>10. Planificar y gestionar los programas de mantenimiento de equipos comunes del Instituto de Biotecnología de acuerdo con la necesidad del servicio.</li> </ol>					
REQUISITOS MÍNIMOS					
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>EXPERIENCIA</b>		<b>EQUIVALENCIA</b>	
Título profesional universitario en el núcleo básico del conocimiento en: Biología, Microbiología y afines; Bacteriología; Química y afines (Química Farmacéutica).		Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.		Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.	
INSCRIPCIONES					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>3. Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a></li> <li>7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>					
PRUEBAS					
<b>Tipo de pruebas</b>		<b>Carácter</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>	<b>Valor Porcentual</b>	
Competencias básicas y funcionales		Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales		Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes		Clasificatoria	No aplica	10%	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.</li> <li>2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.</li> </ol>					

3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

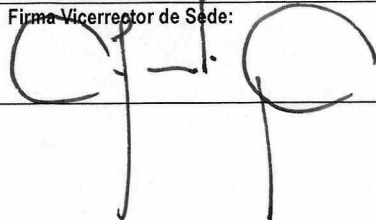
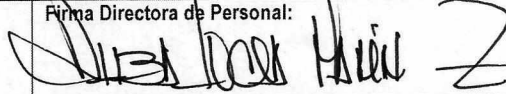
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:






**UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA**

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS  
DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

02-2018-30202-28

08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30202	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$3332537	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Promover el desarrollo de programas de Bienestar en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de acuerdo con las directrices de la Dirección de Bienestar Universitario.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Realizar seguimiento a la implementación de programas propuestos desde la Dirección de Bienestar y a los programas específicos de la Facultad en temas socioeconómicos y de gestión de proyectos, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
2. Presentar propuestas al equipo interdisciplinar para el desarrollo de los programas de Bienestar de la Facultad, de conformidad con las políticas institucionales.
3. Organizar actividades de Bienestar para la comunidad universitaria de la Facultad en coordinación con las instancias involucradas.
4. Presentar informes periódicos a la Dirección de Bienestar Universitario de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia sobre las actividades realizadas y los programas de promoción estudiantil, de acuerdo con los lineamientos establecidos.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines; Antropología, Artes Liberales; Derecho y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Administración (Administración Pública, Administración de Empresas); Economía, Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines.	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previa a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pagos virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la

aplicación de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

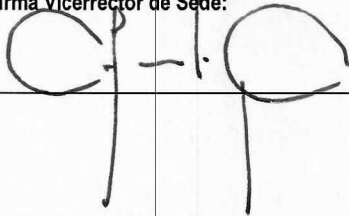
#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

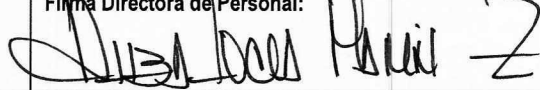
#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-31204-01  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> MÉDICO U ODONTÓLOGO ESPECIALISTA	<b>Código y grado:</b> 31204	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2192778	<b>Dedicación:</b> Medio Tiempo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> DIVISIÓN DE SALUD (4)		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -4-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Realizar actividades profesionales dirigidas a la atención y la promoción de la salud y prevención de la enfermedad de los usuarios, de acuerdo con la normativa vigente y lineamientos establecidos.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

- Brindar atención a los miembros de la comunidad universitaria determinando el diagnóstico y tratamiento requerido de acuerdo con los procedimientos y protocolos establecidos para el área que corresponda.
- Participar en la elaboración y ejecución del programa interno requerido en el área correspondiente, según los objetivos y metas propuestos para la dependencia.
- Administrar los recursos humanos y físicos que le sean asignados para el adecuado desarrollo de sus funciones siguiendo los procedimientos establecidos.
- Participar en la elaboración y actualización de las guías de atención, protocolos y documentos desde el área correspondiente de acuerdo con las necesidades identificadas.
- Diligenciar los registros clínicos de operación del servicio y notificaciones obligatorias en el área correspondiente conforme con la normativa vigente.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional universitario del núcleo básico de conocimiento en: Medicina (Medicina).	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

**INSCRIPCIONES**

- Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
- Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
- La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
- Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
- Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
- Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
- Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
- Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
- El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
- Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
- El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
- La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas.
- Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en

atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

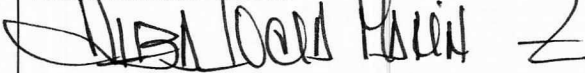
#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			CONVOCATORIA No
		De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			02-2018-41601-06 08-Octubre-2018
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER					
Denominación: TECNOLOGO		Código y grado: 41601	Nivel: TECNICO	Asignación Básica Mensual: \$2448304	Dedicación: Tiempo Completo
Sede: BOGOTÁ Ciudad de Trabajo: BOGOTÁ		Dependencia (Planta global): SECCIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS (2)		Número empleos o cargos por proveer: -2-	
PROPOSITO PRINCIPAL					
Orientar a los usuarios en relación con los servicios de la biblioteca, prestar los servicios presenciales y en línea relacionados con la atención al usuario, y atender los trámites solicitados de acuerdo con los lineamientos impartidos por la División de Bibliotecas.					
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES					
<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar la atención a los usuarios en los puntos principales de atención de las bibliotecas.</li> <li>Crear usuarios externos y /o actualizar la vigencia de los usuarios de la comunidad universitaria.</li> <li>Atender los trámites de paz y salvos, cartas de presentación y descarga de multas de la biblioteca de acuerdo con las solicitudes presentadas.</li> <li>Consolidar la información relacionada con los servicios prestados y trámites realizados.</li> <li>Realizar el préstamo y devolución de material, incluido el préstamo interbibliotecario de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>Apoyar el ordenamiento de la colección con la tecnología dispuesta para tal fin.</li> <li>Orientar a los usuarios en relación con los trámites y servicios de las bibliotecas, así como con el uso de la tecnología dispuesta para el préstamo y devolución del material.</li> <li>Organizar y entregar el archivo del punto de atención asignado de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>Apoyar las tareas relacionadas con la revisión y movimiento de recursos bibliográficos.</li> </ol>					
REQUISITOS MÍNIMOS					
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA		EQUIVALENCIA	
Título de formación Técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en el núcleo básico de conocimientos en: Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas.		No requiere.		Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.	
INSCRIPCIONES					
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pagos virtuales UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a></li> <li>Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>					
PRUEBAS					
Tipo de pruebas		Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual	
Competencias básicas y funcionales		Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales		Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes		Clasificatoria	No aplica	10%	
<ol style="list-style-type: none"> <li>De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.</li> <li>Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.</li> <li>El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.</li> <li>La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas</li> </ol>					

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

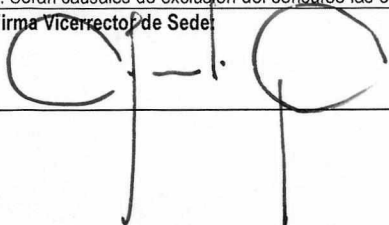
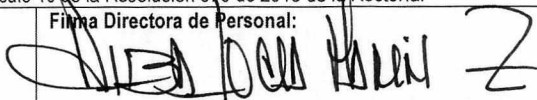
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:




**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-41601-02  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> TECNÓLOGO	<b>Código y grado:</b> 41601	<b>Nivel:</b> TECNICO	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2448304	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ		<b>Dependencia (Planta global):</b> DIVISIÓN DE BIBLIOTECAS		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Apoyar las funciones relacionadas con la comunicación y divulgación de recursos y servicios de las bibliotecas de la Sede Bogotá de acuerdo con los lineamientos de la División y el Sistema Nacional de Bibliotecas - SINAB.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Realizar las piezas que se requieran para la divulgación de recursos y servicios de las bibliotecas.
2. Publicar en redes sociales las novedades relacionadas con los recursos y servicios de las bibliotecas.
3. Dar respuesta a los usuarios internos y externos en relación con el funcionamiento interno y novedades de los recursos y servicios existentes.
4. Generar y organizar el archivo propio de las acciones de comunicación y divulgación de acuerdo con los lineamientos institucionales.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Titulo de formación Técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en el núcleo básico del conocimiento en: Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas.	No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

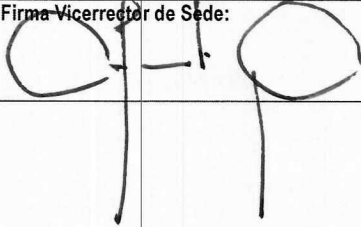
**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

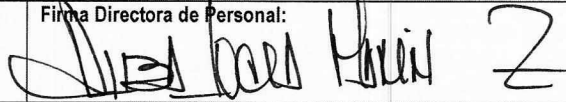
**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:








**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-41601-01  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> TECNÓLOGO	<b>Código y grado:</b> 41601	<b>Nivel:</b> TECNICO	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2448304	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> DIVISIÓN DE BIBLIOTECAS		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Realizar la atención, apoyo y programación de los procesos para el fortalecimiento de las habilidades informacionales de la comunidad universitaria y consolidar sus resultados de acuerdo con los lineamientos impartidos por la jefatura de la División.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Recibir y programar los talleres y espacios de orientación solicitados por los usuarios.
2. Atender las solicitudes presenciales y en línea relacionadas con la orientación a los usuarios en el uso de los servicios y recursos de la biblioteca y visibilidad de la producción científica.
3. Consolidar los datos relacionados con las actividades de inducción, visitas guiadas y mejoramiento de habilidades informacionales que realiza la División de Bibliotecas.
4. Realizar los talleres y visitas guiadas relacionados con los servicios y recursos ofrecidos por el Sistema Nacional de Bibliotecas - SINAB, cuando sea solicitado.
5. Participar en la actualización de los recursos necesarios para orientar a los usuarios y mejorar las habilidades informacionales de la comunidad universitaria.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de formación Técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en el núcleo básico del conocimiento en: Bibliotecología, otros de Ciencias Sociales y Humanas (Bibliotecología y Archivística, Ciencias de la Información y la documentación, sistemas de información y documentación, Archivística y gestión de la Información digital).	No requiere.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin

embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

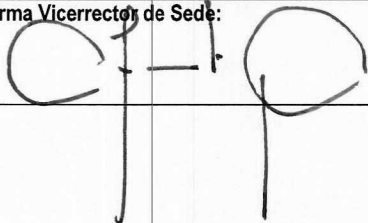
#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19


#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-41001-05  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> OPERADOR DE EQUIPO DE SISTEMAS	<b>Código y grado:</b> 41001	<b>Nivel:</b> TECNICO	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2448304	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> DIVISIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL FACULTAD DE ENFERMERÍA FACULTAD DE INGENIERÍA (2) FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS - ICTA		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -6-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Brindar soporte técnico para fortalecer, integrar e implementar procesos relacionados con el uso y aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las dependencias de la Universidad Nacional conforme con requerimientos, protocolos técnicos y parámetros establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Prestar el servicio de soporte técnico a los usuarios de la dependencia en lo que concierne a configuración de hardware, software, tecnología en redes y comunicaciones y aplicativos misionales.
2. Realizar actividades de administración de software, inventario de usuarios, manejo de perfiles y permisos de acuerdo con los procedimientos establecidos.
3. Intervenir en la administración de servidores, operación de centros de cómputo y administración de la red de datos de la Universidad Nacional de acuerdo con la necesidad del servicio y las especificaciones técnicas.
4. Mantener en operación la red informática de la dependencia, bajo los parámetros y funcionalidad establecidos para la misma.
5. Realizar actividades para la divulgación y publicación de información de la dependencia, siguiendo los procedimientos y políticas de la Universidad Nacional.
6. Desarrollar y actualizar bases de datos y sistemas de información de acuerdo con los requerimientos, procedimientos y normas establecidos por la dependencia y la Universidad Nacional.
7. Realizar mantenimientos correctivos y/o preventivos al hardware propiedad de la Universidad Nacional de acuerdo con las necesidades del servicio y las especificaciones técnicas.
8. Administrar información de la página web y de aplicativos de la Universidad Nacional de acuerdo con la necesidad del servicio y los procedimientos establecidos.
9. Brindar soporte técnico y capacitación a los usuarios en la solución de problemas básicos de hardware, software y red de forma de acuerdo con los requerimientos y necesidades identificadas.
10. Brindar soporte en la identificación y definición de requerimientos para la contratación del mantenimiento y suministro de accesorios, equipos y tecnologías informáticas, acorde con las necesidades y procedimientos de la dependencia y la Universidad Nacional.
11. Ejecutar, verificar y controlar el cumplimiento de las normas de seguridad informática para la conservación confiable de la información y equipos, establecidas por la dependencia y la Universidad Nacional.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de formación Técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en los núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; o Ingeniería de sistemas, te	No requiere.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previa a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias.

para garantizar la aplicación de las pruebas.

#### PRUEBAS

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

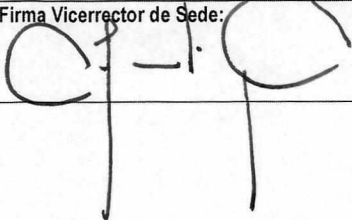
#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

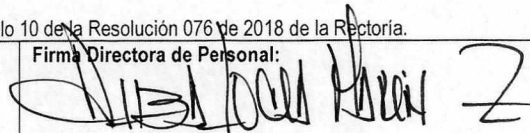
#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

02-2018-40803-01

08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> TÉCNICO OPERATIVO	<b>Código y grado:</b> 40803	<b>Nivel:</b> TECNICO	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2732681	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL (2)		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -2-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Brindar asistencia técnica en la producción general de los eventos académicos, artísticos y culturales desarrollados en los escenarios de la Dirección de patrimonio Cultural, de acuerdo con los programas y objetivos de la dependencia.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Participar en reuniones de preproducción para orientar el desarrollo de la producción del evento, de acuerdo con los lineamientos definidos.
2. Realizar montaje y desmontaje de los equipos técnicos y elementos necesarios para el desarrollo de la programación académica, artística y cultural a cargo de la Dirección en sus diferentes escenarios, de acuerdo con las instrucciones impartidas y criterios determinados.
3. Manejar la operación y funcionamiento de los equipos necesarios en los diferentes eventos a cargo de la dependencia, en correspondencia con los requerimientos definidos y parámetros establecidos.
4. Realizar asistencia técnica durante los eventos programados por la Dirección en sus diferentes escenarios, atendiendo las directrices establecidas y los lineamientos existentes.
5. Adecuar el escenario para los diferentes eventos, según los lineamientos definidos.
6. Orientar a la dirección en las necesidades de equipos y elementos requeridos por el área de producción.
7. Realizar procesos y procedimientos relacionados con la gestión de calidad vigente en la Universidad Nacional.
8. Supervisar las funciones de los operarios durante el desarrollo de los eventos, de acuerdo con los lineamientos definidos.
9. Realizar la Instalación, reparación y responder por el mantenimiento de equipos (luces, sonido, video) y demás elementos del escenario a cargo de la Dirección y efectuar los controles periódicos necesarios, de acuerdo con las directrices establecidas.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de formación Técnica profesional o tecnológica o seis (6) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en los núcleos básicos del conocimiento en: Comunicación social, periodismo y afines (Comunicación audiovisual, Profesional en medios audiovisuales, Comunicación y lenguajes audiovisuales, Técnica profesional en producción audiovisual, Tecnología en producción audiovisual); Artes representativas (Técnica profesional en logística para la producción de eventos culturales y artísticos); u Otros programas asociados a bellas artes (Gestión cultural, Tecnología en coordinación logística de eventos culturales y artísticos).	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de pruebas

escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.

2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.

3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.

4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA

CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS  
DE CARRERA ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA  
No  
02-2018-40802-10  
08-Octubre-2018

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER

Denominación: TÉCNICO OPERATIVO	Código y grado: 40802	Nivel: TECNICO	Asignación Básica Mensual: \$2519399	Dedicación: Tiempo Completo
Sede: BOGOTÁ Ciudad de Trabajo: BOGOTÁ	Dependencia (Planta global): DIVISIÓN DE MUSEOS		Número empleos o cargos por proveer: -1-	

PROPÓSITO PRINCIPAL

Asistir técnicamente en la producción general de los eventos académicos, artísticos y culturales desarrollados en los escenarios de la Dirección de patrimonio Cultural, de acuerdo con los programas y objetivos de la dependencia.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Asistir en el manejo y actualización de inventarios de las colecciones patrimoniales, a través de los diferentes programas establecidos para esta función.
- Asistir a reuniones de preproducción para orientar el desarrollo de la producción del evento, de acuerdo con lineamientos definidos.
- Brindar asistencia en el montaje y desmontaje de los equipos técnicos y elementos necesarios para el desarrollo de la programación académica, artística y cultural a cargo de la Dirección en sus diferentes escenarios, de acuerdo con las instrucciones impartidas y criterios determinados.
- Realizar asistencia técnica durante los eventos programados por la Dirección en sus diferentes escenarios, atendiendo las directrices establecidas y los lineamientos existentes.
- Adecuar el escenario para los diferentes eventos, de acuerdo con los lineamientos definidos.
- Orientar a la dirección en las necesidades de equipos y elementos requeridos de acuerdo con los escenarios correspondientes.
- Supervisar y hacer seguimiento periódico a las reservas de las colecciones patrimoniales, de acuerdo con los criterios de calidad y eficiencia establecidos.
- Realizar visitas guiadas referentes a las exposiciones, de acuerdo con la programación efectuada por la Dirección y las directrices definidas.

REQUISITOS MÍNIMOS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de formación Técnica profesional o tecnológica o cinco (5) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en los núcleos básicos del conocimiento en: Comunicación social, periodismo y afines (Comunicación audiovisual, Profesional en medios audiovisuales, Comunicación y lenguajes audiovisuales, Técnica profesional en producción audiovisual, Tecnología en producción audiovisual), Artes Representativas (Técnica Profesional en Logística para la Producción de Eventos Culturales y Artísticos); u Otros programas asociados a bellas artes (Gestión cultural, Tecnología en Coordinación Logística de Eventos Culturales y Artísticos).	Doce (12) meses de experiencia relacionada.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

INSCRIPCIONES

- Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
- Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
- La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
- Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **page virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
- Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
- Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
- Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
- Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
- El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

PRUEBAS

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba

escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.

2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.

3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.

4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.


7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			CONVOCATORIA No 02-2018-40802-09 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
<b>Denominación:</b> TÉCNICO OPERATIVO	<b>Código y grado:</b> 40802	<b>Nivel:</b> TECNICO	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2519399	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> SECCIÓN DE MANTENIMIENTO		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>				
Llevar a cabo trabajos mecánicos para mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria agrícola liviana y pesada, como guadañas, motosierras, máquinas cortacésped, cargador, mini retroexcavadora, tractores y demás herramientas pertenecientes al Grupo de Prados y Jardines perteneciente a la Sección de Mantenimiento.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Adelantar acciones organizadas encaminadas al buen funcionamiento de la maquinaria agrícola que permitan el correcto y adecuado abordaje del mantenimiento de las zonas verdes comunes y componente vegetal del Campus Universitario.</li> <li>Realizar entrega y recepción diaria de la maquinaria asignada a cada uno de los funcionarios del Grupo de Prados y Jardines.</li> <li>Realizar alistamiento e inventarios permanentes de la maquinaria, repuestos e insumos existentes</li> <li>Participar en la realización del diagnóstico de fallas mecánicas eléctricas, electrónicas y de uso de la maquinaria agrícola dispuesta para el Grupo de Prados y Jardines adscrito a la sección de Mantenimiento tales como guadañas, motosierras, maquinas corta prado, tractores y demás. Realizar el mantenimiento y reparación mediante reemplazo o reparación de componentes o partes</li> <li>Realizar programa de mantenimiento periódico preventivo de la maquinaria agrícola con motores diesel y gasolina, dispuesta al Grupo de Prados y Jardines para realizar el mantenimiento del Campus Universitario, según los manuales de operación de cada máquina.</li> <li>Preparar informe y detalles de daños encontrados. De ser necesario, solicitar las piezas que se requieren para efectuar la reparación.</li> <li>Calibrar y/o graduar técnicamente los implementos o máquinas a cargo.</li> <li>Registrar el uso y mantenimiento de las unidades agrícolas en su conjunto.</li> <li>Realizar el seguimiento de la maquinaria reparada y llevar inventario de los elementos utilizados en cada una de las reparaciones realizadas.</li> <li>Contribuir con el aseo y la organización de áreas dispuestas para realizar las reparaciones, como almacén de herramientas del Grupo de Prados y Jardines, con el propósito de desarrollar un adecuado ambiente laboral. Así mismo, desarrollar labores amigables con el medio ambiente.</li> <li>Realizar pruebas de manejo del equipo reparado.</li> <li>Supervisar el buen manejo del equipo agrícola pesado y liviano diariamente.</li> </ol>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	<b>EQUIVALENCIA</b>		
Título de formación Técnica profesional o tecnológica o cinco (5) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en el núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería mecánica y afines.	Doce (12) meses de experiencia relacionada.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia		
<b>INSCRIPCIONES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a></li> <li>Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>				
<b>PRUEBAS</b>				
<b>Tipo de pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>	<b>Valor Porcentual</b>	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

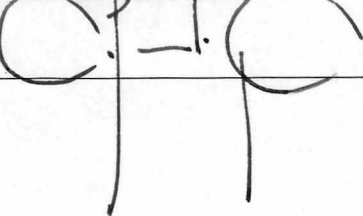
#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:





**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-40801-02  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> TÉCNICO OPERATIVO	<b>Código y grado:</b> 40801	<b>Nivel:</b> TECNICO	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2448304	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ		<b>Dependencia (Planta global):</b> DIRECCIÓN DE LABORATORIOS		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-

**PROPOSITO PRINCIPAL**

Brindar soporte y asistencia técnica a las actividades de docencia, extensión o investigación que se realicen en la Red de Laboratorios de la Sede Bogotá de acuerdo con los protocolos establecidos y las necesidades del servicio.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Realizar el diagnóstico de los equipos que son trasladados al Laboratorio de acuerdo con los procedimientos y las necesidades del servicio.
2. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos del laboratorio, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos, siguiendo las normas de seguridad y de manejo de residuos.
3. Brindar soporte en el mantenimiento de equipos de los laboratorios de docencia para garantizar la disponibilidad de los equipos en las prácticas académicas y actividades del laboratorio.
4. Mantener registro actualizado en el Sistema de Información de Laboratorios, sobre el inventario, los movimientos y condiciones de los equipos asignados.
5. Brindar soporte y asistencia técnica a los usuarios en cuanto al manejo de equipos garantizando su cuidado, buen uso y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.
6. Gestionar oportunamente las solicitudes de elementos, materiales y servicio técnico especializado para el correcto funcionamiento y prestación de servicios de la dependencia según las indicaciones del superior jerárquico.
7. Mantener un control del préstamo de elementos y equipos a los usuarios autorizados, así como mantener actualizada la relación de pendientes de acuerdo con los procedimientos establecidos.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de formación Técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en el núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines.	No requiere.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la

aplicación de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

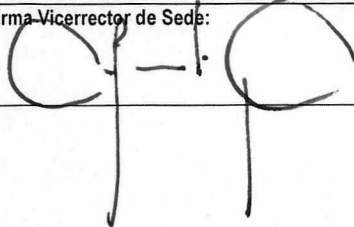
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

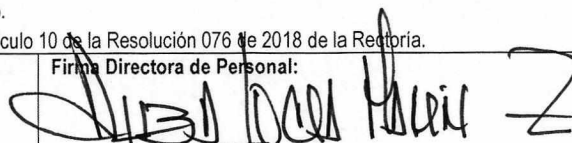
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA

CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS  
DE CARRERA ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-40801-10  
08-Octubre-2018

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER

Denominación: TÉCNICO OPERATIVO	Código y grado: 40801	Nivel: TECNICO	Asignación Básica Mensual: \$2448304	Dedicación: Tiempo Completo
Sede: BOGOTÁ Ciudad de Trabajo: BOGOTÁ	Dependencia (Planta global): SECCIÓN DE MANTENIMIENTO		Número empleos o cargos por proveer: -1-	

PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar soporte técnico en carpintería y ebanistería en la Sede Bogotá, con el fin de permitir el adecuado funcionamiento de las actividades académicas y administrativas en concordancia con las necesidades existentes y los procedimientos establecidos.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Coordinar con el superior jerárquico las actividades de carpintería y ebanistería de la Sede Bogotá de acuerdo con las necesidades del servicio.
2. Realizar las actividades de ensamble y reparación de mobiliario y elementos de madera, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el superior jerárquico.
3. Elaborar y reparar muebles, elementos de madera y enchapes en fôrmica de acuerdo con los requerimientos de la Universidad Nacional.
4. Brindar soporte técnico cuando se presenten situaciones tanto programadas como imprevistos para atención y solución de problemas de carpintería y ebanistería de acuerdo con los procedimientos establecidos.
5. Realizar las visitas de evaluación para cálculo de material que se va a utilizar en los trabajos y realizar los respectivos informes de las visitas de acuerdo con los lineamientos y dentro de los plazos requeridos.

REQUISITOS MÍNIMOS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de formación técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados, en ebanistería o carpintería.	No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

INSCRIPCIONES

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicione o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pagos virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

PRUEBAS

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136

## CRONOGRAMA DEL PROCESO

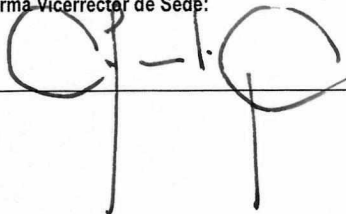
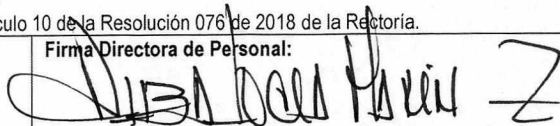
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

## NOTAS FINALES

- Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
- En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
- El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
- Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
- Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
- Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:




**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

CONVOCATORIA No

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

02-2018-40801-14

08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> TÉCNICO OPERATIVO	<b>Código y grado:</b> 40801	<b>Nivel:</b> TECNICO	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2448304	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS - ICTA		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPOSITO PRINCIPAL**

Asistir el desarrollo de las actividades de investigación y/o extensión requeridas, de acuerdo con los procedimientos y reglamentación definida para el laboratorio.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

- Asistir el desarrollo de actividades de investigación, extensión y docencia implementadas de acuerdo con la programación e instrucciones recibidas por el superior jerárquico.
- Organizar los servicios de laboratorio a cargo de los docentes del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos - ICTA- en concordancia con la programación establecida.
- Preparar las instalaciones, materiales y equipos de laboratorios, que serán usados durante la ejecución de actividades académicas, de investigación o extensión teniendo en cuenta la programación.
- Realizar los análisis físicos químicos de alimentos de acuerdo con los procedimientos definidos por la Universidad Nacional.
- Brindar soporte en las actividades académicas y ejecución de proyectos siguiendo las instrucciones del superior jerárquico.
- Verificar el cumplimiento del manual y procedimientos internos definidos para los laboratorios del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos - ICTA - de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de formación Técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en los núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines (Ingeniería de Alimentos, Técnico/a profesional en procesamiento de alimentos, Técnica profesional en producción de alimentos, Técnica profesional en ingeniería de alimentos, Tecnología de alimentos, Tecnología en procesamiento de alimentos, Tecnología en ingeniería de alimentos, Tecnología en industria de alimentos ); Química y afines (Química, Tecnología química); Ingeniería Química y afines (Ingeniería Química, Tecnología química).	No requiere.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

**INSCRIPCIONES**

- Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
- Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
- La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
- Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
- Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
- Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
- Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
- Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
- El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
- Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.

3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

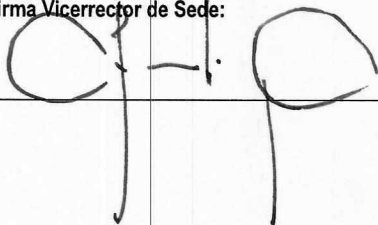
**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:







**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

02-2018-40801-15

08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> TÉCNICO OPERATIVO	<b>Código y grado:</b> 40801	<b>Nivel:</b> TECNICO	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2448304	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS - ICTA		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	
<b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ				

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Brindar apoyo técnico en el mantenimiento eléctrico de los equipos, maquinaria e instalaciones para el desarrollo de los cometidos del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos – ICTA, teniendo en cuenta los requerimientos establecidos y los criterios técnicos definidos.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Efectuar el mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo a cargo del Instituto y reportar los requerimientos de mantenimiento especializado para garantizar el óptimo funcionamiento de los mismos.
2. Realizar el mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo a las instalaciones eléctricas de los edificios para garantizar el óptimo funcionamiento de los mismos.
3. Brindar asistencia técnica de acuerdo con instrucciones recibidas, y comprobar la eficacia de los sistemas eléctricos involucrados en el desarrollo de actividades.
4. Manejar herramientas y materiales para reparación de las diferentes máquinas y equipos del Instituto.
5. Llevar el control de inventario de los materiales, equipos y herramientas asignadas por el Instituto, con el fin de garantizar la prestación de los servicios.
6. Orientar y brindar soporte técnico a las solicitudes de los usuarios del Instituto, con el fin de satisfacer sus necesidades en cuanto al uso de estos elementos y el desarrollo de actividades académicas.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de formación Técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en los núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería Civil y Afines (Ingeniería Civil, Técnica Profesional en Instalaciones	No requiere.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pagos virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

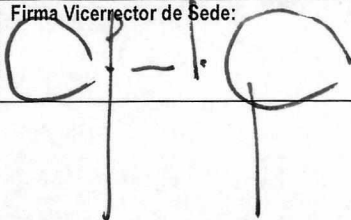
**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

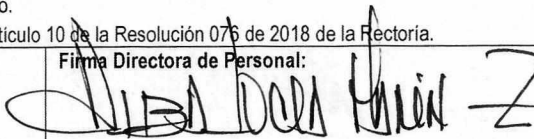
**NOTAS FINALES**

- Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
- En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
- El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
- Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
- Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
- Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:






**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-40801-28  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> TÉCNICO OPERATIVO	<b>Código y grado:</b> 40801	<b>Nivel:</b> TECNICO	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2448304	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> FACULTAD DE CIENCIAS		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Asistir técnicamente las actividades y servicios que se prestan en el laboratorio de acuerdo con las políticas establecidas por la Universidad Nacional.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

- Brindar asistencia técnica mediante la preparación oportuna de los materiales, elementos y de equipos especializados necesarios para la realización de actividades del laboratorio, de acuerdo con los protocolos establecidos.
- Manejar muestras para análisis de sustancias químicas en el equipo especializado para el análisis de muestras de materiales, para extensión docencia e investigación, siguiendo los procedimientos vigentes.
- Responder por el inventario y llevar el control de los materiales, equipos y elementos de la dependencia con el fin de garantizar la prestación eficiente del servicio en concordancia con los procedimientos vigentes.
- Acompañar y apoyar al docente en el ejercicio de la práctica académica, investigativa o de extensión, de acuerdo con las normas de seguridad establecidas.
- Alimentar la base de datos de atención del equipo especificando si es docencia, investigación o extensión, en concordancia con el procedimiento establecido.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de formación Técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en los núcleos básicos del conocimiento en: Química y y afines.	No requiere.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

**INSCRIPCIONES**

- Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
- Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
- La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
- Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
- Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
- Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
- Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
- Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
- El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
- Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
- El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
- La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
- Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

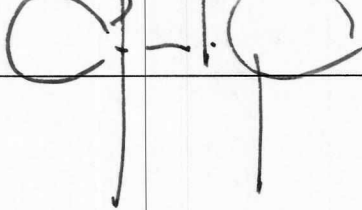
**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatória	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatória y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

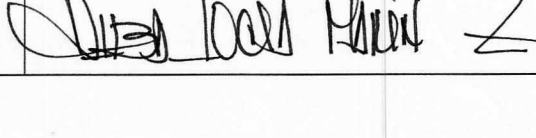
**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:






UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS  
DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA  
No  
02-2018-40801-29  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> TÉCNICO OPERATIVO	<b>Código y grado:</b> 40801	<b>Nivel:</b> TECNICO	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2448304	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> FACULTAD DE CIENCIAS (2)		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -2-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Brindar asistencia técnica a las actividades desarrolladas en los laboratorios del Departamento de Física mediante la operación de las plantas de producción de nitrógeno líquido y de aire y la ejecución de labores de mantenimiento, instalación y reparación de los equipos de acuerdo con los procedimientos y directrices establecidas por la Facultad.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

- Supervisar la operación de las plantas de producción de nitrógeno líquido y de aire y apoyar las labores de distribución y entrega a los usuarios internos y externos según las directrices establecidas y cumpliendo las respectivas normas de seguridad.
- Brindar asistencia técnica a los usuarios en cuanto al manejo de muestras, elementos y equipos garantizando su cuidado, buen uso y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.
- Fabricar piezas de alta precisión de acuerdo con las necesidades de los usuarios y las especificaciones técnicas y de seguridad requeridas.
- Recibir y validar el plano del elemento a construir, los materiales y alistar herramientas y montar el equipo para realizar el trabajo, acogiéndose a las normas de seguridad vigentes.
- Controlar el ingreso de usuarios al laboratorio y hacer cumplir el reglamento de taller de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Mantener en condiciones de orden y limpieza los equipos, maquinaria, herramienta, espacios y demás elementos a su cargo de acuerdo con las instrucciones, procedimientos y normas de seguridad establecidas.
- Dirigir el mantenimiento correctivo y preventivo de la maquinaria y equipos del taller de mecánica fina de acuerdo con los manuales técnicos.
- Responder por el inventario y llevar el control de los materiales, equipos y elementos de la dependencia con el fin de garantizar la prestación eficiente del servicio en concordancia con las normas sobre manejo de inventarios.
- Gestionar oportunamente las solicitudes de elementos, materiales y servicio técnico especializado para el correcto funcionamiento y prestación de servicios de la dependencia según las indicaciones del superior jerárquico.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de formación Técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en: Ingeniería mecánica y afines (Ingeniería mecánica, Tecnología en mecánica industrial, Técnica/o profesional en mecánica industrial) Ingeniería industrial y afines (Ingeniería industrial, Tecnología en mecánica industrial, Técnica/o profesional en mecánica industrial); Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines (Ingeniería electrónica, Tecnología en electrónica industrial, Técnica/o profesional en electricidad); Física (Tecnología en Metrología industrial); u Otras ingenierías (Metrología).	No requiere.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

**INSCRIPCIONES**

- Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicione o deroguen.
- Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
- La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
- Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pagos virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
- Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
- Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
- Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
- Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
- El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

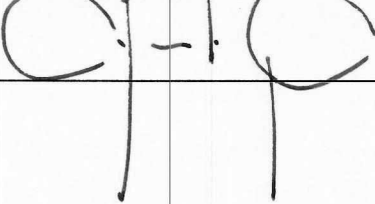
**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

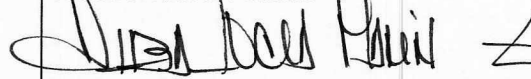
**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:






UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS  
DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

02-2018-40801-32

08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> TÉCNICO OPERATIVO	<b>Código y grado:</b> 40801	<b>Nivel:</b> TECNICO	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2448304	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> Villavicencio - Meta	<b>Dependencia (Planta global):</b> ESTACIÓN DE BIOLOGÍA TROPICAL ROBERTO FRANCO		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Brindar soporte técnico en las actividades para el manejo y cuidado de fauna silvestre en la Estación de Biología Tropical Roberto Franco, siguiendo el reglamento interno institucional.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

- Intervenir en la captura y manejo de los ejemplares para los traslados, procedimientos veterinarios, medición y marcación de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Brindar soporte en el registro y control permanente de la bitácora para el manejo de ejemplares de la Estación de Biología Tropical Roberto Franco.
- Participar en la preparación y suministro de alimentos para todos los ejemplares de la Estación de Biología Tropical Roberto Franco siguiendo los reglamentos y condiciones de bioseguridad establecidas.
- Organizar y realizar actividades para la limpieza de los encierros y estanques según la periodicidad y procesos establecidos por la dirección de la Estación.
- Participar en la organización de las solicitudes oportunas de los alimentos necesarios para garantizar el sostenimiento de los ejemplares.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de formación Técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en los núcleos básicos del conocimiento en: Agronomía; Medicina Veterinaria; Biología, Zootécnica; o Ingeniería agronómica,	No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

- Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
- Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
- La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
- Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pagos virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
- Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
- Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
- Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
- Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
- El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
- Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
- El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
- La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
- Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

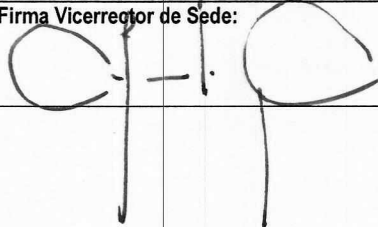
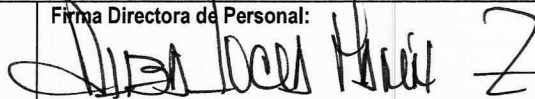
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:






## CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-40801-38  
08-Octubre-2018

### IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER

<b>Denominación:</b> TÉCNICO OPERATIVO	<b>Código y grado:</b> 40801	<b>Nivel:</b> TECNICO	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2448304	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ		<b>Dependencia (Planta global):</b> FACULTAD DE INGENIERÍA		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-

### PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar asistencia técnica en los procesos y procedimientos desarrollados en el laboratorio a su cargo, teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos de la facultad y los procedimientos establecidos.

### DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Mantener en correcto estado operativo las maquinas CNC, Robots, Celdas Neumáticas, Servidores PCs, Plataformas correspondientes, instrumentos, equipos electrónicos, dispositivos especiales, sensores, herramientas, accesorios varios y demás elementos disponibles en el laboratorio, de acuerdo con los procedimientos definidos.
2. Realizar mantenimiento diario y programado periódicamente de tipo electromecánico electrónico y configuración de software en los equipos, instrumentos, sensores, equipos y elementos varios ubicados en el laboratorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.
3. Mantener en correcto estado los equipos, instrumentos, el espacio e infraestructura del laboratorio en condiciones demarcadas por las normas de seguridad.
4. Realizar oportunamente las solicitudes de los elementos, materiales y servicio técnico especializado, que permitan el adecuado funcionamiento del laboratorio a su cargo, de forma oportuna y cumpliendo criterios técnicos definidos.
5. Realizar con la periodicidad requerida el inventario y control de estado de materiales y equipos de la dependencia, teniendo en cuenta los procedimientos correspondientes.
6. Controlar el préstamo de elementos a los usuarios autorizados y tener actualizada la relación de deudores, con base en los parámetros establecidos.
7. Controlar el ingreso y permanencia de usuarios en el laboratorio, en concordancia con los criterios definidos por la Universidad Nacional.
8. Realizar de manera competente la operación y utilización de los equipos, máquinas y robots CNC, instrumentos, dispositivos, herramientas, sensores, plataformas de tele operaciones específicas y software disponibles en el laboratorio.
9. Verificar el buen estado e integridad física de todos los bienes y servicios académicos relacionados y desplegados en el laboratorio, de acuerdo con los criterios definidos.
10. Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad en el laboratorio a su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos.
11. Realizar inducción directa a los estudiantes de pregrado y posgrado usuarios del laboratorio en el manejo y operación de todas las máquinas, robots, equipos, instrumentos, dispositivos, sensores, herramientas y software disponibles en el laboratorio, de acuerdo con los criterios definidos.

### REQUISITOS MÍNIMOS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de formación Técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en los núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; Ingeniería mecánica y afines; Mecatrónica, Ingeniería eléctrica y afines.	No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

### INSCRIPCIONES

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **page virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

### PRUEBAS

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

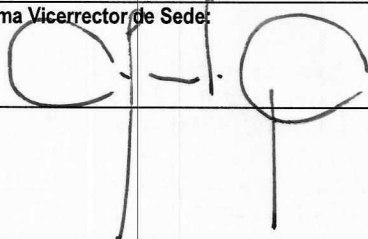
#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

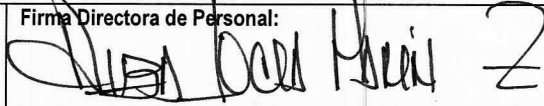
#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:





UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS  
DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

02-2018-40801-48

08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> TÉCNICO OPERATIVO	<b>Código y grado:</b> 40801	<b>Nivel:</b> TECNICO	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2448304	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> FACULTAD DE INGENIERÍA		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Brindar asistencia técnica en la operación y mantenimiento de equipos para fundición y pulvimetalúrgica, teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos de la facultad y los procedimientos establecidos.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

- Asistir de forma técnica a los usuarios en cuanto al manejo de muestras, elementos y equipos garantizando su cuidado, buen uso y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.
- Realizar el mantenimiento, cuidado, orden y limpieza de los equipos, maquinas, espacios y elementos del laboratorio de fundición, de forma periódica y teniendo en cuenta el cumplimiento de las directrices existentes.
- Preparar los materiales, elementos y equipos durante las prácticas académicas y las actividades desarrolladas en el laboratorio de fundición.
- Realizar oportunamente las solicitudes de los elementos, materiales y servicio técnico especializado, que permitan el adecuado funcionamiento del laboratorio de fundición, de forma oportuna y cumpliendo criterios técnicos definidos.
- Realizar con la periodicidad requerida el inventario y control de estado de materiales y equipos de la dependencia, teniendo en cuenta los procedimientos correspondientes.
- Controlar el préstamo de elementos a los usuarios autorizados y tener actualizada la relación de deudores, con base en los parámetros establecidos.
- Controlar el ingreso y permanencia de usuarios en el laboratorio, en concordancia con los criterios definidos por la Universidad Nacional.
- Realizar verificación o calibración de equipos y registrar la información en los formatos correspondientes, de acuerdo con los lineamientos existentes.
- Verificar el buen estado de los elementos y equipos de laboratorio antes y después de su uso, de conformidad con los procedimientos definidos.
- Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad en el laboratorio a su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de formación Técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en los núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería mecánica y afines; o Ingeniería de minas, metalurgia y afines.	No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

- Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
- Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
- La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
- Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
- Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
- Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
- Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
- Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
- El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
- Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.

3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

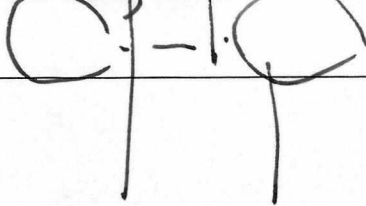
**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

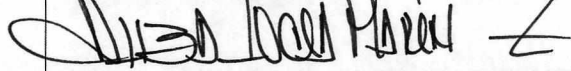
**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:




UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			CONVOCATORIA No
		De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			02-2018-40801-53 08-Octubre-2018
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER					
Denominación: TÉCNICO OPERATIVO	Código y grado: 40801	Nivel: TECNICO	Asignación Básica Mensual: \$2448304	Dedicación: Tiempo Completo	
Sede: BOGOTÁ Ciudad de Trabajo: BOGOTÁ	Dependencia (Planta global): FACULTAD DE MEDICINA		Número empleos o cargos por proveer: -1-		
PROPÓSITO PRINCIPAL					
Realizar las actividades de carácter técnico para la docencia investigación y extensión requeridas de acuerdo con los procedimientos y reglamentación definida para el laboratorio.					
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES					
<ol style="list-style-type: none"> <li>Asistir la implementación de actividades académicas, de investigación y extensión que se implementen en el laboratorio de microbiología atendiendo a los procedimientos establecidos.</li> <li>Adelantar la preparación de medios y organización de muestras, materiales y equipos de los laboratorios de la dependencia, atendiendo a los procedimientos establecidos y la normativa vigente en la materia.</li> <li>Preparar las instalaciones, materiales y equipos de laboratorios que serán usados durante la ejecución de actividades académicas, de investigación y extensión de acuerdo con la programación realizada.</li> <li>Hacer control y seguimiento al inventario de reactivos y vidriería del Laboratorio de Microbiología de forma oportuna y veraz.</li> <li>Realizar la clasificación y depósito de residuos sólidos y líquidos producidos durante las prácticas del laboratorio de conformidad con los procedimientos vigentes.</li> <li>Efectuar el inventario de los materiales de consumo requeridos en los laboratorios realizando la oportuna solicitud de los mismos y atendiendo a los procedimientos vigentes en la entidad.</li> <li>Solicitar los mantenimientos preventivos, correctivos y arreglos de los equipos de los laboratorios, atendiendo a la oportunidad y periodicidad requerida según los procedimientos establecidos.</li> <li>Efectuar el control de esterilidad de los medios acorde con los procedimientos establecidos y la normativa vigente.</li> </ol>					
REQUISITOS MÍNIMOS					
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA			
Título de formación Técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en los núcleos básicos del conocimiento en: Bacteriología; Biología, microbiología y afines (Microbiología).	No requiere.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.			
INSCRIPCIONES					
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a></li> <li>Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>					
PRUEBAS					
Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual		
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%		
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%		
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%		
<ol style="list-style-type: none"> <li>De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.</li> <li>Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.</li> </ol>					

3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

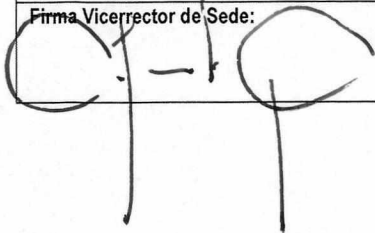
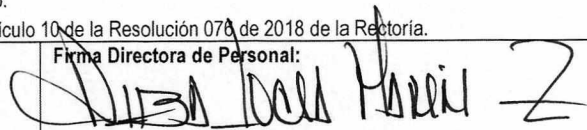
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:


 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>	<b>CONVOCATORIA No</b> 02-2018-40801-54 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.	

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER				
<b>Denominación:</b> TÉCNICO OPERATIVO	<b>Código y grado:</b> 40801	<b>Nivel:</b> TECNICO	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2448304	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> FACULTAD DE MEDICINA		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Realizar las actividades técnicas que se requiera en el laboratorio de histología, de la facultad, para prácticas docentes, actividades de extensión y de investigación, de acuerdo con las normas vigentes y los procedimientos establecidos.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

- Elaborar las láminas histológicas que se requieran para las prácticas de docencia, investigación y extensión del laboratorio, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa aplicable.
- Realizar los cortes, coloración y montaje de los tejidos que lleguen al laboratorio, de acuerdo con los requerimientos establecidos y los procedimientos aplicables.
- Actualizar el inventario de colecciones de tejidos histológicos y controlar las láminas existentes, de acuerdo con el marco procedimental y normativo vigente.
- Hacer inventario y seguimiento a los equipos, elementos y reactivos del laboratorio, para su posterior solicitud, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la materia.
- Asistir técnicamente las prácticas y clases teóricas que se desarrollen en el área, de acuerdo con los lineamientos dados por el superior inmediato y los procedimientos establecidos.

REQUISITOS MÍNIMOS		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de formación Técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en el núcleo básico del conocimiento en: Bacteriología (Bacteriología, Técnica Profesional en Citohistología, Tecnología en C	No requiere.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

**INSCRIPCIONES**

- Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
- Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
- La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
- Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
- Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
- Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
- Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
- Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
- El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
- Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
- El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
- La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
- Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin



embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

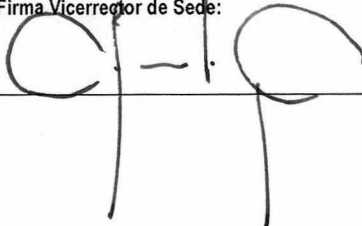
**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

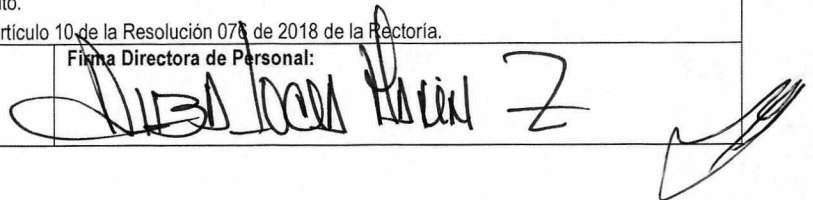
**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:





 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>		<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>		<b>CONVOCATORIA No</b> 02-2018-40801-57 08-Octubre-2018	
De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.					
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER					
<b>Denominación:</b> TÉCNICO OPERATIVO		<b>Código y grado:</b> 40801	<b>Nivel:</b> TECNICO	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2448304	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ		<b>Dependencia (Planta global):</b> FACULTAD DE MEDICINA		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	
PROPÓSITO PRINCIPAL					
Realizar pruebas técnicas, implementación del sistema de gestión de calidad del laboratorio y soporte técnico del procedimiento adelantados por personal docente, Estudiantes y personal contratista del laboratorio, bajo supervisión del superior inmediato.					
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES					
<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar la recepción, distribución y registro de las pruebas de laboratorio, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente.</li> <li>Efectuar el orden, limpieza y esterilización de los equipos, espacios, mesones y elementos del laboratorio, acorde con los procedimientos establecidos.</li> <li>Organizar e instalar el material y los equipos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades académicas del laboratorio.</li> <li>Facilitar materiales y equipos a estudiantes, docentes y contratista, que sean requeridos en pruebas de laboratorio, de acuerdo con las solicitudes realizadas y el procedimiento establecido.</li> <li>Adelantar la realización de pruebas para las actividades académicas, de investigación y extensión, de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>Mantener actualizado y organizado el inventario, solicitando los faltantes de los insumos y materiales necesarios para la realización de las actividades del laboratorio de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>Adelantar la gestión documental y el manejo de correspondencia interna y externa de laboratorio, de acuerdo con la normativa vigente, el sistema de gestión de calidad y los procedimientos establecidos.</li> <li>Ingresar las hojas de vida de los equipos en los sistemas de información dispuestos por la Sede Bogotá de la Universidad Nacional, de acuerdo con las disposiciones establecidas y de manera oportuna.</li> <li>Verificar el cumplimiento de protocolos de bioseguridad en el laboratorio, atendiendo la normativa vigente y los procedimientos establecidos.</li> <li>Realizar el manejo de las rutas de desechos biológicos y químicos derivados de la gestión del laboratorio, acorde con la normativa vigente.</li> <li>Realizar el manejo del banco biológico y de crío preservados, de acuerdo con el marco normativo aplicable.</li> <li>Mantener y actualizar la información relacionada con la gestión del laboratorio en los sistemas de información dispuestos por la Universidad Nacional y en las plataformas virtuales internas y externas, acorde con los procedimientos establecidos.</li> </ol>					
REQUISITOS MÍNIMOS					
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA		EQUIVALENCIA	
Título de formación Técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en el núcleo básico del conocimiento en: Bacteriología (Bacteriología, Técnico Profesional en Laboratorio).		No requiere.		Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.	
INSCRIPCIONES					
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a></li> <li>Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>					
PRUEBAS					
Tipo de pruebas		Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual	
Competencias básicas y funcionales		Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales		Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes		Clasificatoria	No aplica	10%	

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas.
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

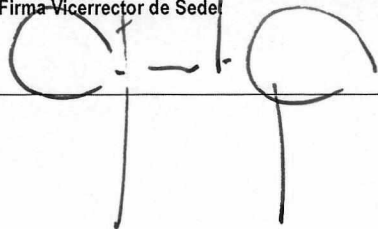
#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

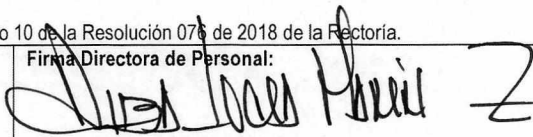
#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:





**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-40801-68  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> TÉCNICO OPERATIVO	<b>Código y grado:</b> 40801	<b>Nivel:</b> TECNICO	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2448304	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> SECCIÓN DE MANTENIMIENTO		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Brindar soporte técnico en el mantenimiento electromecánico (Moto Bombas) de la Sede Bogotá, con el fin de permitir el adecuado funcionamiento de las actividades culturales, académicas y administrativas.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Coordinar con el superior jerárquico las actividades de mantenimiento electromecánico (Moto Bombas) de la Sede de acuerdo con las necesidades existentes y los procedimientos establecidos.
2. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo electromecánico (Moto Bombas) de la Sede, según directrices establecidas en la Sección.
3. Ejecutar, verificar y controlar el cumplimiento de las normas de seguridad en electromecánica (Moto Bombas) para el mantenimiento de las instalaciones y equipos de la Universidad Nacional de conformidad con los procedimientos establecidos.
4. Brindar apoyo técnico cuando se presenten situaciones tanto programadas como imprevistos para la atención de eventos que requieran el uso de equipos electromecánicos (Moto Bombas) de conformidad con los procedimientos establecidos.
5. Realizar las visitas de evaluación para cálculo de material que se va a utilizar en los trabajos y elaborar los respectivos informes de la visita de acuerdo con los procedimientos establecidos y con la oportunidad requerida.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de formación Técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en los núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería mecánica y afines.	No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previa a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en

atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

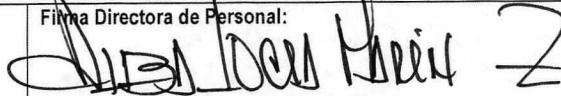
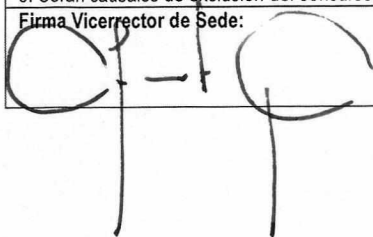
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-40801-69  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> TÉCNICO OPERATIVO	<b>Código y grado:</b> 40801	<b>Nivel:</b> TECNICO	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2448304	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> DIVISIÓN DE SALUD		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPOSITO PRINCIPAL**

Participar en los procesos de promoción y prevención en salud oral de la División de acuerdo con los protocolos de bioseguridad, la normatividad vigente y la programación establecida.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Realizar los talleres y demás actividades de educación en higiene oral dirigidos a la población estudiantil, de acuerdo con procedimientos institucionales y normas de bioseguridad.
2. Realizar las actividades de la fase higiénica de los programas de salud oral de la División siguiendo el protocolo de bioseguridad.
3. Realizar las actividades de control y seguimiento requeridas en los procesos de odontología preventiva.
4. Desarrollar las campañas extramurales de promoción de la salud oral según la programación establecida.
5. Atender a los usuarios internos y externos según las políticas y los lineamientos de servicio establecidos por la Universidad.
6. Participar en proyectos, acciones o actividades que aporten al cumplimiento de la misión de la dependencia y que sean coherentes con el nivel y los requisitos exigidos para el cargo.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Titulo de formación Técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en el núcleo básico del conocimiento en: Odontología (Odontología).	No requiere.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

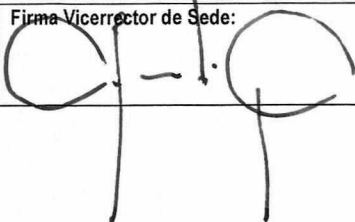
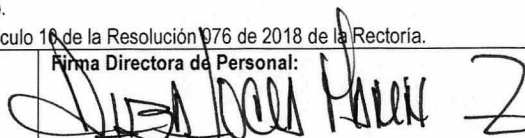
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 16 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:


 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>		<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>		<b>CONVOCATORIA No</b> 02-2018-40801-70 08-Octubre-2018	
De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.					
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER					
<b>Denominación:</b> TÉCNICO OPERATIVO		<b>Código y grado:</b> 40801	<b>Nivel:</b> TECNICO	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$1224152	<b>Dedicación:</b> Medio Tiempo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ		<b>Dependencia (Planta global):</b> FACULTAD DE MEDICINA		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	
PROPÓSITO PRINCIPAL					
Realizar las actividades de carácter técnico para la docencia investigación y extensión requeridas de acuerdo con los procedimientos y reglamentación definida para el laboratorio.					
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES					
<ol style="list-style-type: none"> <li>Asistir la implementación de actividades académicas, de investigación y extensión que se implementen en el laboratorio de microbiología atendiendo a los procedimientos establecidos.</li> <li>Adelantar la preparación de medios y organización de muestras, materiales y equipos de los laboratorios de la dependencia, atendiendo a los procedimientos establecidos y la normativa vigente en la materia.</li> <li>Preparar las instalaciones, materiales y equipos de laboratorios que serán usados durante la ejecución de actividades académicas, de investigación y extensión de acuerdo con la programación realizada.</li> <li>Hacer control y seguimiento al inventario de reactivos y vidriería del Laboratorio de Microbiología de forma oportuna y veraz.</li> <li>Realizar la clasificación y depósito de residuos sólidos y líquidos producidos durante las prácticas del laboratorio de conformidad con los procedimientos vigentes.</li> <li>Efectuar el inventario de los materiales de consumo requeridos en los laboratorios realizando la oportuna solicitud de los mismos y atendiendo a los procedimientos vigentes en la entidad.</li> <li>Solicitar los mantenimientos preventivos, correctivos y arreglos de los equipos de los laboratorios, atendiendo a la oportunidad y periodicidad requerida según los procedimientos establecidos.</li> <li>Efectuar el control de esterilidad de los medios acorde con los procedimientos establecidos y la normativa vigente.</li> </ol>					
REQUISITOS MÍNIMOS					
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA		EQUIVALENCIA	
Título de formación Técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en los núcleos básicos del conocimiento en: Bacteriología; Biología, microbiología y afines (Microbiología).		No requiere.		No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia	
INSCRIPCIONES					
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a></li> <li>Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>					
PRUEBAS					
Tipo de pruebas		Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual	
Competencias básicas y funcionales		Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales		Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes		Clasificatoria	No aplica	10%	
<ol style="list-style-type: none"> <li>De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.</li> <li>Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.</li> </ol>					

3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

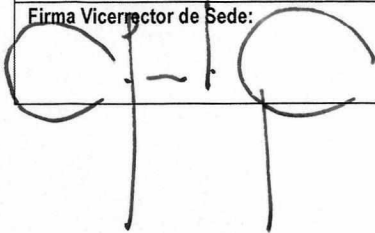
**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

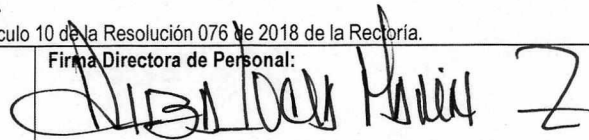
**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:








**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-40603-01  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> TÉCNICO ADMINISTRATIVO	<b>Código y grado:</b> 40603	<b>Nivel:</b> TECNICO	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2732681	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ		<b>Dependencia (Planta global):</b> DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -3-

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Desarrollar trámites administrativos y documentales de la dependencia, de conformidad con los procedimientos establecidos y la normativa vigente.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Tramitar los documentos e información que sean requeridos por la dependencia, de conformidad con las disposiciones del superior inmediato.
2. Actualizar las bases de datos y los sistemas de información que se manejen en la dependencia, conforme con los procedimientos establecidos para tal fin.
3. Clasificar la documentación derivada de los procesos desarrollados en la dependencia, de conformidad con la normativa vigente.
4. Preparar las actividades y eventos desarrollados en la dependencia, atendiendo los procedimientos establecidos y las disposiciones del superior inmediato.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de formación técnica profesional o tecnológica o seis (6) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en los núcleos básicos del conocimiento en: Administración (Administración de empresas, Administración pública, Técnica profesional Administrativa, Tecnología en Administración de sistemas de información y documentación; Tecnología en gestión de sistemas de información documental y archivística); Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas. (Bibliotecólogo y archivista, Profesional en ciencia de la información - bibliotecólogo(a), Profesional en ciencia de la información: bibliotecología, documentación y archivística, Profesional en ciencia de la información y la documentación bibliotecología, archivística, Técnica profesional en Archivo, Tecnología en Archivística, Tecnología en Documentación y Archivística, Tecnología en Gestión Documental).	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicione o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pagos virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.

4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

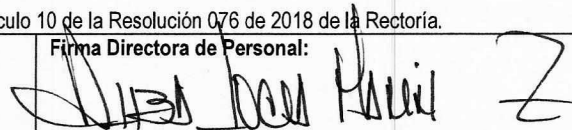
#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS  
DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-40603-04  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> TÉCNICO ADMINISTRATIVO	<b>Código y grado:</b> 40603	<b>Nivel:</b> TECNICO	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2732681	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> DIVISIÓN DE GESTIÓN Y FOMENTO SOCIOECONÓMICO		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Brindar asistencia técnica y administrativa con el fin de garantizar el seguimiento y control en las líneas de apoyo socioeconómico de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico de conformidad con los lineamientos institucionales.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Participar en las gestiones de cobro persuasivo de las obligaciones exigibles, derivadas de los programas socioeconómicos que desarrolle la División, de conformidad con los procedimientos establecidos.
2. Participar en las gestiones contables para realizar el castigo, la venta, las conciliaciones y la condonación de las obligaciones derivadas de los programas socioeconómicos que desarrolle la División de conformidad con los procedimientos establecidos.
3. Elaborar y presentar los informes y/o reportes de avance, seguimiento o gestión, derivados del análisis de datos e información requeridos por la División de Gestión y Fomento Socioeconómico.
4. Efectuar la revisión y estructuración de estudios técnicos, oficios, resoluciones, convocatorias y demás documentos que se requieran para el desarrollo de los procesos de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico.
5. Acompañar las actividades de seguimiento y gestión para garantizar el desarrollo de los convenios en las líneas de apoyo socioeconómico, suscritos por la Universidad Nacional.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de formación técnica profesional o tecnológica o seis (6) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en los núcleos básicos del conocimiento en: Administración (Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Financiera, Técnica/o profesional en administración de empresas, Tecnología en administración de empresas, Técnica/o profesional en administración pública, Técnica/o profesional en procesos de gestión pública, Técnica/o profesional en procesos administrativos públicos, Tecnología en gestión pública, Tecnología en administración pública, Tecnología en gestión pública financiera, Técnica/o profesional en procesos financieros, Técnica/o profesional en gestión comercial y financiera, Técnica/o profesional en servicios financieros, Técnica/o profesional en administración de servicios financieros, Técnica/o profesional en gestión financiera, Técnica/o profesional en administración financiera, Tecnología en administración y finanzas, Tecnología en finanzas, Tecnología en gestión financiera, Tecnología en administración financiera, Tecnología en gestión pública financiera, Tecnología en finanzas y negocios internacionales, Tecnología en administración comercial y financiera); Contaduría pública; Economía; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabiertoaca2018](http://unal.edu.co/concabiertoaca2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabiertoaca2018](http://unal.edu.co/concabiertoaca2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabiertoaca2018](http://unal.edu.co/concabiertoaca2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

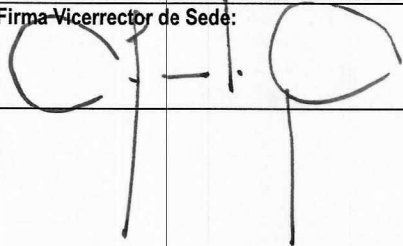
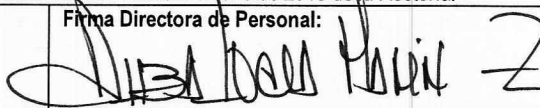
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:




UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-40603-08  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> TÉCNICO ADMINISTRATIVO	<b>Código y grado:</b> 40603	<b>Nivel:</b> TECNICO	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2732681	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> DIVISIÓN FINANCIERA		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Brindar soporte técnico a los usuarios del sistema de información financiera de la Universidad Nacional de la Sede Bogotá, teniendo en cuenta los procedimientos definidos.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Brindar soporte, atender y resolver las dudas e inquietudes presentadas por los usuarios del sistema de gestión financiera en la Sede Bogotá, mediante diferentes canales de comunicación, de acuerdo con las directrices establecidas.
2. Atender solicitudes relacionadas con parametrización del sistema de información financiera en la sede Bogotá, de acuerdo con las políticas determinadas.
3. Apoyar el análisis y verificación de los errores reportados por los usuarios del sistema de gestión financiera de la Sede Bogotá, siendo debidamente documentados y reportados al área funcional competente para ser atendidos, de acuerdo con los procedimientos existentes.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de formación técnica profesional o tecnológica o seis (6) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en los núcleos básicos del conocimiento en: Administración (Administración pública, Administración de empresas, Técnica profesional en administración de economías locales, Técnica profesional en administración de empresas, Técnica profesional en administración de servicios financieros, Técnica profesional en administración financiera, Técnica profesional en administración pública, Técnica profesional en administración y contabilidad pública, Técnica profesional en administración y finanzas; Tecnología en administración, Tecnología en administración contable, tributaria y financiera, Tecnología en administración de empresas, Tecnología en administración financiera, Tecnología en administración financiera y de sistemas, Tecnología en administración pública, Tecnología en administración y finanzas, Tecnología en gestión y administración de empresas).	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pagos virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.

3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

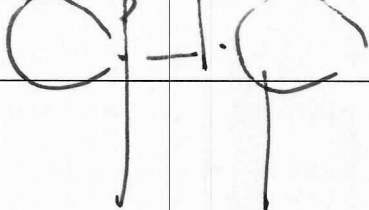
**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:






UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS  
DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-40603-18  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> TÉCNICO ADMINISTRATIVO	<b>Código y grado:</b> 40603	<b>Nivel:</b> TECNICO	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2732681	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> SECCIÓN DE MANTENIMIENTO		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Brindar asistencia administrativa y participar en el diseño, desarrollo, implementación y control de métodos y procesos para la prestación de los servicios de mantenimiento de las edificaciones de la Universidad Nacional de Colombia y Sede Bogotá de acuerdo con las políticas institucionales.-

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Realizar, orientar y supervisar la ejecución de los procesos auxiliares e instrumentales de la sección de mantenimiento de acuerdo con los lineamientos de la jefatura de la sección.
2. Recibir, clasificar y distribuir las solicitudes ordinarias recibidas los primeros días del mes de acuerdo con las necesidades y los temas de cada solicitud.
3. Realizar el seguimiento a las órdenes recibidas y asignadas a los diferentes grupos de la sección de acuerdo con los lineamientos de la Universidad Nacional de Colombia.
4. Asistir a las reuniones del Grupo de Gestión Ambiental, Emergencia y Salud Ocupacional que realizan las diferentes facultades e institutos de acuerdo con la programación establecida.
5. Coordinar los temas de calidad de la sección de acuerdo con el proceso definido por la Universidad Nacional de Colombia.
6. Brindar asistencia y orientación administrativa a los usuarios en la prestación de los servicios de mantenimiento del campus de la Universidad Nacional, de acuerdo con los procedimientos y políticas institucionales.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de formación técnica profesional o tecnológica o seis (6) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en el núcleo básico del conocimiento en: Administración.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin

embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

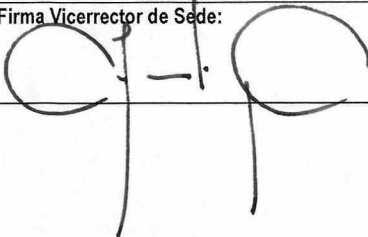
#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

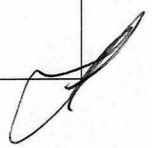
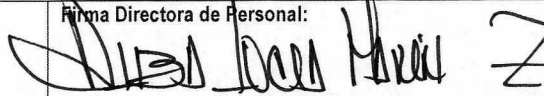
#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 19 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:







**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-40603-22  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> TÉCNICO ADMINISTRATIVO	<b>Código y grado:</b> 40603	<b>Nivel:</b> TECNICO	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2732681	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES - IEPRI		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Brindar soporte técnico para la elaboración, ejecución, control y seguimiento de las actividades, planes y programas del Instituto en condiciones de calidad y oportunidad.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Gestionar y operar los sistemas de información, aplicativos y demás herramientas tecnológicas de la Universidad Nacional, de conformidad con las responsabilidades y autorizaciones que se le asignen.
2. Generar y participar en la elaboración de reportes, informes y demás documentos aplicando los procedimientos de la Universidad Nacional.
3. Participar en la organización de la logística para las actividades y eventos que desarrolle la dependencia conforme con la programación establecida.
4. Administrar y ordenar la información de la dependencia de acuerdo con los procedimientos establecidos y las orientaciones del superior inmediato.
5. Intervenir en actividades para la divulgación y socialización de la gestión misional de la dependencia siguiendo las políticas y procedimientos de la Universidad Nacional.
6. Apoyar el proceso contractual de la dependencia siguiendo los procedimientos de la Universidad Nacional y la normativa vigente.
7. Registrar, actualizar y mantener disponible la información de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de formación técnica profesional o tecnológica o seis (6) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en profesiones en los núcleos básicos del conocimiento en: Administración; Economía; Derecho y afines; Ciencia Política y relaciones internacionales; Comunicación Social y Periodismo; Diseño; o Ingeniería de sistemas, telemática y afines.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

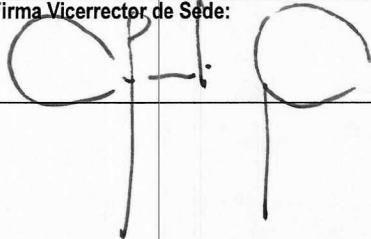
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

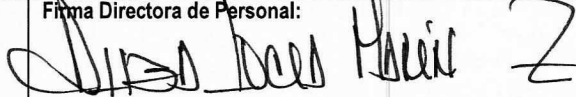
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:





**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-40602-05  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> TÉCNICO ADMINISTRATIVO	<b>Código y grado:</b> 40602	<b>Nivel:</b> TECNICO	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2519399	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> OFICINA DE VEEDURÍA DISCIPLINARIA		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Efectuar la gestión administrativa requerida para el trámite de los procesos disciplinarios y demás labores administrativas de acuerdo con los objetivos de la dependencia.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Digitalizar las novedades de los procesos disciplinarios que conozca la Oficina de Veeduría Disciplinaria, empleando los sistemas de información y bases de datos que para ese fin disponga la Universidad Nacional, con oportunidad y confiabilidad.
2. Realizar notificaciones, comunicaciones, citaciones y envío de la correspondencia requerida, para la gestión de los procesos disciplinarios en los términos y normativa vigente.
3. Informar sobre la apertura, cierre e imposición de sanciones disciplinarias a la Procuraduría General de la Nación y demás instancias pertinentes en los términos previstos.
4. Organizar los expedientes de la dependencia, de acuerdo con las normas de gestión documental y archivística.
5. Registrar en los sistemas de información y bases de datos que para ese fin disponga la Universidad Nacional la información relativa a la ubicación de los expedientes y archivos de la dependencia.
6. Adelantar la depuración de los expedientes para su entrega al archivo central de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Universidad Nacional e instrucciones impartidas por el jefe inmediato.
7. Brindar apoyo en la organización de la logística necesaria para audiencias de conciliación, juzgamiento, diligencias y demás reuniones requeridas de acuerdo con la programación establecida.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de formación técnica profesional o tecnológica o cinco (5) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en los núcleos básicos del conocimiento en: Administración; Economía; Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y afines; Derecho y afines.	Doce (12) meses de experiencia relacionada.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pagos virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.

4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

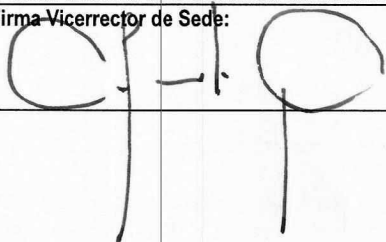
#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

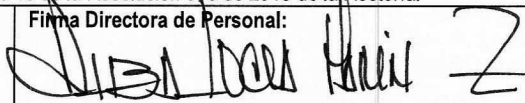
#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:






**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-40601-03  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> TÉCNICO ADMINISTRATIVO	<b>Código y grado:</b> 40601	<b>Nivel:</b> TECNICO	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2448304	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> DIVISIÓN DE REGISTRO		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Asistir técnicamente la ejecución de los procesos a cargo de la División de Registro de la Universidad Nacional siguiendo los lineamientos definidos por el superior jerárquico.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

- Ingresar la información actualizada sobre la programación académica, calificaciones e inscripción de asignaturas de acuerdo con lo establecido en los actos administrativos.
- Cargar la programación de asignaturas en el Sistema de información siguiendo los lineamientos establecidos.
- Actualizar el sistema de información según los requerimientos de eliminación y modificación de asignaturas suministradas por las facultades.
- Actualizar las historias de doble titulación y programa especial de admisión de acuerdo con los procedimientos definidos.
- Ejecutar las actividades relacionadas con la migración, inscripción de asignaturas y legalización de estudiantes del programa especial de admisión y movilidad académica acuerdo con los procedimientos definidos.
- Generar y remitir a la secretaria de sede los certificados de los estudiantes visitantes a finalizar cada periodo académico o cuando sea requerido siguiendo los protocolos definidos.
- Crear los usuarios de docentes en el sistema de información vigente, según las instrucciones del superior jerárquico y las necesidades identificadas.
- Verificar las deudas por conceptos de matrícula de los estudiantes y actualizar la información siguiendo los lineamientos establecidos.
- Modificar las fechas de pago según los lineamientos definidos por el comité de sede o nacional.
- Revisar y actualizar las liquidaciones de los costos de matrícula de estudiantes según los requerimientos identificados.
- Actualizar la información de hojas de vida e información sobre bloqueos de historias académicas de los estudiantes realizando los ajustes pertinentes según los procedimientos definidos.
- Modificar los datos de inconsistencias reportadas por la Dirección Nacional de información académica siguiendo los protocolos definidos.
- Tramitar los requerimientos de carnetización de la comunidad universitaria que así lo requieran de acuerdo con la reglamentación de la Universidad Nacional.
- Organizar la información necesaria para la elaboración de los carnés para contratistas y sedes de presencia nacional siguiendo los protocolos definidos.
- Verificar los pagos relacionados con reposición de carnés y actualizar la información en el sistema de acuerdo con los procedimientos definidos.
- Realizar los trámites requeridos relacionados al cambio de documento de identificación de los estudiantes de la Universidad Nacional que así lo requieran.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de formación Técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en los núcleos básicos del conocimiento en: Administración (Administración Pública, Administración de Empresas, Técnica/o profesional en administración pública, Técnica/o profesional en procesos de gestión pública, Técnica/o profesional en procesos administrativos públicos, Tecnología en gestión pública, Tecnología en administración pública, Tecnología en gestión pública financiera, Técnica/o profesional en administración de empresas, Tecnología en administración de empresas); Ingeniería Industrial y afines (Ingeniería Industrial, Técnica/o profesional en producción industrial, Técnica/o profesional industrial, Tecnología industrial, Tecnología en procesos industriales, Tecnología en gestión de la producción industrial), Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines (Ingeniería de Sistemas, Técnica profesional en sistemas, Técnica profesional en sistemas e informática, Técnica profesional en sistemas y computación, Tecnología de sistemas).	No requiere.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

**INSCRIPCIONES**

- Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
- Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
- La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
- Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
- Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
- Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
- Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
- Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.

11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

#### PRUEBAS

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
- Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
- El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
- La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas.
- Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
- Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

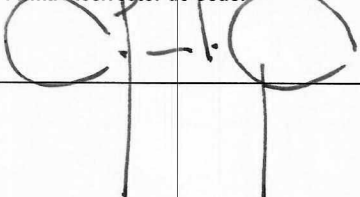
#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

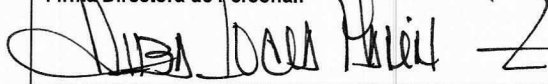
#### NOTAS FINALES

- Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018).
- En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
- El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
- Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
- Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
- Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-40601-04  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> TÉCNICO ADMINISTRATIVO	<b>Código y grado:</b> 40601	<b>Nivel:</b> TECNICO	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2448304	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> FACULTAD DE CIENCIAS FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -2-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Asistir técnica y administrativamente en el desarrollo e implementación de métodos, procesos y mecanismos para la realización y actualización efectiva de los procesos y programas dentro de los estándares establecidos por la Universidad Nacional.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Aplicar los procedimientos, normas, políticas, criterios y directrices de gestión de la dependencia dando cumplimiento a las directrices establecidas por la Universidad Nacional.
2. Asistir y orientar a los usuarios en la prestación de servicios de la dependencia, acorde con la misión, el nivel del cargo y las necesidades de los usuarios de acuerdo con los lineamientos establecidos.
3. Preparar y tramitar los documentos, soportes e información requeridos para la adecuada ejecución de los procesos de la dependencia de acuerdo con las directrices y dentro de los plazos establecidos.
4. Actualizar los sistemas de información y las bases de datos correspondientes a la dependencia oportunamente y de acuerdo con los lineamientos establecidos.
5. Coordinar los espacios físicos, equipos y elementos requeridos para el desarrollo de las actividades y eventos de la dependencia.
6. Participar en la ejecución, verificación y mejoramiento de los procedimientos, así como en la aplicación de las directrices establecidas por la Universidad Nacional que garanticen el logro de objetivos fijados para el cargo y la dependencia.
7. Diseñar, recopilar, elaborar, validar y presentar oportunamente la información de carácter técnico sobre las actividades desarrolladas, asuntos pendientes o disponibilidad de recursos de acuerdo con los lineamientos establecidos por la dependencia y la Universidad Nacional.
8. Identificar las necesidades de los servidores públicos y/o usuarios para satisfacerlas siguiendo los protocolos establecidos por la Universidad Nacional.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de formación técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados, en los núcleos básicos del conocimiento en: Administración; Economía; Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y afines; Derecho y afines.	No requiere.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.

3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

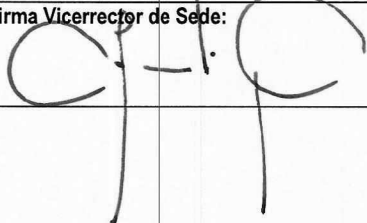
#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

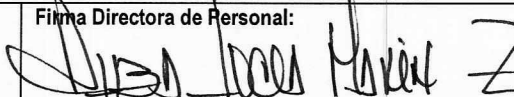
#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:








**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

02-2018-40601-18

08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> TÉCNICO ADMINISTRATIVO	<b>Código y grado:</b> 40601	<b>Nivel:</b> TECNICO	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2448304	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> OFICINA DE VEEDURÍA DISCIPLINARIA		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Asistir a la dependencia en los trámites, gestión documental y demás labores administrativas y técnicas de acuerdo con los lineamientos establecidos.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Digitalizar las novedades de los procesos disciplinarios que conozca la Oficina de Veeduría Disciplinaria, empleando los sistemas de información y bases de datos que para ese fin disponga la Universidad Nacional, con oportunidad y confiabilidad.
2. Realizar las notificaciones, comunicaciones, citaciones y envío de la correspondencia requerida para la implementación de los trámites disciplinarios de acuerdo con los plazos y normativa vigente.
3. Informar sobre la apertura, cierre e imposición de sanciones disciplinarias a la Procuraduría General de la Nación y demás instancias pertinentes en los términos previstos.
4. Organizar los expedientes de la dependencia de acuerdo con las normas de gestión documental y archivística.
5. Registrar en los sistemas de información y bases de datos que para ese fin disponga la Universidad Nacional la información relativa a la ubicación de los expedientes y archivos de la dependencia.
6. Realizar la depuración de los expedientes para su entrega al archivo central de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Universidad Nacional e instrucciones impartidas por el jefe inmediato.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de formación técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados, en los núcleos básicos del conocimiento en: Administración; Economía; Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y afines; Derecho y afines.	No requiere.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

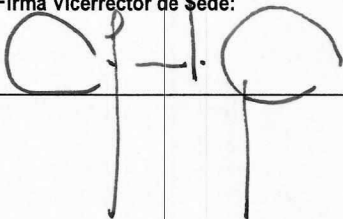
**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-40601-19  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> TÉCNICO ADMINISTRATIVO	<b>Código y grado:</b> 40601	<b>Nivel:</b> TECNICO	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2448304	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> INSTITUTO DE GENÉTICA		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Realizar las actividades administrativas y de soporte técnico que se requieran para la prestación de los servicios del Instituto de Genética y sus laboratorios, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el superior inmediato y la normativa vigente.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Actualizar las bases de datos y sistemas de información relacionados con las consultas clínicas y servicios prestados por el Instituto, según los procedimientos establecidos.
2. Realizar el archivo de historias clínicas y gestionar su préstamo cuando se requieran, atendiendo la normativa vigente en la materia.
3. Facturar los servicios de consulta y laboratorio del instituto, atendiendo los procedimientos y normas vigentes.
4. Ejecutar las publicaciones internas y externas relacionadas con eventos y actividades a cargo del instituto, atendiendo a las disposiciones del superior inmediato y el procedimiento establecido.
5. Efectuar el mantenimiento y actualización de la página web del Instituto, según los requerimientos realizados por el superior inmediato y los procedimientos aplicables.
6. Hacer el soporte técnico para las videoconferencias y las comunicaciones electrónicas y tecnológicas nacionales e internacionales realizadas en el Instituto, de conformidad con las disposiciones establecidas y de manera oportuna y eficiente.
7. Realizar la asistencia técnica y el mantenimiento a los equipos de cómputo de Instituto, utilizados para clases y por usuarios internos y externos, de conformidad con los procedimientos establecidos y requerimientos del superior inmediato.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de formación técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados, en los núcleos básicos de conocimiento en: Administración (Administración pública, Administración de Empresas; Técnica profesional administrativa, Técnica profesional en Administración de Empresas); Ingeniería Industrial y Afines (Ingeniería industrial, Técnica profesional en ingeniería industrial), del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería de sistemas, telemática y Afines (Ingeniería de sistemas, Ingeniería de sistemas e informática, Administración de sistemas informáticos, Ingeniería de sistemas y computación, Ingeniería Informática, Ingeniería en teleinformática, Ingeniería de telecomunicaciones e informática, Ingeniería de software, Ingeniería en tecnologías de la información y las comunicaciones, Técnica profesional en administración de sistemas e informática, Técnica profesional en informática, técnico profesional en sistemas).	No requiere.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicione o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

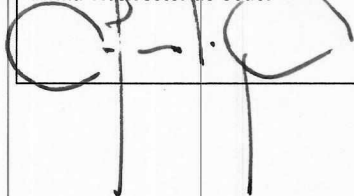
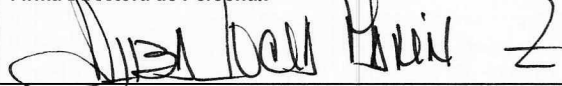
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:



**UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA**

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS  
DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-40601-20  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> TÉCNICO ADMINISTRATIVO	<b>Código y grado:</b> 40601	<b>Nivel:</b> TECNICO	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2448304	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS - ICTA		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Asistir técnica y administrativamente en el desarrollo e implementación de métodos, procesos y mecanismos para la realización y actualización efectiva de los procesos y programas dentro de los estándares establecidos por la Universidad Nacional.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Aplicar los procedimientos, normas, políticas, criterios y directrices de gestión de la dependencia dando cumplimiento a las directrices establecidas por la Universidad Nacional.
2. Asistir y orientar a los usuarios en la prestación de servicios de la dependencia, acorde con la misión, el nivel del cargo y las necesidades de los usuarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
3. Preparar y tramitar los documentos, soportes e información requeridos para la adecuada ejecución de los procesos de la dependencia de acuerdo con las directrices y dentro de los plazos establecidos.
4. Actualizar los sistemas de información y las bases de datos correspondientes a la dependencia oportunamente y de acuerdo con los lineamientos establecidos.
5. Coordinar los espacios físicos, equipos y elementos requeridos para el desarrollo de las actividades y eventos de la dependencia.
6. Diseñar, recopilar, elaborar, validar y presentar oportunamente la información de carácter técnico sobre las actividades desarrolladas, asuntos pendientes o disponibilidad de recursos de acuerdo con los lineamientos establecidos por la dependencia y la Universidad Nacional.
7. Identificar las necesidades de los servidores públicos y/o usuarios para satisfacerlas siguiendo los protocolos establecidos por la Universidad Nacional.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de formación técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados, en los núcleos básicos del conocimiento en: Administración; Economía; Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y afines; Derecho y afines.	No requiere.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la

aplicación de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

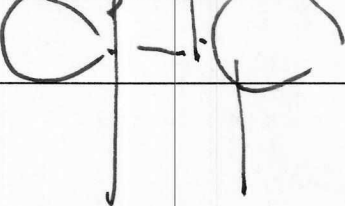
#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			CONVOCATORIA No 02-2018-40601-21 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
<b>Denominación:</b> TÉCNICO ADMINISTRATIVO	<b>Código y grado:</b> 40601	<b>Nivel:</b> TECNICO	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2448304	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> FACULTAD DE ARTES		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>				
Realizar las actividades de carácter técnico relacionadas con los procesos de ejecución y control de avances de la facultad según los estándares establecidos y los lineamientos dados por el jefe inmediato.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Hacer la conciliación de los ingresos y extractos, a través del reporte enviado por los bancos de acuerdo con los procedimientos vigentes.</li> <li>Registrar los movimientos contables requeridos en el sistema de información financiera de la Universidad Nacional de acuerdo con los lineamientos establecidos.</li> <li>Elaborar los informes de deudores de la Facultad de acuerdo con los parámetros establecidos por la Universidad Nacional.</li> <li>Brindar asistencia y orientación técnica a los usuarios de los servicios de la dependencia, según las necesidades y de acuerdo con los lineamientos establecidos.</li> <li>Preparar los documentos, soportes e información de la dependencia realizando los trámites requeridos de según las directrices y los plazos establecidos.</li> <li>Actualizar los sistemas de información y las bases de datos correspondientes a la dependencia de forma oportuna oportunamente y de acuerdo con los lineamientos establecidos.</li> </ol>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	<b>EQUIVALENCIA</b>		
Título de formación Técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en los núcleos básicos del conocimiento en: Administración; Economía; Ingeniería Industrial y afines; Contaduría Pública.	No requiere.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.		
<b>INSCRIPCIONES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a></li> <li>Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>				
<b>PRUEBAS</b>				
<b>Tipo de pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>	<b>Valor Porcentual</b>	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
<ol style="list-style-type: none"> <li>De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.</li> <li>Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.</li> <li>El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.</li> <li>La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas</li> <li>Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin</li> </ol>				

embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

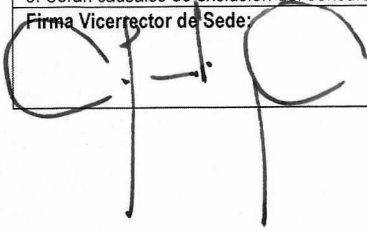
**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

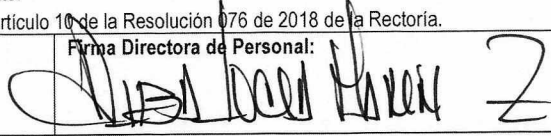
**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:








**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-50002-03  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> COORDINADOR	<b>Código y grado:</b> 50002	<b>Nivel:</b> ASISTENCIAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2112088	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> DIVISIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Orientar las acciones necesarias para la prestación del servicio de vigilancia requerido por la Universidad Nacional de acuerdo con los procedimientos y criterios de seguridad de las personas y bienes de la comunidad universitaria.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

- Implementar los esquemas de seguridad requeridos para la ejecución de eventos dentro del campus universitario de acuerdo con los procedimientos definidos.
- Realizar los turnos de vigilancia que le sean asignados según los horarios y lineamientos establecidos.
- Apoyar el desalojo preventivo del campus cuando se presenten alertas que así lo requieran, siguiendo los protocolos delimitados.
- Implementar las acciones requeridas en caso de alteridad del orden y seguridad del campus, siguiendo los lineamientos definidos.
- Recibir las quejas por hurto o demás eventos en que se vea involucrada la alteración del orden y seguridad de los integrantes de la comunidad, dando trámite a los mismos de acuerdo con los protocolos establecidos.
- Suministrar la información requerida a las demás autoridades competentes como la Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación para dar el trámite correspondiente a los casos de hurto y alteración del orden del campus universitario de forma oportuna.
- Realizar labores de conducción en casos de emergencia salvaguardando la integridad física de las personas a cargo.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de bachiller.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

- Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
- Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
- La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
- Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pagos virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
- Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
- Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
- Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
- Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
- El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
- Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
- El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
- La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
- Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

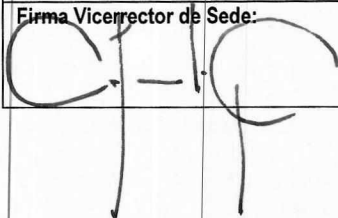
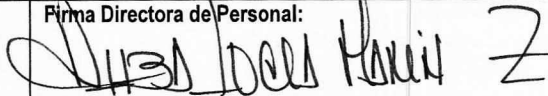
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19


**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:


 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			CONVOCATORIA No 02-2018-50003-04 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
<b>Denominación:</b> COORDINADOR	<b>Código y grado:</b> 50003	<b>Nivel:</b> ASISTENCIAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2412757	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> FACULTAD DE MEDICINA		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	
<b>PROPOSITO PRINCIPAL</b>				
Realizar seguimiento al archivo de gestión y satélite central histórico de la facultad, de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Sede Bogotá de la Universidad Nacional, y la normativa vigente en gestión documental.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar los procedimientos relacionados con la organización, traslado y presentación de los archivos de la facultad, acorde con las normativas vigentes y los procedimientos de archivo de la Universidad Nacional.</li> <li>Controlar los procesos de depuración, limpieza, rotulación y conservación de archivos históricos y de gestión de la facultad, de acuerdo con la normativa aplicable en relación con la gestión documental.</li> <li>Realizar desplazamientos a dependencias externas de la facultad para realizar seguimiento archivístico, acorde con los procedimientos establecidos y la normativa vigente.</li> <li>Revisar el inventario de archivo de las oficinas y la transferencia de archivo, conforme las normas aplicables en gestión documental y los procedimientos establecidos en la materia en la sede Bogotá.</li> <li>Gestionar la actualización de las tablas de retención documental de la facultad de acuerdo con las políticas y normas vigentes en gestión documental y los lineamientos establecidos.</li> <li>Brindar orientación al personal de la facultad, actualizando los conocimientos en temas archivísticos, teniendo en cuenta las necesidades presentadas.</li> </ol>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>EXPERIENCIA</b>		<b>EQUIVALENCIA</b>
Título de bachiller.		Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada.		No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia
<b>INSCRIPCIONES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a></li> <li>Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>				
<b>PRUEBAS</b>				
<b>Tipo de pruebas</b>		<b>Carácter</b>		<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>
Competencias básicas y funcionales		Eliminatoria		70
Competencias comportamentales		Clasificatoria		No aplica
Valoración de antecedentes		Clasificatoria		No aplica
<ol style="list-style-type: none"> <li>De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a> el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.</li> <li>Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.</li> <li>El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.</li> <li>La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas</li> <li>Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en</li> </ol>				

atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:



**UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA**

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS  
DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

02-2018-50401-01

08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

Denominación:	Código y grado:	Nivel:	Asignación Básica Mensual:	Dedicación:
SECRETARIA EJECUTIVA	50401	ASISTENCIAL	\$1780293	Tiempo Completo
Sede: BOGOTÁ Ciudad de Trabajo: BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> DESPACHO SECRETARÍA DE SEDE DIRECCIÓN ACADÉMICA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL DIVISIÓN DE EXTENSIÓN DIVISIÓN DE REGISTRO DIVISIÓN SALARIAL Y PRESTACIONAL FACULTAD DE ARTES (5) FACULTAD DE CIENCIAS (4) FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS (3) FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS (2) FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES FACULTAD DE ENFERMERÍA (4) FACULTAD DE INGENIERÍA (2) FACULTAD DE MEDICINA (6) FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (2) INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES - IEPRI SECCIÓN DE CONTRATACIÓN SECCIÓN DE TESORERÍA		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -40-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Efectuar labores secretariales y de apoyo a los procesos que adelante la dependencia conforme a las políticas y procedimientos establecidos por la Universidad y las disposiciones del superior inmediato.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Ejecutar los trámites de las comunicaciones y correspondencia interna y externa de rutina de acuerdo con las instrucciones impartidas por el superior funcional y los procedimientos establecidos por la Universidad.
2. Efectuar el control de la agenda de compromisos de la dependencia dando soporte y logística de forma oportuna a las actividades y eventos en los que participe el Jefe inmediato conforme a las instrucciones recibidas.
3. Desarrollar las actividades relacionadas con la administración del sistema de gestión documental, de acuerdo con las políticas y los procedimientos de la Universidad.
4. Llevar el control de los elementos de papelería de la dependencia, apoyando el trámite para la obtención de nuevos insumos, conforme a los procedimientos establecidos por la Universidad.
5. Apoyar las actividades administrativas, operativas y de logística que adelante la dependencia, conforme a los lineamientos y procedimientos definidos por la Universidad.
6. Brindar apoyo administrativo cuando se requiera en los procesos académicos de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos y la normativa establecida por la Universidad.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de bachiller.	Doce (12) meses de experiencia relacionada.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.

11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

### PRUEBAS

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
- Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
- El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
- La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas.
- Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
- Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

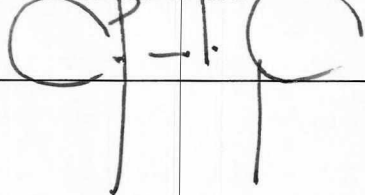
### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

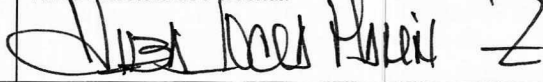
### NOTAS FINALES


- Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018).
- En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
- El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
- Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
- Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
- Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			<b>CONVOCATORIA No</b> 02-2018-50402-01 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
<b>Denominación:</b> SECRETARIA EJECUTIVA	<b>Código y grado:</b> 50402	<b>Nivel:</b> ASISTENCIAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2112088	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> FACULTAD DE ARTES FACULTAD DE CIENCIAS (2) FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -4-	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>				
Brindar asistencia administrativa a la dependencia de conformidad con las indicaciones impartidas por el superior inmediato, los procesos y la normativa establecida por la Universidad.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Proyectar los documentos, oficios y comunicaciones propios del área y los requeridos por el jefe inmediato teniendo en cuenta los lineamientos de gestión documental establecidos.</li> <li>Mantener actualizada la información en las herramientas informáticas de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos y políticas informáticas de la Universidad.</li> <li>Brindar asistencia en el desarrollo de los procesos administrativos de la dependencia, de acuerdo con las directrices dadas por el jefe inmediato.</li> <li>Efectuar el control de la agenda de compromisos del Jefe inmediato, dando soporte y logística de forma oportuna a las actividades y eventos en los que participe, conforme a las instrucciones recibidas.</li> <li>Desarrollar las actividades relacionadas con la administración del sistema de gestión documental, de acuerdo con las políticas y los procedimientos de la Universidad.</li> <li>Hacer seguimiento y control al consumo de los elementos de papelería de la dependencia, tramitando la obtención de nuevos insumos, conforme a los procedimientos establecidos por la Universidad.</li> <li>Brindar apoyo administrativo cuando se requiera, en los procesos académicos de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos y la normativa establecida por la Universidad.</li> </ol>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>EXPERIENCIA</b>		<b>EQUIVALENCIA</b>
Título de bachiller.		Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.		No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia
<b>INSCRIPCIONES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a></li> <li>Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>				
<b>PRUEBAS</b>				
<b>Tipo de pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>	<b>Valor Porcentual</b>	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
<ol style="list-style-type: none"> <li>De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a> el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.</li> <li>Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.</li> <li>El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.</li> <li>La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la</li> </ol>				

aplicación de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

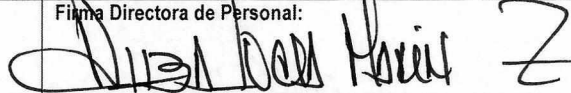
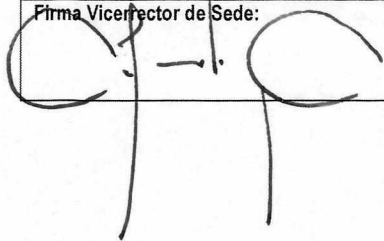
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:







UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA

CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS  
DE CARRERA ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se regula y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

02-2018-50403-01

08-Octubre-2018

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER

<b>Denominación:</b> SECRETARIA EJECUTIVA	<b>Código y grado:</b> 50403	<b>Nivel:</b> ASISTENCIAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2412757	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> DESPACHO SECRETARÍA DE SEDE FACULTAD DE CIENCIAS FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES FACULTAD DE INGENIERÍA (2) FACULTAD DE ODONTOLOGÍA INSTITUTO DE GENÉTICA OFICINA JURÍDICA			<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -9-

PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar actividades secretariales y de asistencia administrativa brindando soporte al normal funcionamiento de la dependencia de acuerdo con las directrices y procedimientos.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Programar y mantener actualizada la agenda de actividades y eventos del superior inmediato y comunicar los compromisos diarios de acuerdo con las directrices señaladas y los procedimientos establecidos.
2. Proyectar oficios, comunicaciones, memorandos, certificaciones, actas y demás documentos que le sean solicitados por el superior inmediato de acuerdo con los procedimientos establecidos.
3. Realizar la recepción, organización, distribución y archivo de la correspondencia interna y externa de la dependencia efectuando los demás procedimientos documentales que se requieran, de forma sistematizada y de acuerdo con las normas establecidas.
4. Identificar las necesidades de elementos de oficina existentes en la dependencia, tramitando oportunamente las solicitudes de nuevos insumos, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
5. Realizar los trámites administrativos que le sean asignados de forma oportuna y de acuerdo con los procedimientos establecidos y las normas vigentes.
6. Preparar la información y logística requerida para el desarrollo de las reuniones, comités y demás compromisos programados por la dependencia, siguiendo los procedimientos establecidos.
7. Actualizar los registros y bases de datos requeridas de acuerdo con las necesidades de la dependencia y siguiendo las instrucciones del superior inmediato.
8. Brindar apoyo administrativo cuando se requiera, en los procesos académicos de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos y la normativa establecida por la Universidad.

REQUISITOS MÍNIMOS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de bachiller.	Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

INSCRIPCIONES

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

PRUEBAS

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
- Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
- El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
- La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
- Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
- Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

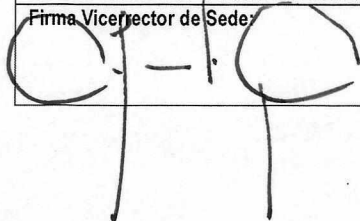
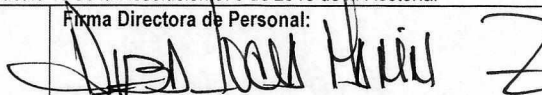
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

#### NOTAS FINALES

- Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
- En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
- El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
- Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
- Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
- Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:




**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**  
De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-50902-01  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> CAJERO	<b>Código y grado:</b> 50902	<b>Nivel:</b> ASISTENCIAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2112088	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ		<b>Dependencia (Planta global):</b> FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS FACULTAD DE MEDICINA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -3-

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Realizar la gestión y manejo de los cheques y/o dineros de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Universidad Nacional y la normativa vigente.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Realizar la apertura, manejo y cierre de la caja de la tesorería de la dependencia, atendiendo a los procedimientos establecidos por la Universidad Nacional.
2. Realizar el recaudo de pagos de los diferentes servicios prestados por la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Universidad Nacional.
3. Hacer el diligenciamiento del formato para la consignación de dineros recaudados por la dependencia, para ser consignados en las cuentas de la Universidad Nacional, atendiendo a los lineamientos establecidos por la entidad para el manejo de caja.
4. Efectuar la entrega de cheques a los beneficiarios de la dependencia, atendiendo a los protocolos de seguridad y las disposiciones emitidas por la Universidad Nacional.
5. Verificar y hacer seguimiento a los documentos para la legalización de avances y de cajas menores y tramitar su entrega oportuna para registro contable, de conformidad con los procedimientos establecidos.
6. Radicar y verificar documentos soportes para liquidación de órdenes de pago, conforme con la normativa vigente de la Universidad Nacional y los procedimientos establecidos.
7. Asistir los procesos de la sección de tesorería, según los lineamientos del superior inmediato y acorde con los procedimientos establecidos.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de bachiller.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

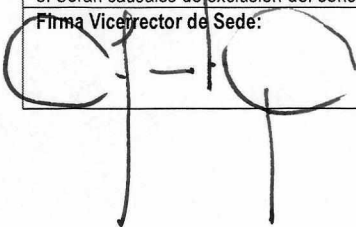
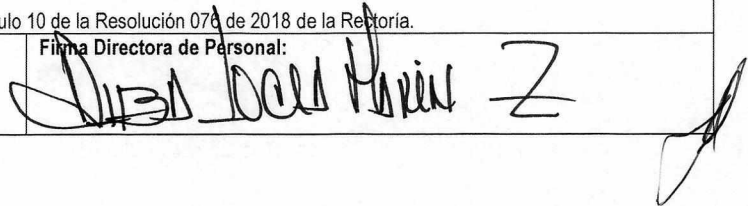
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:



**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-51201-01  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<b>Código y grado:</b> 51201	<b>Nivel:</b> ASISTENCIAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$1780293	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> DESPACHO SECRETARÍA DE SEDE DIVISIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -2-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Realizar el recibo, clasificación, radicación, distribución y demás trámites relacionados con las comunicaciones oficiales internas y externas, de acuerdo con los procedimientos establecidos vigentes.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Recibir la correspondencia interna, externa y las comunicaciones oficiales de la sede Bogotá, atendiendo los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
2. Realizar la radicación de los documentos que ingresen a la dependencia, en los sistemas tecnológicos dispuestos para tal fin, de acuerdo con los procedimientos establecidos para la gestión documental.
3. Clasificar la correspondencia interna, externa y las comunicaciones, de acuerdo con las rutas internas de distribución y los procedimientos establecidos por la sede Bogotá.
4. Realizar la entrega de documentos y comunicaciones oficiales que hayan sido radicados en la dependencia, atendiendo a los recorridos establecidos.
5. Realizar la devolución de las copias de la correspondencia entregadas dentro de la Sede Bogotá, de acuerdo con las directrices y procesos establecidos.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de bachiller.	Doce (12) meses de experiencia relacionada.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de  **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

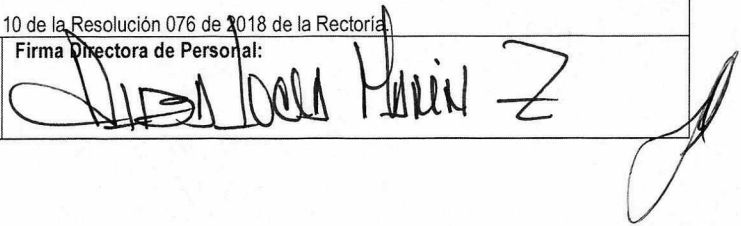
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vice rector de Sede:

Firma Directora de Personal:



**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-51201-02  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<b>Código y grado:</b> 51201	<b>Nivel:</b> ASISTENCIAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$1780293	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> DIVISIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE DIVISIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FACULTAD DE CIENCIAS (3) FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS (2) FACULTAD DE ENFERMERÍA SECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES SECCIÓN DE TRANSPORTES			<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -12-

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Asistir administrativamente las actividades de la dependencia, de acuerdo con las directrices del jefe inmediato, las necesidades del servicio y los procedimientos de la Universidad Nacional.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

- Llevar y actualizar los registros documentales y los relacionados con la correspondencia recibida y entregada, de acuerdo con las políticas establecidas por la Universidad Nacional.
- Gestionar y operar los sistemas de información, aplicativos y demás herramientas tecnológicas que apoyan la operación de la dependencia, de conformidad con las responsabilidades y autorizaciones que se le asignen.
- Proyectar las comunicaciones, documentos, oficios, informes, memorandos, certificaciones y demás documentos requeridos por el jefe inmediato para el normal desarrollo de las actividades a cargo de la dependencia.
- Participar en la limpieza documental, organización, archivo y manejo de documentos e información relacionada con la gestión de la dependencia, siguiendo las políticas y procedimientos del proceso de Gestión Documental.
- Atender consultas relacionadas con los trámites y servicios prestados por la dependencia, de acuerdo con las políticas de servicio establecidas en la Universidad Nacional.
- Realizar las labores de fotocopiado y scanner de los documentos internos y externos de la dependencia, acorde con los procedimientos establecidos.
- Ejecutar las actividades del proceso precontractual de la dependencia que le sean asignadas siguiendo las políticas y procedimientos de la Universidad Nacional.
- Realizar la organización, control y entrega de los insumos e inventarios de la dependencia, proyectando los requerimientos existentes, por medio de las herramientas correspondientes y siguiendo los procedimientos establecidos.
- Recibir, organizar y entregar la correspondencia en las diferentes dependencias, de acuerdo con los procedimientos establecidos y las necesidades existentes.
- Efectuar diligencias internas y externas que le sean asignadas de acuerdo con las necesidades del servicio y las directrices del superior inmediato.
- Realizar las actividades de apoyo logístico requeridas por la dependencia para su adecuado funcionamiento en cumplimiento con los objetivos establecidos.
- Recolectar datos y verificar la información y documentos relacionados con la gestión de la dependencia, de acuerdo con los requerimientos del jefe inmediato y las políticas establecidas por la Universidad Nacional.
- Asistir a la dependencia en el manejo de situaciones administrativas de los servidores públicos y profesores de acuerdo con la normativa interna y los procedimientos establecidos.
- Conservar los documentos que le sean encomendados teniendo en cuenta los mecanismos para la seguridad de los mismos y de acuerdo con las directrices establecidas por la Universidad Nacional.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de bachiller.	Doce (12) meses de experiencia relacionada.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

- Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
- Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
- La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
- Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
- Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
- Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
- Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar

en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.

10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.

11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

#### PRUEBAS

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.

2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.

3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.

4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas.

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018).

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-51201-04  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<b>Código y grado:</b> 51201	<b>Nivel:</b> ASISTENCIAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$1780293	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ		<b>Dependencia (Planta global):</b> DIVISIÓN DE BIBLIOTECAS		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Realizar actividades de soporte administrativo a la jefatura de división, para el cumplimiento de las metas, programas y proyectos de la dependencia, de conformidad con los lineamientos establecidos.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Brindar soporte a la jefatura en las labores relacionadas con la gestión del personal de la División de acuerdo con los lineamientos impartidos.
2. Llevar el control, registro y archivo de los permisos, incapacidades y novedades de personal conforme con los lineamientos fijados por la jefatura de la División.
3. Brindar soporte a los procesos relacionados con la gestión del inventario asignado a la División de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Universidad Nacional.
4. Elaborar y proyectar oficios y reportes y realizar labores de correspondencia cuando sea requerido.
5. Colaborar en la organización y custodia de los documentos y archivos de la División en forma sistematizada de acuerdo con las normas establecidas sobre la materia.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de bachiller.	Doce (12) meses de experiencia relacionada.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

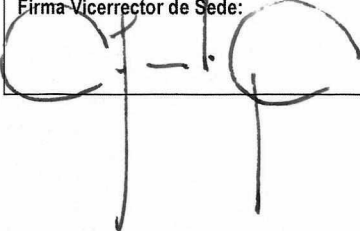
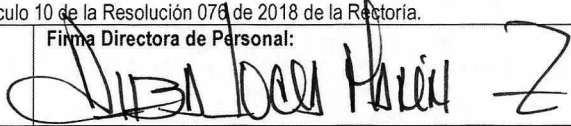
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19


**NOTAS FINALES**

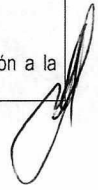
- Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
- En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
- El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
- Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
- Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
- Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:


 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			CONVOCATORIA No 02-2018-51201-07 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
<b>Denominación:</b> AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<b>Código y grado:</b> 51201	<b>Nivel:</b> ASISTENCIAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$1780293	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> SECCIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS (9)		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -9-	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>				
Prestar asistencia en las labores propias de búsqueda, recepción y organización del material bibliográfico requerido por los usuarios de las bibliotecas de acuerdo con las directrices y políticas de la Dirección Nacional y del Sistema Nacional de Bibliotecas -SINAB-.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Ayudar a los usuarios de la biblioteca en la búsqueda de información de material bibliográfico de acuerdo con los lineamientos establecidos.</li> <li>Realizar el préstamo y devolución del material bibliográfico de acuerdo con los procedimientos y directrices establecidos, así como con la tecnología definida para ello.</li> <li>Reportar al jefe inmediato las condiciones que afecten la prestación del servicio en la sala de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>Orientar a los usuarios en los trámites y búsqueda de información en los recursos de información del Sistema de Bibliotecas, así como en el uso de la tecnología para el préstamo y devolución de los recursos bibliográficos.</li> <li>Verificar el buen uso, propio y por parte de los usuarios, de la infraestructura física y tecnológica de las bibliotecas, así como de sus recursos y servicios de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>Descargar multas por demoras y deterioros del material bibliográfico prestado, de acuerdo con los reportes generados por el sistema.</li> <li>Ajustar la información de los registros bibliográficos cuando le sea solicitado por el jefe inmediato.</li> <li>Mantener organizadas las colecciones en los estantes conforme con los sistemas de clasificación utilizados y a los procedimientos definidos, con la tecnología establecida para tal fin.</li> <li>Realizar el mantenimiento de la rotulación del material bibliográfico de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>Promover el cumplimiento de las condiciones y reglamento del servicio en las Bibliotecas, de conformidad con los lineamientos establecidos.</li> </ol>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>		<b>EQUIVALENCIA</b>	
Título de bachiller.	Doce (12) meses de experiencia relacionada.		No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia	
<b>INSCRIPCIONES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a></li> <li>Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>				
<b>PRUEBAS</b>				
<b>Tipo de pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>	<b>Valor Porcentual</b>	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
<ol style="list-style-type: none"> <li>De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.</li> <li>Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.</li> <li>El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.</li> <li>La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas</li> </ol>				



5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

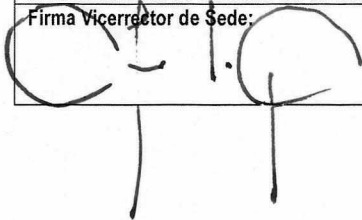
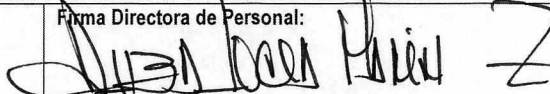
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrrector de Sede:

Firma Directora de Personal:




**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

02-2018-51202-03

08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<b>Código y grado:</b> 51202	<b>Nivel:</b> ASISTENCIAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2112088	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DIVISIÓN DE GESTIÓN Y FOMENTO SOCIOECONÓMICO FACULTAD DE CIENCIAS		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -3-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Asistir en las labores documentales que le sean asignadas con el fin de apoyar la gestión administrativa de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos del superior inmediato.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Actualizar los sistemas de información y las bases de datos de la dependencia, garantizando el registro y disponibilidad de la información, de conformidad con los lineamientos del superior inmediato.
2. Realizar el archivo, conservación y transferencia de los documentos de la dependencia, salvaguardando la información, de acuerdo con los procedimientos establecidos, las tablas de retención documental y la normativa vigente.
3. Brindar información sobre los trámites y procedimientos a cargo de la dependencia a los usuarios a través de los canales de comunicación establecidos y de acuerdo con los requerimientos de información presentados.
4. Revisar y organizar los documentos y correspondencia recibidos en la dependencia y distribuirlos para su trámite de acuerdo con los tiempos y lineamientos establecidos y registrándolos en las herramientas destinadas para tal fin.
5. Verificar las necesidades de elementos de consumo necesarios en la dependencia y tramitar las nuevas solicitudes de insumos y elementos verificando que sean recibidos a fin de distribuirlos a quien corresponda según las necesidades identificadas.
6. Organizar la logística requerida para la realización de actividades y eventos a cargo de la dependencia, de acuerdo con las disposiciones del jefe inmediato.
7. Ejecutar las actividades de mensajería que le sean asignadas, de acuerdo con las prioridades establecidas por el superior inmediato.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de bachiller.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previa a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la

aplicación de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

02-2018-51202-07

08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<b>Código y grado:</b> 51202	<b>Nivel:</b> ASISTENCIAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2112088	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> DIVISIÓN SALARIAL Y PRESTACIONAL		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Tramitar la generación y expedición de las certificaciones para el bono pensional en el área de nómina, de acuerdo con las directrices de la Universidad Nacional y de la División.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

- Expedir las certificaciones para el trámite de Bonos pensionales de los servidores públicos de la Universidad Nacional, de acuerdo con la normativa legal y estatutaria vigente.
- Mantener actualizados y archivados los documentos con la normativa y reglamentación que tenga relación con el manejo y trámite de los Bonos pensionales de forma oportuna y ordenada.
- Validar la información suministrada por el solicitante para la generación de las certificaciones laborales iniciando los trámites correspondientes a los Bonos pensionales de forma oportuna y confiable.
- Hacer la migración de las nóminas de la vida laboral de los servidores públicos que estuvieron vinculadas con la Universidad Nacional y que no se encuentran digitalizadas con base en los lineamientos establecidos.
- Efectuar la organización y custodia de los documentos y archivos del área en forma sistematizada de acuerdo con las normas establecidas sobre la materia.
- Recoger las solicitudes presentadas ante la dependencia y tramitarlas teniendo en cuenta los procedimientos establecidos para tal fin.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de bachiller.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

- Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
- Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
- La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
- Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
- Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
- Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
- Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
- Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
- El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
- Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
- El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
- La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
- Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

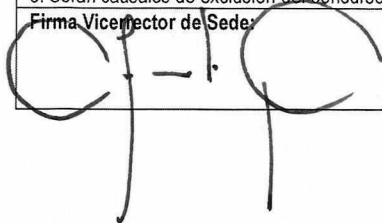
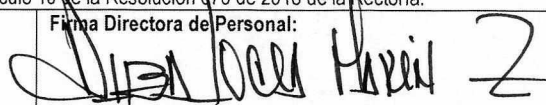

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-51203-01  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<b>Código y grado:</b> 51203	<b>Nivel:</b> ASISTENCIAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2412757	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> VICERRECTORÍA DE SEDE		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Brindar apoyo administrativo a los procesos de la dependencia y atender los requerimientos de los usuarios internos y ciudadanos a fin de brindar soporte a la administración para su normal funcionamiento.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia de la dependencia.
2. Llevar registro y control de los documentos emitidos por la dependencia siguiendo el procedimiento establecido.
3. Ejecutar actividades relacionadas con la administración de los documentos del área en el sistema de gestión documental de acuerdo con las políticas y procedimientos de la Universidad Nacional.
4. Llevar el registro diario y la agenda de actividades y eventos en los que deba participar el superior inmediato, atendiendo los asuntos logísticos de los mismos.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de bachiller.	Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

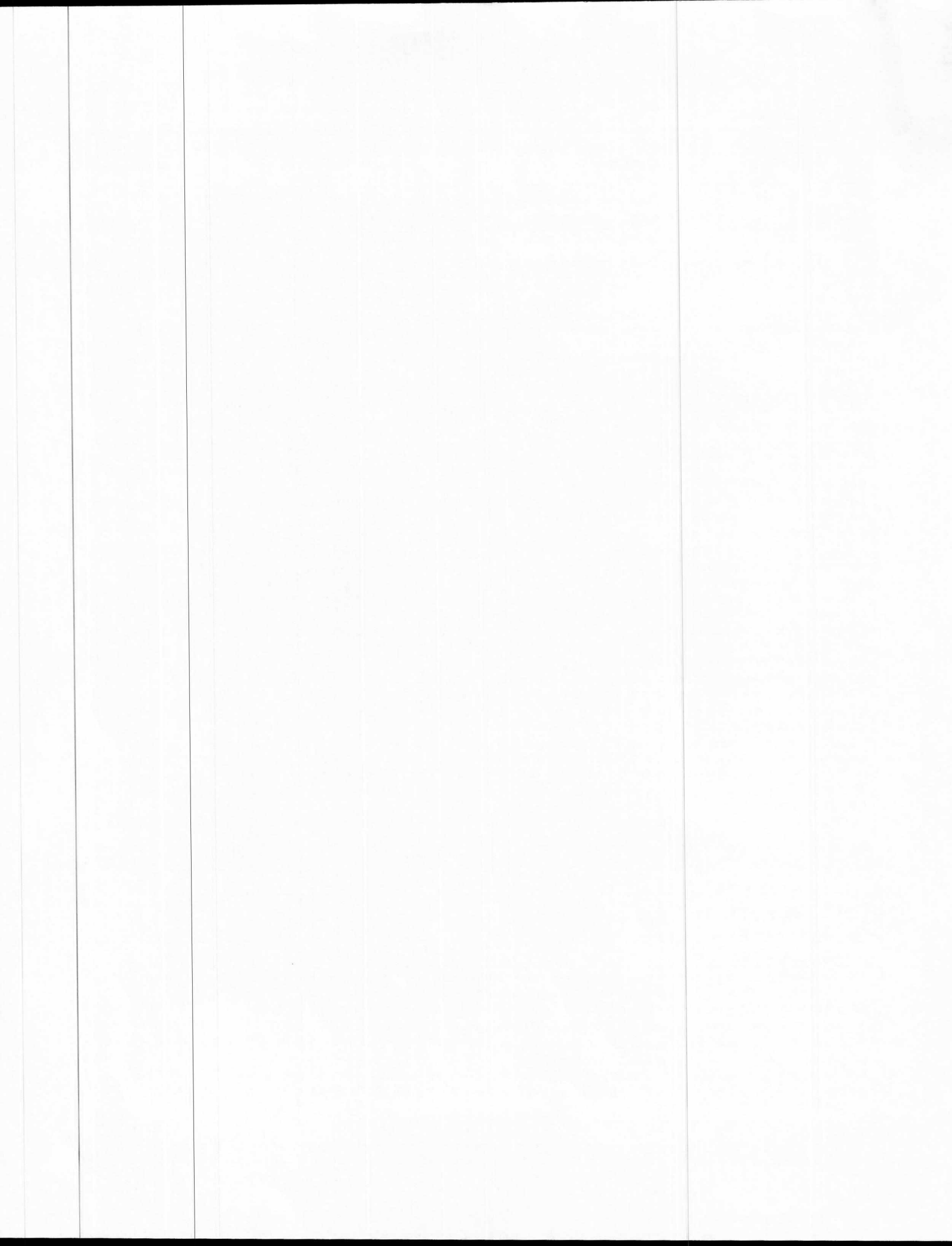
1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicione o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

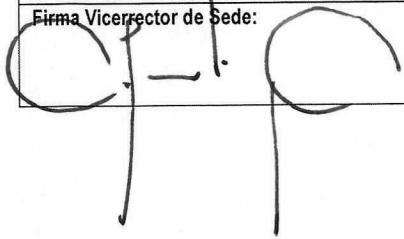


ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

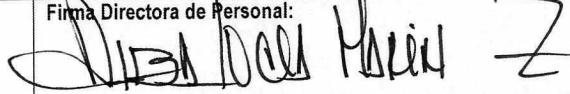
#### NOTAS FINALES

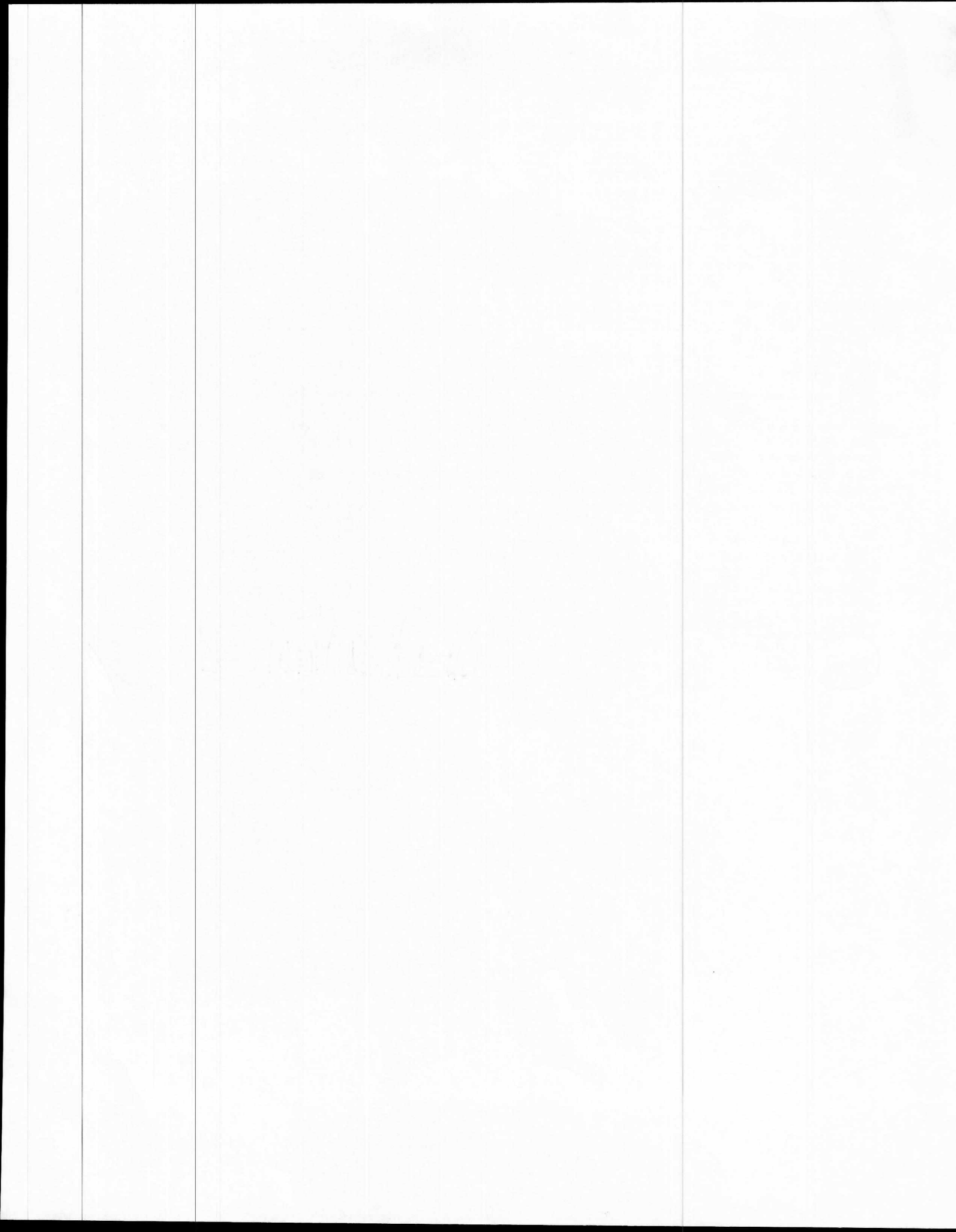
1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS  
DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

02-2018-53001-03

08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> OPERARIO CALIFICADO	<b>Código y grado:</b> 53001	<b>Nivel:</b> ASISTENCIAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$1780293	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> SECCIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Prestar asistencia en las labores propias de búsqueda, recepción y organización del material bibliográfico requerido por los usuarios de las bibliotecas de acuerdo con las directrices y políticas de la Dirección Nacional y del Sistema Nacional de Bibliotecas-SINAB.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Ayudar a los usuarios de la biblioteca en la búsqueda de información de material bibliográfico de acuerdo con los lineamientos establecidos.
2. Realizar el préstamo y devolución del material bibliográfico de acuerdo con los procedimientos y directrices establecidos, así como con la tecnología definida para ello.
3. Reportar al jefe inmediato las condiciones que afecten la prestación del servicio en la sala de acuerdo con los procedimientos establecidos.
4. Orientar a los usuarios en los trámites y búsqueda de información en los recursos de información del Sistema de Bibliotecas, así como en el uso de la tecnología para el préstamo y devolución de los recursos bibliográficos de acuerdo con los procedimientos establecidos.
5. Verificar el buen uso, propio y por parte de los usuarios, de la infraestructura física y tecnológica de las bibliotecas, así como de sus recursos y servicios.
6. Descargar multas por demoras y deterioros del material bibliográfico prestado, conforme con los reportes generados por el sistema.
7. Ajustar la información de los registros bibliográficos cuando le sea solicitado por el jefe inmediato.
8. Mantener organizadas las colecciones en los estantes conforme con los sistemas de clasificación utilizados y a los procedimientos definidos, con la tecnología definida para ello.
9. Realizar el mantenimiento de la rotulación del material bibliográfico de conformidad con las necesidades existentes.
10. Promover el cumplimiento de las condiciones y reglamento del servicio de acuerdo con los lineamientos establecidos.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de bachiller.	Doce (12) meses de experiencia relacionada.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pagos virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

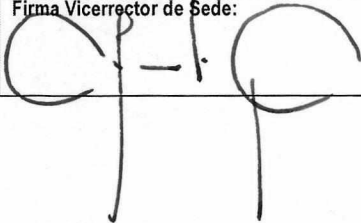
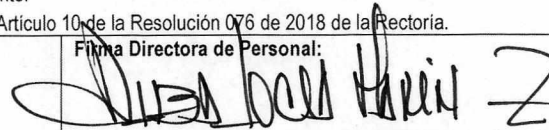
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:




**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-53001-16  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> OPERARIO CALIFICADO	<b>Código y grado:</b> 53001	<b>Nivel:</b> ASISTENCIAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$1780293	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> SECCIÓN DE MANTENIMIENTO		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Brindar soporte en el mantenimiento de las instalaciones eléctricas de las edificaciones de la Universidad Nacional, Sede Bogotá, de acuerdo con los procedimientos establecidos y siguiendo las normas vigentes en seguridad y salud en el trabajo.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Coordinar con el superior jerárquico las actividades de mantenimiento a las instalaciones eléctricas de las edificaciones de la Universidad Nacional de Colombia de conformidad con la programación existente.
2. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones eléctricas de las edificaciones de la Universidad Nacional, relacionado con daños en las instalaciones eléctricas y canalización de redes de baja tensión de conformidad con los procedimientos existentes.
3. Realizar cambios de lámparas, tomas, interruptores y demás artefactos eléctricos de las edificaciones de la Universidad Nacional de Colombia de acuerdo con las necesidades existentes.
4. Ejecutar, verificar y controlar el cumplimiento de las normas de seguridad eléctrica para el mantenimiento confiable de las instalaciones y equipos de la Universidad Nacional.
5. Realizar trabajo en alturas en asuntos de su competencia, según necesidades del servicio.
6. Realizar las visitas de evaluación para el cálculo de material que se va a utilizar en los trabajos y realizar informes de la visita de acuerdo con los procedimientos establecidos.
7. Atender las eventualidades que se presenten en las instalaciones eléctricas cuando se desarrollen eventos especiales en la Universidad Nacional de conformidad con los procedimientos establecidos.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de bachiller.	Doce (12) meses de experiencia relacionada.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

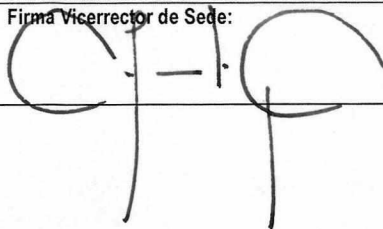
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

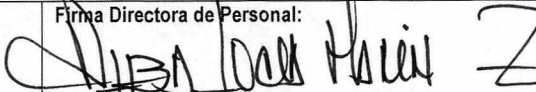
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:








UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-53001-17  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> OPERARIO CALIFICADO	<b>Código y grado:</b> 53001	<b>Nivel:</b> ASISTENCIAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$1780293	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> FACULTAD DE CIENCIAS (2) FACULTAD DE MEDICINA		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -3-	

**PROPOSITO PRINCIPAL**

Brindar soporte mediante la organización de locaciones, la instalación de instrumentación y equipos y la preparación oportuna de los materiales necesarios para la satisfactoria realización de las prácticas académicas y actividades del laboratorio, de acuerdo con las normativas vigentes.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

- Organizar e instalar las locaciones, materiales y equipos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades académicas del laboratorio, siguiendo los protocolos y directrices del docente a cargo de la actividad.
- Realizar la preparación, cuidado y mantenimiento de muestras, materiales y reactivos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión de acuerdo con las normas de seguridad y los protocolos establecidos.
- Brindar asistencia técnica a los usuarios en cuanto al manejo de muestras, elementos y equipos garantizando su cuidado, buen uso y el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.
- Acompañar y apoyar al docente en el ejercicio de la práctica académica, investigativa o de extensión, por norma de seguridad.
- Realizar la organización de los equipos, espacios, mesones y elementos del laboratorio y solicitar el respectivo mantenimiento cuando sea necesario, de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos y siguiendo las normas de seguridad y de manejo de residuos.
- Mantener actualizado el inventario, hacer solicitudes de faltantes y organizar los pedidos recibidos de los insumos y materiales necesarios para la realización de las actividades del laboratorio, de tal forma que se garantice el abastecimiento permanente con insumos y materiales de calidad, de acuerdo con los procesos vigentes.
- Llevar control del préstamo de elementos a los usuarios autorizados y tener actualizada la relación de deudores, de acuerdo con el procedimiento establecido para ello.
- Controlar el ingreso de usuarios al laboratorio y hacer cumplir el reglamento de laboratorio de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Llevar los registros correspondientes y presentar reportes periódicos al superior jerárquico sobre las actividades realizadas y sobre novedades en el uso de equipos, materiales y reactivos, de acuerdo con los protocolos establecidos.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de bachiller.	Doce (12) meses de experiencia relacionada.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

- Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
- Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
- Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
- La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
- Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
- Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
- Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
- Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
- Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
- El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

- De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
- Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.

3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.


**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

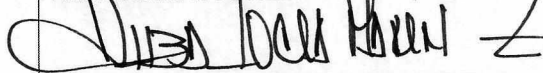
**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerector de Sede:



Firma Directora de Personal:






**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-53001-19  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> OPERARIO CALIFICADO	<b>Código y grado:</b> 53001	<b>Nivel:</b> ASISTENCIAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$1780293	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPOSITO PRINCIPAL**

Brindar soporte en la implementación y utilización de los recursos y tecnologías informáticas para la adecuada ejecución de los procesos de la dependencia, acorde con los requerimientos, los procedimientos y la normativa establecida por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Universidad Nacional.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Brindar soporte a los sistemas de información de acuerdo con los requerimientos y solicitudes presentados por los usuarios de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional.
2. Realizar seguimiento periódico al desempeño de los sistemas de información de acuerdo con las requerimientos y solicitudes presentados por los usuarios de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional.
3. Monitorear la ejecución de las aplicaciones en los sistemas de información de la Sede Bogotá de acuerdo con los procedimientos de la Universidad Nacional y la normativa vigente.
4. Supervisar y responder por los requerimientos o solicitudes asignadas al eje funcional por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de bachiller.	Doce (12) meses de experiencia relacionada.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pagos virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

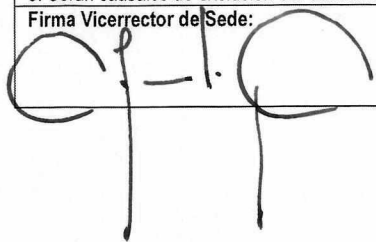
**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

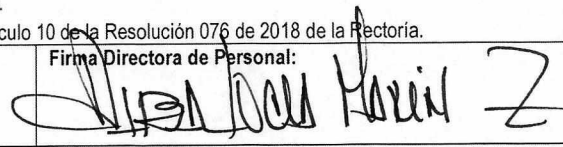
**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:






UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS  
DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

02-2018-53001-27

08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> OPERARIO CALIFICADO	<b>Código y grado:</b> 53001	<b>Nivel:</b> ASISTENCIAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$1780293	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS (2)		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -2-	

**PROPOSITO PRINCIPAL**

Brindar apoyo actividades de mantenimiento y logística necesarias para el funcionamiento de los invernaderos de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo con los protocolos y las necesidades del servicio.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Realizar la preparación de terrenos para las diferentes siembras y proyectos de docencia que se programen en los invernaderos de la Facultad, siguiendo las indicaciones técnicas del jefe inmediato.
2. Brindar soporte y facilitar la recolección del material orgánico de los cultivos del invernadero, para ser dispuestos en la planta de compostaje siguiendo el procedimiento establecido.
3. Facilitar el riego permanente, a través del control de moto bomba, para los cultivos de los invernaderos la Facultad conforme con las necesidades de los cultivos.
4. Brindar soporte a la realización de tareas de mantenimiento en las áreas de los invernaderos de la Facultad, en condiciones de calidad y oportunidad.
5. Intervenir en los procesos para el control y entrega de materiales, equipos y suministros del área de invernaderos, acorde con los procedimientos de la Universidad Nacional.
6. Asistir la aplicación de productos agroquímicos para los diferentes proyectos que se desarrollan en los invernaderos de la Facultad.
7. Realizar mantenimiento de la infraestructura de los invernaderos conforme con las necesidades del servicio.
8. Recoger y mantener limpios y organizados los productos de la cosecha siguiendo los protocolos de la Facultad.
9. Brindar orientación a estudiantes para la realización de prácticas agrícolas, según las políticas y los reglamentos de servicio establecidos.
10. Brindar orientación a estudiantes y docentes sobre los proyectos del invernadero, según las políticas y los reglamentos de servicio establecidos.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de bachiller.	Doce (12) meses de experiencia relacionada.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

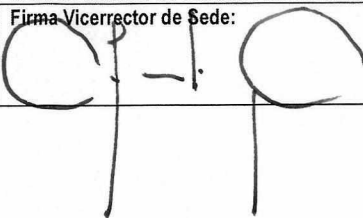
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

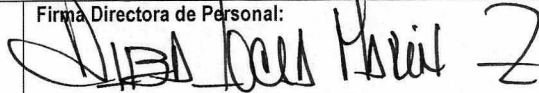
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:




UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			CONVOCATORIA No
		De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			02-2018-53001-35 08-Octubre-2018
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER					
<b>Denominación:</b> OPERARIO CALIFICADO		<b>Código y grado:</b> 53001	<b>Nivel:</b> ASISTENCIAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$1780293	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ		<b>Dependencia (Planta global):</b> FACULTAD DE CIENCIAS		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	
PROPÓSITO PRINCIPAL					
Brindar asistencia a las actividades desarrolladas en los laboratorios del Departamento de Física mediante la ejecución de labores de mantenimiento, instalación y reparación de los equipos de acuerdo con los procedimientos y directrices establecidas por la Facultad.					
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Controlar el ingreso de usuarios al taller y hacer cumplir el reglamento de laboratorio de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>2. Fabricar piezas de alta precisión de acuerdo con las necesidades de los usuarios y con las técnicas y normas establecidas.</li> <li>3. Recibir y validar el plano del elemento a construir, los materiales requeridos, alistar herramientas y montar el equipo para realizar el trabajo, siguiendo los protocolos vigentes y las normas de seguridad industrial.</li> <li>4. Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de la maquinaria y equipos del taller de mecánica fina, siguiendo las especificaciones establecidas en los manuales del fabricante.</li> <li>5. Mantener en condiciones de orden y limpieza los equipos, maquinaria, herramienta, espacios y demás elementos a su cargo de acuerdo con las instrucciones, procedimientos y normas de seguridad establecidas.</li> <li>6. Responder por el inventario y llevar el control de los materiales, equipos y elementos de la dependencia con el fin de garantizar la prestación eficiente del servicio en concordancia con las normas sobre manejo de inventarios.</li> <li>7. Tramitar las solicitudes de elementos, materiales y servicio técnico especializado según las indicaciones del superior jerárquico.</li> <li>8. Llevar los registros correspondientes y elaborar los informes y documentos requeridos según las especificaciones dadas por el superior jerárquico.</li> </ol>					
REQUISITOS MÍNIMOS					
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA		EQUIVALENCIA	
Título de bachiller.		Doce (12) meses de experiencia relacionada.		No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia	
INSCRIPCIONES					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>3. Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a></li> <li>7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>					
PRUEBAS					
Tipo de pruebas		Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual	
Competencias básicas y funcionales		Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales		Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes		Clasificatoria	No aplica	10%	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.</li> <li>2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.</li> <li>3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.</li> <li>4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas</li> <li>5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin</li> </ol>					

embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

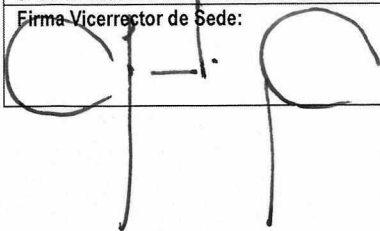
**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

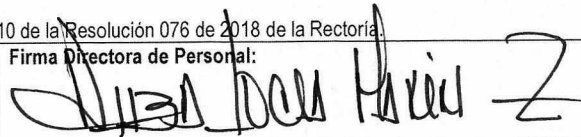
**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:








**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
02-2018-53001-43  
08-October-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> OPERARIO CALIFICADO	<b>Código y grado:</b> 53001	<b>Nivel:</b> ASISTENCIAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$1780293	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> Villavicencio - Meta	<b>Dependencia (Planta global):</b> ESTACIÓN DE BIOLOGÍA TROPICAL ROBERTO FRANCO		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Brindar asistencia para el manejo y cuidado de la fauna silvestre de la Estación de Biología Tropical Roberto Franco de acuerdo con las instrucciones de la Dirección.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Recibir, preparar y suministrar alimentos para los ejemplares de la Estación de Biología Tropical Roberto Franco siguiendo los reglamentos y condiciones de bioseguridad establecidas.
2. Brindar soporte en la captura y manipulación de ejemplares para los traslados, procedimientos veterinarios, medición y marcación de acuerdo con los protocolos establecidos por el área de manejo de fauna.
3. Revisar de forma permanente las condiciones de la fauna silvestre de la Estación con el fin de contribuir al registro y actualización de la bitácora.
4. Realizar actividades de limpieza y mantenimiento de las instalaciones, equipos y elementos del área de comidas de la fauna de acuerdo con los protocolos, lineamientos y procedimientos establecidos por la Estación.
5. Orientar y brindar soporte a las solicitudes de los usuarios de la Estación, siguiendo los protocolos y procedimientos internos.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de bachiller.	Doce (12) meses de experiencia relacionada.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

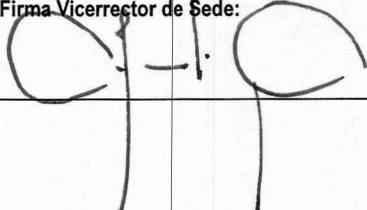
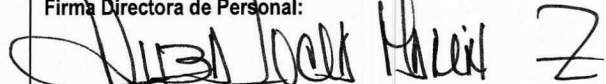
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatória	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatória y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso **unal.edu.co/concabiertoca2018** de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso **unal.edu.co/concabiertoca2018**
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:


UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			CONVOCATORIA No		
		De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			02-2018-53001-53 08-Octubre-2018		
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER							
<b>Denominación:</b> OPERARIO CALIFICADO Lab. Soldadura		<b>Código y grado:</b> 53001	<b>Nivel:</b> ASISTENCIAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$1780293	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo		
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ		<b>Dependencia (Planta global):</b> FACULTAD DE INGENIERÍA		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-			
PROPÓSITO PRINCIPAL							
Brindar asistencia operativa en el desarrollo de las actividades del laboratorio a su cargo, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos.							
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES							
<ol style="list-style-type: none"> <li>Brindar asistencia a las actividades de docencia, prácticas, investigación y extensión programadas en el laboratorio, de acuerdo con los lineamientos definidos.</li> <li>Realizar mantenimiento, orden y acondicionamiento de los espacios y elementos del laboratorio, teniendo en cuenta el cumplimiento de las directrices existentes.</li> <li>Efectuar la preparación de materiales, elementos y equipos durante el desarrollo de actividades del laboratorio.</li> <li>Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del laboratorio, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos.</li> <li>Realizar verificación o calibración de equipos y registrar la información en los formatos correspondientes, de acuerdo con los lineamientos existentes.</li> <li>Verificar el buen estado de los elementos y equipos de laboratorio antes y después de su uso, de conformidad con los procedimientos definidos.</li> <li>Ejecutar ensayos necesarios para atender los requerimientos del laboratorio, de acuerdo con los procedimientos técnicos establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad del laboratorio.</li> <li>Brindar soporte operativo al personal de docencia e investigación, en el manejo de equipos y de las instalaciones del laboratorio, de acuerdo con los lineamientos definidos.</li> <li>Verificar el uso adecuado de los equipos y elementos del laboratorio por parte de los usuarios, de acuerdo con los criterios establecidos.</li> <li>Brindar asistencia operativa en la calidad de las muestras analizadas cuando sea requerida, con base en los procedimientos definidos.</li> <li>Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad en el laboratorio a su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos.</li> <li>Realizar control de ingreso y actividades en laboratorio, de conformidad con los criterios definidos.</li> <li>Realizar acciones de mejora en el laboratorio en coordinación con el jefe inmediato de la dependencia.</li> <li>Realizar trabajos de soldadura.</li> </ol>							
REQUISITOS MÍNIMOS							
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA		EQUIVALENCIA			
Título de bachiller.		Doce (12) meses de experiencia relacionada.		No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia			
INSCRIPCIONES							
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a></li> <li>Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>							
PRUEBAS							
Tipo de pruebas		Carácter		Puntaje Mínimo Aprobatorio		Valor Porcentual	
Competencias básicas y funcionales		Eliminatoria		70		60%	
Competencias comportamentales		Clasificatoria		No aplica		30%	
Valoración de antecedentes		Clasificatoria		No aplica		10%	
1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.							

2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

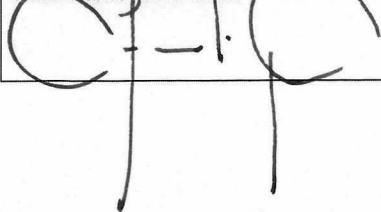
#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

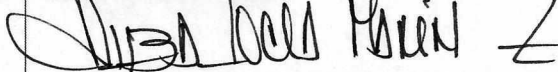
#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:




 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			CONVOCATORIA No 02-2018-53001-61 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
<b>Denominación:</b> OPERARIO CALIFICADO	<b>Código y grado:</b> 53001	<b>Nivel:</b> ASISTENCIAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$1780293	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>				
Realizar actividades relacionadas con el cuidado del hato de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de conformidad con los procedimientos y lineamientos establecidos.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar el pastoreo y la alimentación del ganado, de acuerdo con los procedimientos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.</li> <li>Realizar el ordeño de los bovinos, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos por la Facultad.</li> <li>Mantener en orden y aseo los materiales y equipos del área de trabajo, así como solicitar el mantenimiento preventivo y correctivo cuando se requiera, de acuerdo con las necesidades identificadas.</li> <li>Hacer el mantenimiento correctivo de cercas y vallados de forma oportuna y efectiva y fertilizar los potreros de acuerdo con los procedimientos y lineamientos de la Facultad.</li> <li>Apoyar las prácticas académicas de los estudiantes, a través de la preparación y disposición del ganado según los requerimientos de la Facultad.</li> <li>Realizar el control del inventario institucional asignado a la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> </ol>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>EXPERIENCIA</b>		<b>EQUIVALENCIA</b>
Título de bachiller.		Doce (12) meses de experiencia relacionada.		No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia
<b>INSCRIPCIONES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a></li> <li>Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>				
<b>PRUEBAS</b>				
<b>Tipo de pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>	<b>Valor Porcentual</b>	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
<ol style="list-style-type: none"> <li>De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.</li> <li>Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.</li> <li>El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.</li> <li>La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas</li> <li>Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.</li> <li>Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.</li> </ol>				



**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

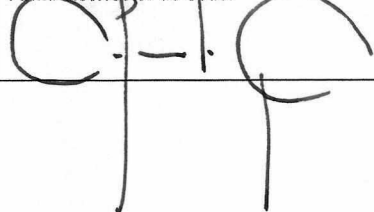
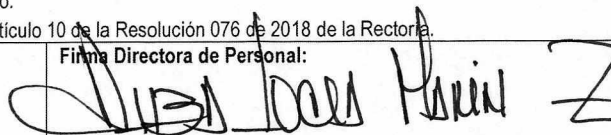
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:




**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No

02-2018-53001-65

08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> OPERARIO CALIFICADO	<b>Código y grado:</b> 53001	<b>Nivel:</b> ASISTENCIAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$1780293	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Apoyar el desarrollo de las actividades académicas de la Facultad de Medicina Veterinaria, a través de la organización y preparación de materiales y equipos de laboratorio, siguiendo los lineamientos establecidos.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Apoyar la preparación y organización de los materiales, la disposición de locaciones e instalación de instrumentación y equipos para el desarrollo de los diferentes proyectos de investigación que realice el laboratorio.
2. Realizar la organización y aseo de los materiales y equipos del laboratorio y del área de trabajo, así como solicitar el mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
3. Realizar la actualización del inventario institucional, garantizando la organización y distribución de los insumos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades de la dependencia.
4. Administrar el archivo de láminas, historias clínicas y demás elementos del laboratorio, según los procedimientos establecidos.
5. Presentar informes y reportes sobre las actividades realizadas y novedades en el uso de equipos y materiales del laboratorio, de conformidad con los requerimientos del superior inmediato.
6. Apoyar el desarrollo de actividades administrativas de la dependencia, de conformidad con los lineamientos del superior inmediato.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título de bachiller.	Doce (12) meses de experiencia relacionada.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a **una (1) sola convocatoria**, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pagos virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

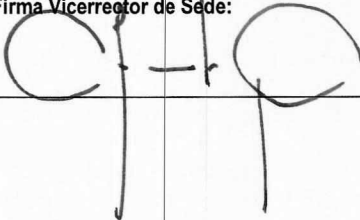
**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

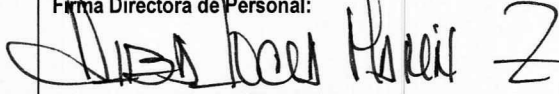
**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:






 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			<b>CONVOCATORIA No</b> 02-2018-53001-66 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
<b>Denominación:</b> OPERARIO CALIFICADO	<b>Código y grado:</b> 53001	<b>Nivel:</b> ASISTENCIAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$1780293	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> FACULTAD DE ODONTOLOGÍA		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>				
Desarrollar actividades de asistencia a las prácticas académicas de las diferentes clínicas y laboratorios de la Facultad de Odontología, siguiendo los procedimientos y protocolos internos.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Distribuir y controlar materiales e insumos en las prácticas académicas de las diferentes clínicas y laboratorios de la Facultad de Odontología siguiendo los protocolos internos.</li> <li>Realizar el préstamo de equipos en las prácticas académicas de las diferentes clínicas y laboratorios de la Facultad de Odontología, reportando de forma oportuna daños o pérdidas siguiendo los procedimientos internos.</li> <li>Preparar y suministrar, equipos y materiales relacionados con los procedimientos quirúrgicos y de atención prioritaria que se adelanten en las clínicas de la Facultad de acuerdo con los protocolos de servicio odontológico.</li> <li>Asistir a los usuarios en la recepción y entrega de instrumental y vestuario quirúrgico conforme con los protocolos del servicio odontológico.</li> <li>Prestar asistencia a docentes y estudiantes en las prácticas académicas de las diferentes clínicas y laboratorios de la Facultad de Odontología conforme con los protocolos de la Facultad.</li> <li>Desarrollar las diferentes etapas para el proceso de esterilización del instrumental y materiales necesarios para las clínicas de la Facultad, cumpliendo con las normas de bioseguridad establecidas.</li> <li>Atender las solicitudes de instrumental para las prácticas quirúrgicas de la Facultad de acuerdo con la programación establecida.</li> <li>Recibir y entregar material e instrumental en la Central de Esterilización de la Facultad conforme con los protocolos internos.</li> <li>Manejar la agenda de las prácticas académicas en las clínicas de la Facultad que lo requieran, y llevar un control del cumplimiento de horarios y actividades.</li> <li>Tomar radiografías, digitalizar imágenes e imprimir para entrega de resultados a los pacientes, en condiciones de calidad y oportunidad.</li> <li>Elaborar solicitudes de materiales e insumos y organizar los pedidos recibidos para el correcto funcionamiento de los laboratorios de la Facultad de Odontología.</li> <li>Reportar las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e instalaciones de acuerdo con el procedimiento interno.</li> <li>Llevar control de distribución y consumo de elementos en el aplicativo correspondiente siguiendo el procedimiento establecido.</li> </ol>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	<b>EQUIVALENCIA</b>		
Título de bachiller.	Doce (12) meses de experiencia relacionada.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia		
<b>INSCRIPCIONES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pagos virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a></li> <li>Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>				
<b>PRUEBAS</b>				
<b>Tipo de pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>	<b>Valor Porcentual</b>	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> el instructivo de pruebas				

escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.

2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.

3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.

4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			CONVOCATORIA No 02-2018-53101-01 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
<b>Denominación:</b> CONDUCTOR MECÁNICO	<b>Código y grado:</b> 53101	<b>Nivel:</b> ASISTENCIAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$1780293	<b>Dedicación:</b> Tiempo Completo
<b>Sede:</b> BOGOTÁ <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> SECCIÓN DE TRANSPORTES		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>				
Brindar el servicio de transporte y movilización de bienes y personas de acuerdo con la normativa vigente, apoyando el desarrollo y la ejecución de los proyectos y procesos de la dependencia y la Universidad.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar mantenimiento correctivo y preventivo a los vehículos, de conformidad con las necesidades existentes.</li> <li>Transportar usuarios y bienes responsablemente y de acuerdo con las necesidades y programación establecida por la dependencia.</li> <li>Cuidar y mantener en buen estado las herramientas de trabajo que le sean entregadas por la dependencia, de conformidad con los procedimientos establecidos.</li> <li>Reportar las novedades relacionadas con la prestación del servicio de transporte, siguiendo los lineamientos institucionales.</li> <li>Mantener el vehículo a su cargo en óptimas condiciones de limpieza para garantizar la comodidad de los usuarios.</li> <li>Revisar permanentemente las condiciones mecánicas del vehículo asignado y asegurarse de que éste cumpla con los parámetros técnico-mecánicos exigidos por la ley.</li> <li>Cumplir con las normas de conducción establecidas por las autoridades de tránsito.</li> <li>Participar en las actividades de mantenimiento general de los vehículos de la sede, de acuerdo con los requerimientos existentes.</li> </ol>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	<b>EQUIVALENCIA</b>		
Título de bachiller.	Doce (12) meses de experiencia relacionada y licencia de conducción en la categoría B2 para vehículo de servicio particular o C2 para vehículos de servicio público.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia		
<b>INSCRIPCIONES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a></li> <li>Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>				
<b>PRUEBAS</b>				
<b>Tipo de pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>	<b>Valor Porcentual</b>	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
<ol style="list-style-type: none"> <li>De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.</li> <li>Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.</li> <li>El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.</li> <li>La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas</li> </ol>				

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerector de Sede:

Firma Directora de Personal:

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			CONVOCATORIA No 01-2018-51202-01 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
<b>Denominación:</b> AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<b>Código y grado:</b> 51202	<b>Nivel:</b> ASISTENCIAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2112088	<b>Dedicación:</b> TIEMPO COMPLETO
<b>Sede:</b> NIVEL NACIONAL <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> UNISALUD DIRECCIÓN DE SEDE BOGOTÁ		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>				
Desarrollar las actividades administrativas relacionadas con el manejo y control documental y la gestión de los procesos de la dependencia, según las directrices impartidas.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Brindar soporte a las actividades de recolección de datos y verificación de la información relacionada con los procedimientos de la dependencia de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas por la Universidad.</li> <li>Mantener actualizada la información de la correspondencia recibida y despachada en la dependencia de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Universidad.</li> <li>Realizar el control de los documentos, elementos y correspondencia que le sean asignados conforme a las medidas de seguridad establecidas por la Universidad.</li> <li>Proyectar informes con destino a otras dependencias o entes de control de acuerdo con las instrucciones impartidas por el superior jerárquico.</li> <li>Realizar los registros de carácter técnico y administrativo relacionados con la gestión de la dependencia de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos por la Universidad.</li> <li>Preparar y presentar los oficios y documentos que le sean solicitados de acuerdo con las directrices impartidas por el jefe inmediato.</li> </ol>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>EXPERIENCIA</b>	<b>EQUIVALENCIA</b>	
Título de bachiller.		Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia	
<b>INSCRIPCIONES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a></li> <li>Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>				
<b>PRUEBAS</b>				
<b>Tipo de pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>	<b>Valor Porcentual</b>	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
<ol style="list-style-type: none"> <li>De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.</li> <li>Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.</li> <li>El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.</li> <li>La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas</li> <li>Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.</li> </ol>				

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

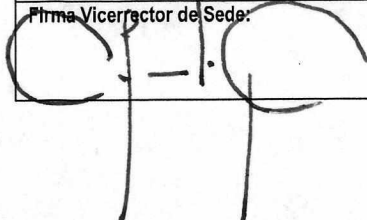
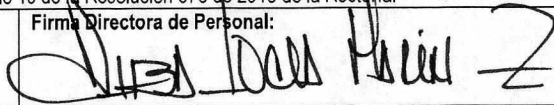
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

**NOTAS FINALES**

- Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
- En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
- El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
- Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
- Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
- Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:




UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA

**CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.

CONVOCATORIA No  
01-2018-30103-18  
08-Octubre-2018

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER**

<b>Denominación:</b> PROFESIONAL ESPECIALIZADO	<b>Código y grado:</b> 30103	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$4023446	<b>Dedicación:</b> TIEMPO COMPLETO
<b>Sede:</b> NIVEL NACIONAL <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> UNISALUD DIRECCIÓN DE SEDE BOGOTÁ		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Brindar atención de enfermería al usuario, mediante la asistencia directa, según órdenes médicas y plan de cuidado de enfermería establecido.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Aplicar guías y protocolos de enfermería en la prestación de los servicios, según el plan de cuidado correspondiente a la situación específica de cada usuario.
2. Administrar el recurso humano, tecnológico e infraestructura del servicio de enfermería, dando cumplimiento a los protocolos, procedimientos y normativa vigente.
3. Supervisar el cuidado general de los usuarios y la organización del área de consulta externa de atención inmediata, aplicando los protocolos establecidos.
4. Participar en las reuniones convocadas, según las directrices recibidas por el jefe inmediato y los procedimientos establecidos.

**REQUISITOS MÍNIMOS**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Título profesional universitario en el núcleo básico del conocimiento en: Enfermería (Enfermería). Título de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	No requiere.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.

**INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018), desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del *formulario electrónico de inscripción*.
2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.
3. Cada aspirante podrá inscribirse a una (1) sola convocatoria, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.
4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.
5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.
6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de **pago virtual UN** dispuesto en el sitio web [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.
8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.
9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.
10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.
11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

**PRUEBAS**

Tipo de pruebas	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio	Valor Porcentual
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%

1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.
2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.
3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.
4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas
5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136

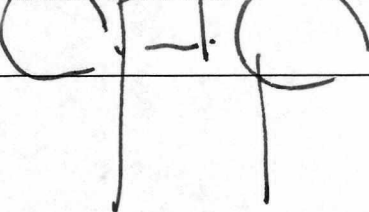
## CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

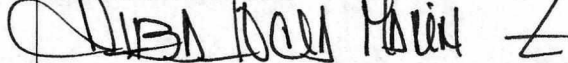
## NOTAS FINALES

- Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
- En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
- El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
- Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
- Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
- Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:





 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			CONVOCATORIA No 01-2018-30107-03 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
<b>Denominación:</b> PROFESIONAL ESPECIALIZADO	<b>Código y grado:</b> 30107	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2802999	<b>Dedicación:</b> MEDIO TIEMPO
<b>Sede:</b> NIVEL NACIONAL <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ		<b>Dependencia (Planta global):</b> UNISALUD DIRECCIÓN DE SEDE BOGOTÁ		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>				
Brindar atención médica especializada con el fin de preservar y promover la salud de los usuarios, dando cumplimiento a los planes, programas y proyectos en salud de UNISALUD y a los estándares definidos por el SOGCS.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
1. Realizar consulta médica especializada, en concordancia con el plan y lineamientos establecidos por UNISALUD. 2. Desarrollar los procesos médicos necesarios orientados a atender los cuadros clínicos que presentan los usuarios, logrando así la recuperación y preservación de la salud física y mental. 3. Desarrollar los procesos médicos orientados al Fomento y Protección de la salud, en concordancia con el plan de UNISALUD. 4. Manejar las historias clínicas con criterios de reserva y confidencialidad conforme con las normas éticas, legales e institucionales.				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>EXPERIENCIA</b>		<b>EQUIVALENCIA</b>
Título profesional universitario en el núcleo básico del conocimiento en: Medicina (Medicina). Título de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.		Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.		Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.
<b>INSCRIPCIONES</b>				
1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> , desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i> . 2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen. 3. Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b> , verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos. 4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción. 5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso. 6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> 7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito. 8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero. 9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos. 10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre. 11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.				
<b>PRUEBAS</b>				
<b>Tipo de pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>	<b>Valor Porcentual</b>	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales. 2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla. 3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente. 4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas 5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba. 6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136				

de 2018 de la Rectoría.

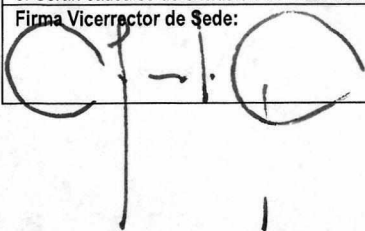
### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

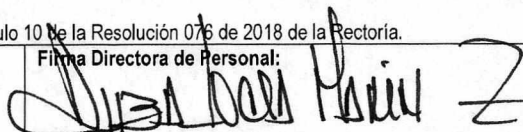
#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrctor de Sede:



Firma Directora de Personal:



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			CONVOCATORIA No 01-2018-30107-04 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
<b>Denominación:</b> PROFESIONAL ESPECIALIZADO	<b>Código y grado:</b> 30107	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2802999	<b>Dedicación:</b> MEDIO TIEMPO
<b>Sede:</b> NIVEL NACIONAL <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ		<b>Dependencia (Planta global):</b> UNISALUD DIRECCIÓN DE SEDE BOGOTÁ		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>				
Brindar atención a los usuarios de UNISALUD en medicina especializada en pediatría, determinando el diagnóstico y tratamiento requerido, según los procedimientos y protocolos establecidos.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina especializada en pediatría de acuerdo con los procedimientos y protocolos establecidos para tal fin.</li> <li>Supervisar la aplicación adecuada de tratamiento médico a los pacientes de acuerdo a normas y protocolos aprobados.</li> <li>Participar en la elaboración y ejecución del programa interno requerido en el área de medicina, dando cumplimiento a los objetivos y metas propuestos por la dependencia.</li> <li>Administrar los recursos humanos y físicos que le sean asignados para el adecuado desarrollo de sus funciones siguiendo los procedimientos establecidos.</li> <li>Participar en la elaboración y actualización de las guías de atención, protocolos y documentos desde el área de medicina acorde a las necesidades identificadas.</li> </ol>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>EXPERIENCIA</b>	<b>EQUIVALENCIA</b>	
Título profesional universitario en el núcleo básico del conocimiento en: Medicina (Medicina). Título de especialización en el núcleo básico del conocimiento en: Medicina (Especialidad en Pediatría).		Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.	
<b>INSCRIPCIONES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicione o deroguen.</li> <li>Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a></li> <li>Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>				
<b>PRUEBAS</b>				
<b>Tipo de pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>	<b>Valor Porcentual</b>	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
<ol style="list-style-type: none"> <li>De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.</li> <li>Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.</li> <li>El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.</li> <li>La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas</li> <li>Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin</li> </ol>				

embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

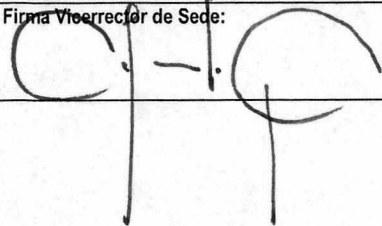
#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

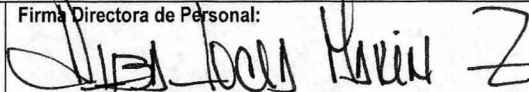
#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			CONVOCATORIA No 01-2018-30107-05 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
<b>Denominación:</b> PROFESIONAL ESPECIALIZADO	<b>Código y grado:</b> 30107	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2802999	<b>Dedicación:</b> MEDIO TIEMPO
<b>Sede:</b> NIVEL NACIONAL <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ		<b>Dependencia (Planta global):</b> UNISALUD DIRECCIÓN DE SEDE BOGOTÁ		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>				
Brindar atención médica especializada en Medicina Laboral a los pacientes que acuden a la Unidad de Servicios de Salud UNISALUD, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Dirección y la Universidad.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diagnosticar adecuadamente a los pacientes, mediante las consultas de medicina laboral, de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>2. Participar en la junta de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral de UNISALUD, según lo establecido por UNISALUD y la Universidad.</li> <li>3. Remitir los casos de enfermedad laboral y/o accidente de trabajo a la aseguradora de riesgos profesionales, de acuerdo con la normativa establecida.</li> <li>4. Revisar las historias clínicas ocupacionales elaboradas por las instituciones prestadoras de salud contratadas, de acuerdo con las directrices recibidas.</li> <li>5. Participar en la elaboración y actualización de las guías de atención, protocolos y documentos desde el área de medicina laboral, según las necesidades identificadas.</li> </ol>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>EXPERIENCIA</b>		<b>EQUIVALENCIA</b>
Título profesional universitario en el núcleo básico del conocimiento en: Medicina (Medicina). Título de especialización en el núcleo básico del conocimiento en: Medicina (Especialización en Medicina Laboral, Especialización en Medicina del Trabajo).		Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.		Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.
<b>INSCRIPCIONES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>3. Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a></li> <li>7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>				
<b>PRUEBAS</b>				
<b>Tipo de pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>	<b>Valor Porcentual</b>	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.</li> <li>2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.</li> <li>3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.</li> <li>4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas</li> <li>5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.</li> </ol>				

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

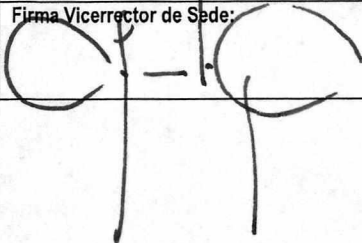
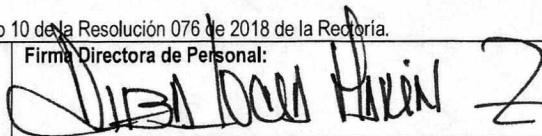
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:


 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			CONVOCATORIA No 01-2018-30201-29 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30201	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2999284	<b>Dedicación:</b> TIEMPO COMPLETO
<b>Sede:</b> NIVEL NACIONAL <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> UNISALUD DIRECCIÓN DE SEDE BOGOTÁ		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>				
Apoyar la División Financiera y Administrativa de UNISALUD Sede Bogotá en los procedimientos de seguimiento y pago de cuentas médicas, dando cumplimiento a los tiempos de norma para el pago de servicios prestados a los usuarios de UNISALUD y facilitando la liquidación de los contratos, cuando haya lugar.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Efectuar el seguimiento al trámite de la facturación glosada por parte de la auditoría de cuentas médicas y el apoyo al proceso de liquidación de contratos y órdenes contractuales, conforme a los procedimientos establecidos.</li> <li>Gestionar las respuestas a glosas relacionadas con las facturas emitidas por servicios prestados, de acuerdo con los parámetros establecidos en la dependencia.</li> <li>Realizar la verificación y depuración de la información registrada en el sistema de información financiera, relacionada con los pagos y las glosas, cruzando con la información emitida por la auditoría de cuentas médicas.</li> <li>Informar al jefe de la División Financiera y Administrativa de UNISALUD Sede Bogotá sobre la facturación que presente glosa en lo registrado en el sistema de información financiera y en auditoría de cuentas médicas</li> <li>Hacer seguimiento al giro de las órdenes de pago a los prestadores de servicios de salud en el marco de los procesos vigentes.</li> <li>Apoyar el registro de la información financiera en los módulos de contratación, presupuesto, contabilidad y cuentas por pagar que conforman el sistema de información financiera establecido.</li> </ol>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>EXPERIENCIA</b>	<b>EQUIVALENCIA</b>	
Título profesional universitario en el núcleo básico del conocimiento en: Contaduría pública.		No requiere.	No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia	
<b>INSCRIPCIONES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a></li> <li>Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>				
<b>PRUEBAS</b>				
<b>Tipo de pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>	<b>Valor Porcentual</b>	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
<ol style="list-style-type: none"> <li>De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.</li> <li>Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.</li> <li>El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.</li> <li>La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas</li> <li>Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin</li> </ol>				

embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

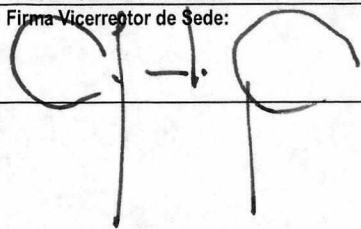
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

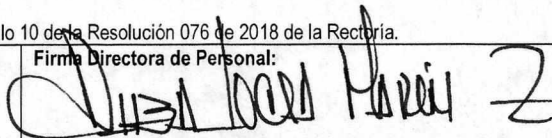
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:







 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			CONVOCATORIA No 01-2018-30201-30 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30201	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2999284	<b>Dedicación:</b> TIEMPO COMPLETO
<b>Sede:</b> NIVEL NACIONAL <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> UNISALUD DIRECCIÓN DE SEDE BOGOTÁ		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>				
Prestar asistencia jurídica a UNISALUD - Dirección Sede Bogotá en el proceso de Gestión del Aseguramiento, de acuerdo con las políticas, directrices institucionales y la normativa vigente.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prestar orientación jurídica al proceso de la gestión del aseguramiento en materia contractual, para la construcción de la Red de Servicios de Salud, dando cumplimiento a los objetivos estratégicos relacionados de conformidad con las directrices establecidas y la normatividad vigente.</li> <li>2. Adelantar las actividades para la conformación de la Red de Servicios de Salud, cumpliendo los parámetros establecidos en el Manual de Convenios y Contratos vigente de la Universidad.</li> <li>3. Realizar el seguimiento y control de los procesos de contratación relacionados con la gestión del aseguramiento, con la finalidad de que las actuaciones realizadas se encuentren dentro del marco jurídico legal pertinente.</li> <li>4. Hacer seguimiento a la facturación entregada por el área de Auditoría de Cuentas Médicas de los prestadores que conforman la Red de Servicios de Salud.</li> <li>5. Brindar soporte jurídico al procedimiento de liquidación de los acuerdos contractuales que conforman la Red de Servicios de Salud, conforme a los procedimientos y la normatividad vigente.</li> <li>6. Proyectar respuestas a los derechos de petición, reclamaciones o solicitudes escritas relacionadas con el proceso de gestión del aseguramiento, según los lineamientos establecidos por las normas internas y externas.</li> </ol>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>EXPERIENCIA</b>		<b>EQUIVALENCIA</b>
Título profesional universitario en el núcleo básico del conocimiento en: Derecho y afines (Derecho).		No requiere.		No aplican equivalencias entre formación académica y experiencia
<b>INSCRIPCIONES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>3. Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a></li> <li>7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>				
<b>PRUEBAS</b>				
<b>Tipo de pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>	<b>Valor Porcentual</b>	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.</li> <li>2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.</li> <li>3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.</li> <li>4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas</li> <li>5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en</li> </ol>				



atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

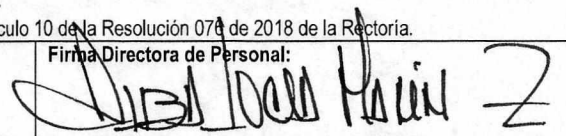
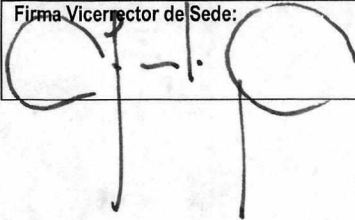
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

#### NOTAS FINALES

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabierto2018](http://unal.edu.co/concabierto2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			CONVOCATORIA No 01-2018-30202-14 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
<b>Denominación:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<b>Código y grado:</b> 30202	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$3332537	<b>Dedicación:</b> TIEMPO COMPLETO
<b>Sede:</b> NIVEL NACIONAL <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ		<b>Dependencia (Planta global):</b> UNISALUD DIRECCIÓN DE SEDE BOGOTÁ		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>				
Brindar atención profesional en bacteriología a los usuarios, dando cumplimiento a los planes, programas y proyectos en salud de UNISALUD y estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar la toma y análisis de los exámenes solicitados, de acuerdo con la especialidad del laboratorio asignada, desarrollando los procesos y protocolos establecidos al interior del laboratorio.</li> <li>Participar en el diseño, ejecución y evaluación de los protocolos y procedimientos que contribuyan a mejorar las condiciones de la prestación del servicio de salud.</li> <li>Evaluar el desempeño de los equipos, técnico y reactivo, procesando los controles internos y externos, según los protocolos establecidos.</li> <li>Interpretar los resultados obtenidos de los análisis aplicados, de acuerdo con los protocolos establecidos.</li> </ol>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>EXPERIENCIA</b>		<b>EQUIVALENCIA</b>
Título profesional universitario en el núcleo básico del conocimiento en: Bacteriología (Bacteriología, Bacteriología y Laboratorio Clínico, Microbiología y Análisis).		Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.		Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.
<b>INSCRIPCIONES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a></li> <li>Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>				
<b>PRUEBAS</b>				
<b>Tipo de pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>	<b>Valor Porcentual</b>	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
<ol style="list-style-type: none"> <li>De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a> el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.</li> <li>Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.</li> <li>El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.</li> <li>La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas</li> <li>Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.</li> </ol>				

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

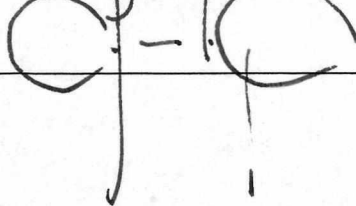
**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

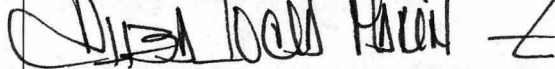
**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:




 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			CONVOCATORIA No 01-2018-31204-01 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
<b>Denominación:</b> MÉDICO U ODONTÓLOGO ESPECIALISTA	<b>Código y grado:</b> 31204	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$4385555	<b>Dedicación:</b> TIEMPO COMPLETO
<b>Sede:</b> NIVEL NACIONAL <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> UNISALUD DIRECCIÓN DE SEDE BOGOTÁ		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>				
Realizar actividades profesionales dirigidas a la atención y la promoción de la salud y prevención de la enfermedad de los usuarios, de acuerdo con la normativa vigente y lineamientos establecidos.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Brindar atención a los miembros de la comunidad universitaria determinando el diagnóstico y tratamiento requerido de acuerdo con los procedimientos y protocolos establecidos para el área que corresponda.</li> <li>Participar en la elaboración y ejecución del programa interno requerido en el área correspondiente, según los objetivos y metas propuestos para la dependencia.</li> <li>Administrar los recursos humanos y físicos que le sean asignados para el adecuado desarrollo de sus funciones siguiendo los procedimientos establecidos.</li> <li>Participar en la elaboración y actualización de las guías de atención, protocolos y documentos desde el área correspondiente de acuerdo con las necesidades identificadas.</li> <li>Diligenciar los registros clínicos de operación del servicio y notificaciones obligatorias en el área correspondiente conforme con la normativa vigente.</li> </ol>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>EXPERIENCIA</b>	<b>EQUIVALENCIA</b>	
Según Resolución de Rectoría 1136 de 2018, los requisitos del cargo son: Título profesional universitario en los núcleos básicos del conocimiento en: Medicina (Medicina).		Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.	
<b>INSCRIPCIONES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a></li> <li>Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>				
<b>PRUEBAS</b>				
<b>Tipo de pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>	<b>Valor Porcentual</b>	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
<ol style="list-style-type: none"> <li>De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a> el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.</li> <li>Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.</li> <li>El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.</li> <li>La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas</li> </ol>				

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

**NOTAS FINALES**

1. Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

2. Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)

3. En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

4. El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

5. El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.

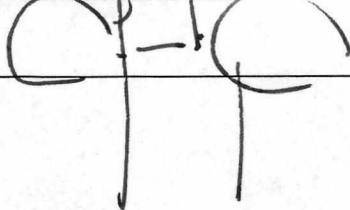
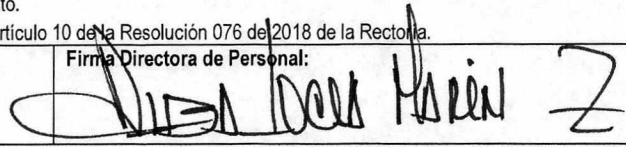
6. Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.

7. Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.

8. Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:




 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			CONVOCATORIA No 01-2018-31204-02 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
<b>Denominación:</b> MÉDICO U ODONTÓLOGO ESPECIALISTA	<b>Código y grado:</b> 31204	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2192778	<b>Dedicación:</b> MEDIO TIEMPO
<b>Sede:</b> NIVEL NACIONAL <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> UNISALUD DIRECCIÓN DE SEDE BOGOTÁ		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -5-	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>				
Realizar actividades profesionales dirigidas a la atención y la promoción de la salud y prevención de la enfermedad de los usuarios, de acuerdo con la normativa vigente y lineamientos establecidos.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Brindar atención a los miembros de la comunidad universitaria determinando el diagnóstico y tratamiento requerido de acuerdo con los procedimientos y protocolos establecidos para el área que corresponda.</li> <li>Participar en la elaboración y ejecución del programa interno requerido en el área correspondiente, según los objetivos y metas propuestos para la dependencia.</li> <li>Administrar los recursos humanos y físicos que le sean asignados para el adecuado desarrollo de sus funciones siguiendo los procedimientos establecidos.</li> <li>Participar en la elaboración y actualización de las guías de atención, protocolos y documentos desde el área correspondiente de acuerdo con las necesidades identificadas.</li> <li>Diligenciar los registros clínicos de operación del servicio y notificaciones obligatorias en el área correspondiente conforme con la normativa vigente.</li> </ol>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>EXPERIENCIA</b>	<b>EQUIVALENCIA</b>	
Según Resolución de Rectoría 1136 de 2018, los requisitos del cargo son: Título profesional universitario en el núcleo básico del conocimiento en: Medicina (Medicina).		Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.	
<b>INSCRIPCIONES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a></li> <li>Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>				
<b>PRUEBAS</b>				
<b>Tipo de pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>	<b>Valor Porcentual</b>	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
<ol style="list-style-type: none"> <li>De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.</li> <li>Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.</li> <li>El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.</li> <li>La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas</li> </ol>				

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

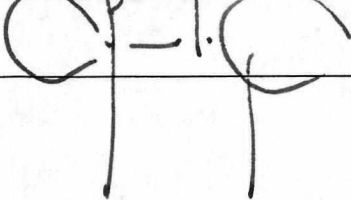
**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

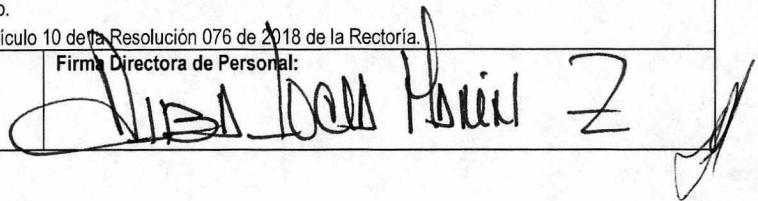
**NOTAS FINALES**

- Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
- En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
- El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
- Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
- Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
- Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			CONVOCATORIA No 01-2018-31204-04 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
<b>Denominación:</b> MÉDICO U ODONTÓLOGO ESPECIALISTA	<b>Código y grado:</b> 31204	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2192778	<b>Dedicación:</b> MEDIO TIEMPO
<b>Sede:</b> NIVEL NACIONAL <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> UNISALUD DIRECCIÓN DE SEDE BOGOTÁ		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -6-	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>				
Realizar actividades profesionales dirigidas a la atención y la promoción de la salud y prevención de la enfermedad de los usuarios, de acuerdo con la normativa vigente y lineamientos establecidos.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
1. Brindar atención a los miembros de la comunidad universitaria determinando el diagnóstico y tratamiento requerido de acuerdo con los procedimientos y protocolos establecidos para el área que corresponda. 2. Participar en la elaboración y ejecución del programa interno requerido en el área correspondiente, según los objetivos y metas propuestos para la dependencia. 3. Administrar los recursos humanos y físicos que le sean asignados para el adecuado desarrollo de sus funciones siguiendo los procedimientos establecidos. 4. Participar en la elaboración y actualización de las guías de atención, protocolos y documentos desde el área correspondiente de acuerdo con las necesidades identificadas. 5. Diligenciar los registros clínicos de operación del servicio y notificaciones obligatorias en el área correspondiente conforme con la normativa vigente.				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>EXPERIENCIA</b>	<b>EQUIVALENCIA</b>	
Según Resolución de Rectoría 1136 de 2018, los requisitos del cargo son: Título profesional universitario en el núcleo básico del conocimiento en: Odontología (Odontología).		Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.	
<b>INSCRIPCIONES</b>				
1. Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a> , desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i> . 2. Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen. 3. Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b> , verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos. 4. Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción. 5. La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso. 6. Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a> 7. Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito. 8. Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero. 9. Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos. 10. Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre. 11. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.				
<b>PRUEBAS</b>				
<b>Tipo de pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>	<b>Valor Porcentual</b>	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
1. De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabiertoca2018">unal.edu.co/concabiertoca2018</a> el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales. 2. Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla. 3. El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente. 4. La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas				

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

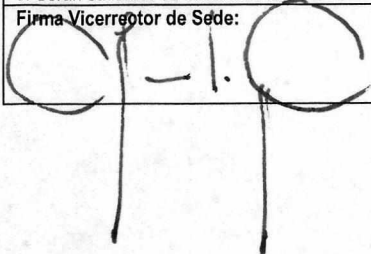
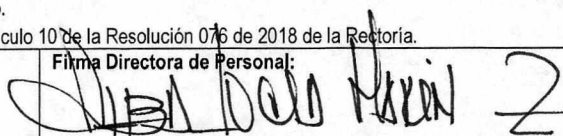
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

**NOTAS FINALES**

- Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
- En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
- El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
- Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
- Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
- Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:


 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			CONVOCATORIA No 01-2018-31206-01 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
<b>Denominación:</b> MÉDICO U ODONTÓLOGO ESPECIALISTA	<b>Código y grado:</b> 31206	<b>Nivel:</b> PROFESIONAL	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$5270712	<b>Dedicación:</b> TIEMPO COMPLETO
<b>Sede:</b> NIVEL NACIONAL <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> UNISALUD DIRECCIÓN DE SEDE BOGOTÁ		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>				
Coordinar la operación y funcionamiento del Comité Técnico Científico -CTC- de UNISALUD, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a UNISALUD.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Gestionar la preparación de agenda, la logística y convocatoria a las reuniones periódicas del Comité Técnico Científico -CTC-, de acuerdo con los parámetros establecidos.</li> <li>Revisar la documentación pertinente y necesaria relacionada con el estudio de los casos en cada sesión del CTC, atendiendo los procedimientos vigentes.</li> <li>Presidir las reuniones del Comité Técnico Científico, aplicando los lineamientos y normativa vigente.</li> <li>Elaborar el proyecto del acta de cada sesión del CTC que será revisada y aprobada por los integrantes, de acuerdo con las decisiones y compromisos tratados durante el Comité.</li> <li>Hacer control y seguimiento al archivo generado de los casos estudiados por el CTC, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.</li> <li>Realizar seguimiento y reporte de los casos de alto costo de acuerdo con los criterios establecidos por UNISALUD.</li> </ol>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>EXPERIENCIA</b>	<b>EQUIVALENCIA</b>	
Título profesional universitario en el núcleo básico del conocimiento en: Medicina (Medicina). Título de especialización en los núcleos básicos del conocimiento en: Administración (Administración en salud, Administración en salud pública, Administración de servicios de salud, Gerencia de empresas de salud, Gerencia administrativa de salud, Gerencia en salud); o Medicina (Gerencia hospitalaria, Gerencia de instituciones de salud).		Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.	
<b>INSCRIPCIONES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a></li> <li>Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>				
<b>PRUEBAS</b>				
<b>Tipo de pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>	<b>Valor Porcentual</b>	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
<ol style="list-style-type: none"> <li>De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.</li> <li>Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.</li> <li>El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.</li> <li>La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas</li> </ol>				

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.

6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

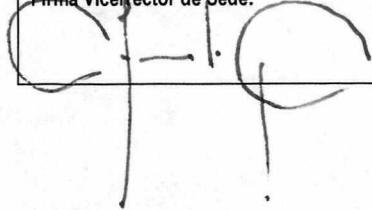
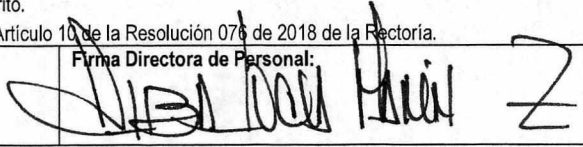
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

**NOTAS FINALES**

- Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
- En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
- El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del periodo de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
- Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
- Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
- Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:

Firma Directora de Personal:


 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			CONVOCATORIA No 01-2018-40601-08 08-Octubre-2018
	De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamentado por la Resolución 076 de 2018 de Rectoría, Resolución No. 1177 de 2018 de Rectoría, Resolución modificatoria No. 1178 de 2018 de Rectoría y la Resolución de Rectoría No. 1179 de 2018, por la cual se reglamenta y convoca a concurso abierto y público de méritos.			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO O CARGO A PROVEER</b>				
<b>Denominación:</b> TÉCNICO ADMINISTRATIVO	<b>Código y grado:</b> 40601	<b>Nivel:</b> TECNICO	<b>Asignación Básica Mensual:</b> \$2448304	<b>Dedicación:</b> TIEMPO COMPLETO
<b>Sede:</b> NIVEL NACIONAL <b>Ciudad de Trabajo:</b> BOGOTÁ	<b>Dependencia (Planta global):</b> UNISALUD DIRECCIÓN DE SEDE BOGOTÁ		<b>Número empleos o cargos por proveer:</b> -1-	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>				
Ejecutar actividades de apoyo administrativo y tareas relacionadas con la afiliación de los usuarios, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente para el régimen especial universitario y el sistema general de seguridad social en salud.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar las afiliaciones de los nuevos usuarios, siguiendo la normativa y lineamientos establecidos por UNISALUD.</li> <li>Realizar el ingreso y la activación en el sistema de información propio de la unidad de solicitudes del plan complementario de los usuarios de UNISALUD, según los procedimientos establecidos.</li> <li>Llevar a cabo la renovación y entrega de carné a los usuarios, siguiendo los procedimientos establecidos.</li> <li>Realizar la activación y desactivación a los usuarios del sistema de UNISALUD, aplicando las instrucciones establecidas.</li> <li>Elaborar las solicitudes de la autorización de traslados de usuarios de otras Entidades Prestadoras de Salud ante los organismos pertinentes, según los procedimientos y directrices establecidas.</li> <li>Generar mensualmente el reporte de traslado de los nuevos afiliados, de acuerdo con los parámetros establecidos.</li> <li>Elaborar certificaciones de afiliaciones según las solicitudes presentadas por los usuarios de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin</li> </ol>				
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>EXPERIENCIA</b>		<b>EQUIVALENCIA</b>
Título de formación técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados en los núcleos básicos del conocimiento en: Administración (Procesos Administrativos de Salud, Gestión de Procesos Administrativos de Salud, Administración de Servicios de Salud), Enfermería (Enfermería).		No requiere.		Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución 915 de 2017 de la Rectoría, según áreas de formación académica y experiencia laboral señaladas en la convocatoria.
<b>INSCRIPCIONES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Las inscripciones se realizarán únicamente en el link: <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a>, desde las 00:01 horas del día 30 de octubre hasta las 16:00:01 horas del 07 de noviembre de 2018 por medio del <i>formulario electrónico de inscripción</i>.</li> <li>Podrán participar todas las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría y demás normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o deroguen.</li> <li>Cada aspirante podrá inscribirse a <b>una (1) sola convocatoria</b>, verificando que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.</li> <li>Al inscribirse, el aspirante acepta que todas las notificaciones, avisos, resultados de pruebas y en general la información que se genere en el marco del concurso se realizarán a través de la página web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> y en los casos que se requiera se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.</li> <li>La formalización de la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en la convocatoria, normas y disposiciones internas que la Universidad ha establecido para el presente concurso.</li> <li>Previo a la inscripción, el aspirante debe pagar el valor del PIN conforme a lo establecido en el Artículo 15 de Resolución 076 de 2018 de la Rectoría. La venta de pines se realizará únicamente entre el 15 de octubre y el 29 de octubre de 2018. La compra del PIN se realizará a través de <b>pago virtual UN</b> dispuesto en el sitio web <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a></li> <li>Solamente se considerarán inscritos los aspirantes que hayan finalizado el proceso en el formulario de inscripción electrónico, incluido el cargue de documentos y la formalización de la inscripción. El solo pago del PIN no lo habilita como inscrito.</li> <li>Para la inscripción el aspirante deberá digitar el PIN asignado y demás datos solicitados en el aplicativo siguiendo las instrucciones allí indicadas. Una vez adquirido el PIN no se harán devoluciones de dinero. El PIN no podrá transferirse a un tercero.</li> <li>Para los aspirantes que pertenezcan a la planta de la Universidad Nacional de Colombia, el análisis de requisitos mínimos y de valoración de hoja de vida se realizarán con los documentos que reposen en la historia laboral del funcionario a la fecha de inicio de inscripciones. Sin embargo, el aspirante debe registrar en el formulario de inscripción toda la información que deba tenerse en cuenta para la verificación de los mismos.</li> <li>Una vez cerradas las inscripciones por ningún motivo se recibirán ni admitirán inscripciones o documentación adicional a la aportada por los aspirantes al momento de cierre.</li> <li>El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.</li> </ol>				
<b>PRUEBAS</b>				
<b>Tipo de pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>	<b>Valor Porcentual</b>	
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	70	60%	
Competencias comportamentales	Clasificatoria	No aplica	30%	
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	No aplica	10%	
<ol style="list-style-type: none"> <li>De manera anticipada a la aplicación de las pruebas será publicado en el sitio web del concurso <a href="http://unal.edu.co/concabierto2018">unal.edu.co/concabierto2018</a> el instructivo de prueba escrita de competencias básicas y funcionales y el instructivo de prueba de competencias comportamentales.</li> <li>Las pruebas se aplicarán en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Leticia, Arauca, Tumaco y San Andrés Isla.</li> <li>El lugar y la hora específica para la aplicación de las pruebas serán informados en la fecha de citación correspondiente.</li> <li>La prueba de competencias comportamentales podrá ser escrita o situacional. En todo caso se publicará el respectivo instructivo con antelación a la aplicación de las mismas</li> </ol>				

5. Todas las pruebas escritas ya sean de competencias básicas y funcionales o de competencias comportamentales se aplicarán en la misma fecha, sin embargo, la prueba de competencias comportamentales sólo será calificada a quienes hayan superado la prueba de Competencias básicas y funcionales en atención al carácter eliminatorio de esta prueba.
6. Los aspirantes a ocupar cargos del área de seguridad y salud en el trabajo deben cumplir con lo establecido por los Artículos 03 y 04 de la Resolución 1136 de 2018 de la Rectoría.

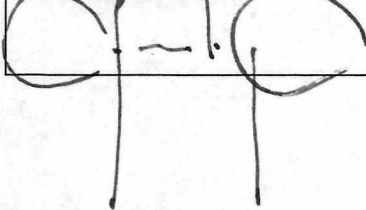
**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación convocatorias	08-oct-18	08-oct-18
Divulgación de convocatorias	10-oct-18	29-oct-18
Proceso de inscripción electrónica y carga de documentos sitio web	30-oct-18	07-nov-18
Publicación de listado preliminar de admitidos y no admitidos	14-dic-18	14-dic-18
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	17-dic-18	18-dic-18
Publicación de listado definitivo de admitidos y citación a pruebas escritas	20-ene-19	20-ene-19
Aplicación de pruebas escritas	24-feb-19	24-feb-19
Publicación de resultados prueba escrita eliminatoria	17-mar-19	17-mar-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	18-mar-19	19-mar-19
Publicación de listado definitivo de resultados de prueba eliminatoria y citación a pruebas clasificatorias	11-abr-19	11-abr-19
Valoración de méritos y de antecedentes	12-abr-19	09-may-19
Publicación de resultados prueba clasificatorias	12-may-19	12-may-19
Recepción de reclamaciones por sitio web del concurso	13-may-19	14-may-19
Conformación de lista de elegibles	14-jun-19	14-jun-19
Interposición de recursos a través del sitio web del concurso	17-jun-19	28-jun-19

**NOTAS FINALES**

- Las reclamaciones deben ser interpuestas por escrito, en el sitio web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- Las reclamaciones proceden en única instancia en contra del listado de no admitidos y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas. Deberán ser interpuestas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado o de los resultados de las pruebas, a través de la página web del concurso [unal.edu.co/concabiertoca2018](http://unal.edu.co/concabiertoca2018)
- En contra de la resolución de exclusión de la convocatoria y/o la resolución que conforme y establezca la lista de elegibles, procede únicamente el recurso de reposición, este deberá presentarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
- El proceso de selección se aprobará obteniendo mínimo el **setenta por ciento (70 %)** del valor total determinado para las pruebas señaladas en el Artículo 30 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.
- El Artículo 45 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría determina la duración del período de prueba para las personas que resulten ganadoras y sean aptas.
- Al momento de la posesión de las personas que resulten ganadoras la Universidad Nacional de Colombia podrá requerir la presentación de la evaluación médica pre ocupacional o de pre-ingreso.
- Una vez en firme la lista de elegibles, el nominador expedirá el acto administrativo de nombramiento según las convocatorias, con los candidatos que obtuvieron el puntaje mínimo aprobatorio y en riguroso orden de mérito.
- Serán causales de exclusión del concurso las establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 076 de 2018 de la Rectoría.

Firma Vicerrector de Sede:



Firma Directora de Personal:

